

RESOLUCIÓN 049-2019

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el numeral 3, letra b), del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas: *“Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”;*
- Que** el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley”;*
- Que** los numerales 1 y 3 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, expresan: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes (...) 3. Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento.”;*
- Que** el numeral 2 del artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera”;*
- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”;*
- Que** los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador, determinan: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”;*

- Que** la letra c), del artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), compromete como obligación fundamental de los Estados Parte el: *“Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación”;*
- Que** el artículo 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, indica: *“...los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios...”;*
- Que** el artículo 156 del Código Orgánico de la Función Judicial, prescribe: *“Competencia es la medida dentro de la cual la potestad jurisdiccional está distribuida entre las diversas cortes, tribunales y juzgados, en razón de las personas, del territorio, de la materia, y de los grados”;*
- Que** el numeral 3 del artículo 163 del Código Orgánico de la Función Judicial, señala: *“Reglas generales para determinar la competencia.- Para determinar la competencia de juezas y jueces, se seguirán las siguientes reglas generales, sin perjuicio de lo establecido por la Constitución y la ley, especialmente en lo relativo a la jurisdicción penal: (...) 3. Fijada la competencia de la jueza o del juez de primer nivel con arreglo a la ley, queda por el mismo hecho determinada la competencia de los jueces superiores en grado...”;*
- Que** el artículo 232 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece: *“Competencia de las juezas y jueces de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar. En cada cantón, tomando en cuenta criterios de densidad poblacional, prevalencia y gravedad de la violencia, habrá el número de juezas y jueces de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar que establezca el Consejo de la Judicatura, con la determinación de la localidad de su residencia y de la circunscripción territorial en la que tengan competencia...”;*
- Que** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, estipula que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”;*
- Que** la Disposición Reformatoria Décima de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, preceptúa: *“Refórmase el artículo 570 del Código Orgánico Integral Penal por el siguiente: “Art. 570 Reglas especiales para el juzgamiento del delito de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. En la sustanciación y juzgamiento de delitos de femicidio y de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar se aplicarán las siguientes reglas:*

1. Son competentes las y los jueces especializados en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y en el caso de las secciones territoriales que no cuenten con unidades especializadas, la competencia corresponde a los jueces y juezas de garantías penales...”;

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Transitorio, mediante Resolución No. 052A-2018, de 23 de agosto de 2018, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 569, de 3 de octubre de 2018, resolvió: *“IMPLEMENTAR LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”*;

Que el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resoluciones No. 11-2018, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 414, de 25 de enero de 2019; y, No. 01-2019, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 433, de 21 de febrero de 2019, ante la duda y oscuridad surgidas en la aplicación de los artículos 232 del Código Orgánico de la Función Judicial y 570 del Código Orgánico Integral Penal, reformados por las Disposiciones Reformatorias Octava y Décima de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se pronunció sobre la competencia para conocer las infracciones de femicidio, violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y delitos contra la integridad sexual y reproductiva;

Que con Memorando CJ-DNASJ-2019-0210-M, de 25 de marzo de 2019, la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, solicitó a la Escuela de la Función Judicial, lo siguiente: *“...se sirva analizar la pertinencia de actualización del Anexo C correspondiente al documento “PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA A OPERADORES Y OPERADORAS DE JUSTICIA, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”*;

Que mediante Memorando CJ-EFJ-2019-216-M, de 25 de marzo de 2019, la Escuela de la Función Judicial, remitió el: Plan de Formación Continua para Operadores y Operadoras de Justicia para la Aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres actualizado;

Que mediante Memorando CJ-DNASJ-2019-0219-M, de 28 de marzo de 2019 y su alcance CJ-DNASJ-2019-0028-MC, de 8 de abril de 2019, la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura, puso en conocimiento de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Judicatura, la propuesta de reforma a la Resolución 052A-2018, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Transitorio.

Que Mediante Resolución PLE-CPPCS-T-O-240-23-01-2019, de 23 de enero de 2019, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, designó a los doctores: María del Carmen Maldonado Sánchez; Patricia Esquetini Cáceres; Fausto Roberto Murillo Fierro; Juan José Morillo Velasco; y, Ruth Maribel Barreno Velin, como miembros principales del Consejo de la Judicatura, presidido por mandato constitucional por la doctora María del

Carmen Maldonado Sánchez; quienes se posesionaron ante la Asamblea Nacional el 29 de enero de 2019; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Sustituir el artículo 1 de la Resolución No. 052A-2018, de 23 de agosto de 2018, que se refiere a las competencias de las juezas y jueces que integran las unidades judiciales de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional, por el siguiente texto:

“Artículo 1.- Las juezas y jueces que integran las unidades judiciales de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional, serán competentes para:

- 1. Conocer, sustanciar y resolver las contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.*
- 2. Conocer y sustanciar los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar contemplados en los artículos 155 al 158 del Código Orgánico Integral Penal y el femicidio, determinado en el artículo 141 y 142 ibídem.*
- 3. Resolver los procedimientos directos y abreviados, en los delitos precisados en el numeral que antecede.*
- 4. Conocer, sustanciar y resolver procesos constitucionales, conforme lo dispone el artículo 86 de la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.*

Artículo 2.- A continuación del artículo 1 de la Resolución No. 052A-2018, que se refiere a las competencias de las juezas y jueces que integran las unidades judiciales de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional, agregar el siguiente artículo:

“Artículo 1.1.- Las juezas y jueces de garantías penales serán competentes para conocer y sustanciar los delitos contra la integridad sexual y reproductiva previstos en los artículos 164 al 175 del Código Orgánico Integral Penal, con excepción de los delitos cometidos en el ámbito intrafamiliar. Conocerán también el procedimiento abreviado en estos tipos penales.”

Artículo 3.- En el primer inciso del artículo 2 de la Resolución No. 052A-2018, que se refiere a la prelación de competencia, eliminar la frase: “y delitos contra la integridad sexual y reproductiva”.

Artículo 4.- Sustituir el artículo 4 de la Resolución No. 052A-2018, que se refiere a la etapa de juicio o juzgamiento, por el siguiente texto:

“Artículo 4.- Juzgamiento.- Los tribunales de garantías penales son competentes para sustanciar la etapa de juicio y dictar sentencia en los procesos penales por violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, femicidios y delitos contra la integridad sexual y reproductiva”.

Artículo 5.- En el artículo 6 de la Resolución No. 052A-2018, que se refiere a la implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, expedir las siguientes reformas:

1. Sustituir los literales a) y c) por los siguientes documentos que se anexan a la presente resolución:

“a) Actualización del Plan de optimización y fortalecimiento de las unidades judiciales especializadas y con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional y sus anexos.” (Anexo 1)

“c) Actualización del Plan de formación continua a operadoras y operadores de justicia, para la correcta aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.” (Anexo 2)

2. Derogar el literal d).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróguese toda la normativa interna de igual o menor jerarquía que se contraponga a la presente resolución, en esta materia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General; Direcciones Nacionales; y, Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el diez de abril de dos mil diecinueve.



Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez
Presidenta del Consejo de la Judicatura



Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura



Dra. Ruth Maribel Barreno Velin
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó por unanimidad de los presentes esta resolución el diez de abril de dos mil diecinueve.



Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán
Secretaria General

ANEXO 1

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES JUDICIALES ESPECIALIZADAS Y CON COMPETENCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

1. ANTECEDENTES

Con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, publicada en Registro Oficial Suplemento N° 175 del 05 de febrero del 2018, se establecen algunas responsabilidades al Consejo de la Judicatura. En sus artículos 22 ibídem, el Consejo es parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres en coordinación con otras instituciones de gobierno locales y nacionales; y, en el artículo 34 el Consejo tiene la obligación de articular y coordinar acciones de prevención, atención, protección y reparación en la provisión de servicios y ejecución de medidas y asimismo en su literal g) a fortalecer los equipos técnicos de atención a las mujeres víctimas de violencia que estará integrado por profesionales especializados en medicina, psicología y trabajo social, así como más juezas y jueces especializados en esta materia.

En ese contexto, con la aprobación de la Resolución 052A-2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura en transición, publicada en Registro Oficial N°569 Edición Especial de 3 de octubre de 2018, establece, entre otras disposiciones, la implementación del *Plan de optimización y fortalecimiento de las unidades judiciales especializadas y con competencia en la materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional* (en adelante Plan de Optimización) para dar cumplimiento a la Ley.

1.1 Coordinación Institucional

Mediante memorando CJ-DNASJ-2018-0358-M de fecha 09 de julio de 2018, la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de justicia solicita a todas las Direcciones Nacionales competentes en el tema de creación de unidades judiciales y elaboración de proyectos se designen delegados para la estructuración del Plan de cobertura y la implementación de la Ley de violencia.

Con la designación de los delegados técnicos se formó una mesa de trabajo a tiempo completo para elaborar el Plan de optimización y fortalecimiento de unidades judiciales especializadas y con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional.

Participaron las delegaciones de:

a. Dirección de Planificación entregó la siguiente información:

- Situación a la fecha sobre las condiciones físicas de las unidades judiciales en cuanto a la disponibilidad de espacios, necesidad de adecuaciones y cambios estructurales. La información fue levantada con cada una de las Direcciones Provinciales.
- Conformación actualizada sobre equipos técnicos en cada una de las unidades judiciales.
- Planos de unidades judiciales tipo y la estructura para los equipos jurisdiccionales y equipos técnicos.

b. Dirección Financiera entregó la siguiente información:

- Presupuesto para equipos jurisdiccionales: jueces, secretarios y ayudantes judiciales.
- Presupuesto para la adquisición de equipamiento e insumos médicos, desagregado por ítem.
- Cálculos para determinar el presupuesto óptimo para la implementación del Plan hasta el año 2020.

c. Dirección Administrativa entregó la siguiente información:

- Insumos y equipamiento para oficinas de los equipos jurisdiccionales existentes en la institución y una propuesta de distribución.
- Presupuesto de insumos y equipamiento según la propuesta de creación de unidades judiciales e incremento de personal.
- Presupuesto para adecuaciones en unidades judiciales según propuesta de creación y fortalecimiento de equipos jurisdiccionales y técnicos.

d. Dirección de TIC's entregó la siguiente información:

- Requerimientos de equipamiento tecnológico para las nuevas creaciones e incremento de personal.
- Adecuaciones de puntos de datos y red en las unidades judiciales en las que se incrementará personal.
- Presupuesto para la adquisición de equipamiento tecnológico según las etapas propuestas en el Plan.

e. Dirección de Innovación entregó la siguiente información:



- Listado de ayudantes judiciales que realizan el procedimiento de primera acogida en las unidades judiciales especializadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional.
- Análisis sobre el cálculo relacionado al estándar propuesto “número óptimo de atención/juez”, en el que se ajustan algunos parámetros y se propuso realizar una revisión total a la propuesta en base al porcentaje de atención óptimo unidad judicial. (Los cambios se acogieron en el Plan).

f. Dirección de Talento Humano entregó la información sobre:

- Número de jueces capacitados en derechos humanos y género a nivel nacional.
- Información sobre el banco de elegibles de jueces y secretarios.
- Descripción de los procedimientos de selección, designación y contratos del personal jurisdiccional y administrativo.

g. Dirección de Estadística entregó la siguiente información:

- Datos de carga procesal de las unidades judiciales con competencia en materia de violencia.
- Proyección de ingreso de causas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar hasta el 2020.

h. Dirección de Acceso con el apoyo de todo el equipo de la Subdirección Nacional de Género, se encargó de la coordinación de la elaboración del Plan y entregó la siguiente información:

- Plan de cobertura y optimización del personal a nivel nacional en las unidades judiciales competentes en la materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
- Requerimientos de equipamiento e insumos médicos necesarios para atender los nuevos casos de violencia física y sexual en las unidades judiciales.

La primera versión se realizó el día 12 de julio de 2018. Se convocó a reunión de trabajo a las y los Directores Nacionales, así como los delegados que elaboraron del Plan con el objetivo de revisar todo el contenido del documento y la propuesta de manera integral. Como resultado de la reunión se realizaron algunos ajustes al documento, el más importante fue el replanteamiento de las fases de implementación, ya que al contar con presupuesto limitado para la contratación de personal y adquisición de insumos, se dispuso a las Direcciones Nacionales que se buscarán alternativas para optimizar los recursos institucionales existentes en cuanto a talento humano, recursos materiales como mobiliario, insumos, equipamiento tecnológico.



Con estas consideraciones se encargó a la Dirección de Innovación que realice un estudio de eficiencia de carga en las unidades penales para optimizar equipos jurisdiccionales para que pasen o se trasformen de jueces penales a jueces de violencia. El resultado de este análisis se incluyó en el Plan como una de las estrategias de optimización del talento humano.

De igual manera la Dirección Administrativa presentó como alternativa la utilización de mobiliario y equipamiento tecnológico que fue devuelto por la aseguradora debido a la contingencia del terremoto en la Provincia de Manabí.

Con el resultado de los ajustes realizados al Plan, se entrega de manera formal de la primera versión del Plan el día 17 de julio de 2018 para conocimiento del Pleno.

1.2. Aprobación del Plan de optimización y fortalecimiento de unidades judiciales especializadas con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

El día 18 de julio de 2018 se puso en consideración de los vocales del Pleno el documento del Plan de optimización y fortalecimiento de unidades judiciales especializadas y con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional.

Los vocales conocieron la estructura general del Plan, la propuesta de creación de unidades judiciales y la estrategia de implementación en tres fases. Se realizaron algunas observaciones relacionados a la propuesta de implementación por fases. Se acordó que la fase de optimización (traslados de jueces y equipo jurisdiccional) se realice en un primer momento, observando la carga procesal en los juzgados penales para corroborar si efectivamente se podía realizar dicho traslado sin afectar el servicio judicial.

El documento del Plan se entregó para revisión de los equipos técnicos de cada una de las vocalías. Paralelamente se realizó una nueva revisión del Plan para corroborar la optimización de jueces penales y ajustar las fases de implementación de acuerdo a las disposiciones del Pleno e incluir las observaciones de los vocales.

Con fecha 31 de julio se volvió a convocar a sesión del Pleno para revisar de manera exclusiva el Plan con los cambios dispuestos y las observaciones de cada vocalía. Se verificó que todo lo solicitado por las vocalías y sus observaciones se incluyeron en el Plan, se observaron algunos temas de forma y se acordó que el Plan formaría parte de los insumos técnicos que serían aprobados mediante resolución.

Con fecha 23 de agosto de 2018 se aprobó el "Plan de optimización y fortalecimiento de unidades judiciales especializadas y con competencia en materia de violencia contra la

mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional" como instrumento técnico de la Resolución 052A-2018.

El Plan de Optimización y fortalecimiento de Unidades Judiciales Especializadas y con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar cuenta con una planificación aprobada en 3 fases:

FASE 1	Implementación: Septiembre 2018. Objetivo: Precisión de la competencia en razón de la materia y el territorio de las unidades judiciales especializadas y las unidades judiciales que subrogan competencia por prelación, en aplicación de la Ley Orgánica Integral para conocer y resolver las causas de femicidio y las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
FASE 2	Implementación: Septiembre 2018 a Mayo 2019. Objetivos: 1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la atención a mujeres víctimas de violencia en hechos flagrantes, durante las 24 horas, en cantones donde asumen la competencia las unidades especializadas de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, tanto en delitos como en contravenciones. Se realizó un plan inicial en Quito, Guayaquil, Ambato y Cuenca. 2. Implementar a modo de pilotaje un modelo de atención a las mujeres víctimas de violencia en una unidad judicial en Quito. 3. Crear nuevas unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, a través de procesos de optimización del personal y fortalecimiento de equipos jurisdiccionales y técnicos.
FASE 3	Implementación: Junio 2019 a Diciembre 2020. Objetivo: Crear nuevas unidades judiciales especializadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con la incorporación de nuevos equipos jurisdiccionales y técnicos.

La fase 1 del Plan se cumplió con la expedición de 10 resoluciones que aclaraban el orden de prelación según lo establecido en la Ley y en la Resolución 052A-2018, y, en casos específicos se precisó la competencia en razón del territorio. A continuación se muestra un resumen de las resoluciones aprobadas:

No. RESOLUCIONES CONSEJO DE JUDICATURA DE TRANSICIÓN	CONTENIDO
063A-2018	Mediante esta resolución se creó una nueva unidad judicial especializada para el tratamiento de los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar para casos flagrantes en el Distrito Metropolitano de Quito. La atención en esta unidad judicial es ininterrumpida 24 horas y 365 días al año.
070A-2018	Mediante esta resolución se definió en dos cantones de la Provincia de Guayas las unidades judiciales que van a atender y tramitar las causas de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar como lo establece la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en los siguientes cantones: Cantón Salitre: "Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Salitre"

No.
**RESOLUCIONES
CONSEJO DE
JUDICATURA DE
TRANSICIÓN**

CONTENIDO

071A-2018	Cantón Daule: "Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el cantón Daule". Mediante esta resolución se definió que la unidad judicial especializada de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar de Portoviejo atienda los casos de violencia que ocurren en los cantones Portoviejo y Rocafuerte de la Provincia de Manabí.
072A-2018	Mediante esta resolución se modifica y amplía la competencia de la unidad judicial multicompetente del cantón Pimampiro en la Provincia de Imbabura, para que conozca y trámite varios tipos de causas penales y no penales, entre ellas las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar como lo dispone la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
073A-2018	Mediante esta resolución se modifica y amplía la competencia de la unidad judicial multicompetente del cantón Tosagua en la Provincia de Manabí, para que conozca y trámite varios tipos de causas penales y no penales, entre ellas las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar como lo dispone la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
081A-2018	Mediante esta resolución se modifica la competencia de la unidad judicial penal del cantón Tena en la Provincia de Napo, para que conozca y trámite las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar como lo dispone la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
082A-2018	Mediante esta resolución se modifica la competencia de la unidad judicial penal del cantón Gualaceo en la Provincia de Azuay, para que conozca y trámite las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar como lo dispone la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
083A-2018	Mediante esta resolución se precisa la competencia de las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura 052A-2018.
084A-2018	Mediante esta resolución se modifica la competencia de la unidad judicial penal del cantón Cayambe en la Provincia de Pichincha, para que conozca y trámite las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar como lo dispone la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
088A-2018	Mediante esta resolución se aclara la competencia de la unidad judicial penal del cantón Cayambe en la Provincia de Pichincha, relacionada a las infracciones penales que se tramitan en la unidad judicial y que ocurren en el territorio del cantón Cayambe.

Al respecto, en la Fase 2, se han logrado los siguientes resultados:

De 343 operadores de justicia entre juezas y jueces, secretarios, ayudantes judiciales, médicos, psicólogos y trabajadores sociales, en Agosto 2018 se incrementó a 432 logrando ampliar la cobertura de acceso a una justicia especializada en un 63%, teniendo como meta al 2020 lograr una cobertura del 100% con un incremento total alcanzado de 821 operadores de justicia.

Las nuevas incorporaciones de personal en las unidades judiciales fortalecieron los equipos jurisdiccionales y equipos técnicos según el siguiente detalle:

▪ **Equipos Jurisdiccionales 2018**

9 provincias y 12 cantones se fortalecieron con equipos jurisdiccionales, respectivamente: Azuay-Cuenca, Chimborazo-Riobamba, El Oro-Machala, Guayas-Guayaquil-Durán-Milagro, Imbabura-Ibarra-Otavalo, Manabí-Manta-Portoviejo, Pastaza-Pastaza, Pichincha-Quito (Flagrancia) y Tungurahua-Ambato. Además en la provincia de Los Ríos cantón Ventanas se creó una Unidad Judicial Especializada.

Sin embargo, por la prohibición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la Resolución 104-2018 con la que dispone al Consejo de la Judicatura *no ejecutar procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como su evaluación, ascensos y sanción*, no se pudo completar la planificación 2018 en la que quedaron suspensos 8 procesos de implementación de equipos jurisdiccionales en: Esmeraldas-San Lorenzo, Galápagos-Santa Cruz, Los Ríos-Quevedo, Manabí-El Carmen, Morona Santiago-Morona, Napo-Tena, Pichincha-Quito (N°6 Quitumbe) y Zamora Chinchipe-Yantzaza.

▪ **Equipo Técnicos 2018**

5 Provincias fueron fortalecidas en sus Unidades Judiciales. En Azuay en los cantones Cuenca-Unidad Especializada, Paute-Unidad Multicompetente; en El Oro en los cantones: Machala- Unidad Especializada, Sta. Rosa-Unidad Multicompetente Penal, Huaquillas-Unidad Multicompetente; en Morona Santiago creación de Unidad especializada en el cantón Morona; en Napo en el cantón Tena creación de Unidad Especializada; y finalmente en Tungurahua cantón Ambato se fortaleció su Unidad Especializada.

No obstante, al igual que en los Equipos Jurisdiccionales no se pudo continuar con 7 procesos de contratación, quedando pendientes los equipos técnicos en: Chimborazo-Riobamba, Galápagos-Sta. Cruz, Guayas-Durán-Milagro, Imbabura-Ibarra-Otavalo, Los Ríos-Quevedo, Manabí-Manta-Portoviejo, y Pichincha-Quito (N°4 Tumbaco – Flagrancia – N°2 Carcelén).

Los Equipos Técnicos planificados a incorporar en 2018 han sido añadidos a la fase de ejecución 2019, más adelante detallada.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES JUDICIALES ESPECIALIZADAS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Al 2019 sin la restricción de la Resolución 104-2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se debe ejecutar la planificación pendiente del 2018, es decir la fase 2 del Plan, y la fase 3 del plan que comprendía la creación de nuevas unidades judiciales y el fortalecimiento de equipos técnicos a ser incorporados entre el año 2019 y 2020.

Después de haber iniciado la implementación de la Fase 1 y parte de la Fase 2 del Plan se identificaron algunas falencias en cuanto a los datos estadísticos que se utilizaron como base de información para el cálculo de la capacidad óptima de atención en una unidad judicial lo cual afecta indiscutiblemente en el dimensionamiento de la cobertura del servicio judicial.

En este contexto, fue necesario revisar las fuentes de información y detectar los errores en la utilización de la data, determinado que los promedios de carga procesal y las metas de resolución de las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar no respondían a la dinámica o realidad laboral en cada judicatura, ya que no se eliminaron y/o corrigieron las distorsiones en la información. Se definió que tanto para la carga de trabajo como para las metas de resolución, se computó el promedio (2015-2017) entre un grupo de jueces homogéneos en cada unidad judicial de violencia, presentando dos problemas:

1. Al considerar 3 años para la obtención del promedio, es importante la volatilidad inter-anual. De hecho en 4 unidades judiciales se observa volatilidades extremadamente altas, lo que afecta el promedio resultante.
2. Al segmentar las judicaturas se distorsiona la realidad de la dinámica laboral; es decir, habrán jueces en una misma unidad judicial que tengan tasas de resolución similares, sin embargo el número de causas resueltas puede diferir significativamente, afectando el promedio resultante.

Al realizar las correcciones sobre los cálculos y los filtros en los tipos de ingreso y resolución se determinó que el estándar de capacidad de atención debía ser recalculado con la finalidad de aumentar el nivel de precisión y un nuevo dimensionamiento para alcanzar la cobertura óptima del servicio de justicia especializado.

Así mismo, en función de lo establecido en el art. 34 literal a) de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que dispone:



“a) Requerir a la Fiscalía, Defensoría Pública y Policía Nacional, información estadística sobre todos los casos de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, ejecutados por el presunto agresor; estado del proceso, causas y circunstancias, entre otras, en las que se produjo la violencia, con el fin de sistematizar y unificar cualquier Registro Judicial que mantenga la Institución con el Sistema de Registro Único de Violencia Contra las Mujeres, que considere las reservas legales existentes”.

Es indispensable que se incorpore como un componente específico del Plan la contratación de un equipo especializado de expertos informáticos que se dediquen 100% a la producción tecnológica de nuevas funcionalidades en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano –SATJE- que permitan la interoperabilidad con las instituciones que conforman el Registro Único de Datos, y, desarrollar la plataforma tecnológica del Registro Judicial.

3. ACTUALIZACIÓN DE LA FASE 3 DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES JUDICIALES ESPECIALIZADAS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

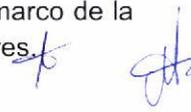
3.1. CONTEXTO GENERAL

Luego de los primeros resultados obtenidos en la implementación del Plan de Optimización y fortalecimiento de unidades judiciales especializadas con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, durante el período septiembre-diciembre de 2018, nace la necesidad de actualizarlo en función de precisar el dimensionamiento óptimo de cobertura territorial del servicios de justicia especializado, el desarrollo de nuevas funcionalidades en el SATJE que permitan la construcción del Registro Judicial y su interoperabilidad con el Registro Único de Violencia.

3.2. OBJETIVO

- Objetivo general

Dimensionar las necesidades ampliación y mejoramiento del servicio de justicia especializada para atención a víctimas de violencia a nivel nacional en el marco de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.



- Objetivos específicos o componentes

1. Actualizar el Plan de optimización y fortalecimiento de unidades judiciales especializadas con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar para ser implementado durante el periodo 2019-2020 para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

2. Estructurar un equipo de trabajo con expertos informáticos para desarrollar y soportar los cambios, actualizaciones, creación de nuevas funcionalidades y módulos en el SATJE para desarrollar el Registro Judicial y la interoperabilidad con el Registro Único de violencia para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su Reglamento.

3.3. ENTIDAD EJECUTORA

La entidad ejecutora del Plan es el Consejo de la Judicatura.

Cada una de las actividades previstas para dar cumplimiento al Plan, serán ejecutadas por las Direcciones Nacionales y las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

3.4. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA: SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ECUADOR

a. Contexto jurídico nacional e internacional

En el Ecuador en 2018, se aprueba la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, cuyo objetivo es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas.

En base a las nuevas disposiciones de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y su carácter abarcador en los temas de violencia de género contra las mujeres, se establecen nuevas precisiones de competencia para las y los jueces especializados en violencia, que hasta esa fecha conocían las contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, ampliando su accionar para conocer y resolver todos los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y el delito de femicidio tipificados en el Código Orgánico Integral Penal.

Además en el ámbito nacional, la Constitución de la República, en el Art. 11, entre otros principios, consagra el principio de indivisibilidad, interdependencia e igual jerarquía de los derechos (numeral 6); garantiza a las personas los mismos derechos, deberes y oportunidades (numeral 2); reconoce la justiciabilidad y exigibilidad de los derechos (numeral 3); y, establece la progresividad y no regresividad de los derechos (numeral 8).

El Ecuador, al ser un Estado de Derechos y Justicia, entre otros mandatos constitucionales, consagra el derecho de las personas a la integridad personal, y con éste, los derechos a la integridad física, psíquica, moral y sexual.

El artículo 66.3 de la Constitución señala que el Estado es responsable de garantizar este derecho en la esfera pública y privada y que debe actuar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, especialmente aquella que es ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad.

En el ámbito internacional, el Ecuador es signatario de algunos instrumentos jurídicos, por ejemplo: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- se refiere al carácter abarcador del problema de la violencia de género contra la mujer y, con ello, establece obligaciones de naturaleza integral y multidimensional para los Estados, y exige la organización de toda la estructura estatal para prevenir, investigar, sancionar, y reparar este grave problema de violación de derechos humanos.

Estas disposiciones son complementadas por el artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará-, el cual reconoce el vínculo crítico entre el acceso de las mujeres a una adecuada protección judicial al denunciar hechos de violencia, la eliminación de la violencia y la discriminación que la perpetra. El contenido y alcance de este artículo debe ser interpretado en conjunto con el deber de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, codificado en el artículo 7(b).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- afirma como obligación fundamental de los Estados parte, "Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación". Los Estados por consiguiente tienen el deber de ofrecer una protección judicial efectiva a mujeres víctimas de violencia, en condiciones de igualdad y libre de toda forma de discriminación.

b. Contexto situacional de la violencia de género en Ecuador

Es menester del Consejo de la Judicatura considerar la complejidad de la problemática que se marca en torno a la violencia contra la mujer y la familia en el Ecuador con la finalidad de establecer medidas que garanticen a la ciudadanía una vida libre de violencia y el acceso a una justicia especializada, al ser éste un problema multicausal, que involucra relaciones inequitativas que afectan el desarrollo individual y colectivo, generando brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Los datos poblacionales y demográficos del país se han analizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo INEC y dan cuenta de las siguientes cifras:

- De acuerdo a los datos del último Censo Nacional y las proyecciones poblacionales, el Ecuador para el año 2018 cuenta con 17'023.408 habitantes, distribuido principalmente en las Provincias de Guayas (25%) y Pichincha (18%), mientras que las provincias con una menor proporción de población son las provincias de Napo (0,75%), Pastaza (0,63%), Zamora Chinchipe (0,67%) y Galápagos (0,18%).
- A nivel cantonal es evidente la bicefalia de concentración de la población en Guayaquil (16% del total de la población nacional), y, en Quito (12% del total de la población nacional), existen también concentraciones poblacionales importantes en los cantones de Cuenca (3,5%), Santa Domingo (2,5%) y Ambato (2,3%).
- Del total nacional de población se registra que 8.596.147 de habitantes corresponden a la población femenina, es decir el 50%. Las provincias que muestran un mayor porcentaje de población femenina en el área urbana son Cañar (El 52% de la población urbana de la provincia es femenina), Chimborazo (El 52% de la población urbana de la provincia es femenina), Azuay (El 52% de la población urbana de la provincia es femenina) y Bolívar (El 53% de la población urbana de la provincia es femenina). En cuanto a los datos de concentración de la población femenina en el área rural se presentan en las provincias de Cotopaxi (El 51% de la población rural de la provincia es femenina), Tungurahua (El 51% de la población rural de la provincia es femenina), Chimborazo (El 52% de la población rural de la provincia es femenina) y Azuay (El 53% de la población rural de la provincia es femenina).
- La mayor proporción de concentración de población femenina se observa a nivel de la Sierra, y asociada a esta proporción el índice de feminidad¹ cuyos mayores porcentajes se encuentran en las Provincias de Azuay (111,34), Cañar (114,02), Chimborazo (109,3). Mientras que los mayores índices de masculinidad se

¹ Índice de feminidad: se define como el total de mujeres por cada 100 hombres que conforman una población. Fuente INEC.

observan en las Provincias de Sucumbíos (111.03), Orellana (112,24), Zamora Chinchipe (108,03) y Galápagos (107,58).

- La relación entre el índice de feminidad y grupos de edad muestran que en grupos de mujeres con edades de 15 a 19 años se empieza a notar la tendencia de altos índices de feminidad superando 100 mujeres en las provincias de la Sierra. En el grupo de 20 a 34 años se mantiene la tendencia de índices altos en las provincias de Azuay, Cañar, Chimborazo, Bolívar, Cotopaxi y Santo Domingo.
- La edad promedio de las mujeres al momento del nacimiento de su primer hijo a nivel nacional es de 20 años, siendo la provincia de Orellana la de menor promedio, 19 años.
- Las provincias más pobladas presentan los más altos porcentajes de madres adolescentes (mujeres entre 12 y 19 años que tuvieron su primer hijo), esto es Pichincha, Guayas y Manabí. Similar comportamiento se registra a nivel cantonal y parroquial. Se observa patrones de comportamiento de concentración poblacional en los que a pesar de su baja cantidad de habitantes, el embarazo adolescente es alto como es el caso de las provincias de la Amazonía.
- El Censo de Población y Vivienda (2010) registró que los porcentajes de la población económicamente activa ocupada de 15 años y más fluctuaban entre 91 y 97%, siendo las provincias de Esmeraldas, Santa Elena y Guayas las de menor proporción. La diferencia de la población económicamente activa ocupada entre géneros presenta para la población masculina porcentajes entre el 92 y 98%, mientras que para la población femenina entre el 89 y 97%, siendo las provincias de Esmeraldas, Guayas y Manabí los de menor nivel de población económicamente activa ocupada.

Si bien es cierto la situación general de las mujeres en el país ha ido modificándose de manera positiva hacia alcanzar la igualdad en el ejercicio de derechos, la violencia de género continúa siendo un grave problema social que se perpetúa en todos los ámbitos y que aún presenta sub registros importantes para conocer la problemática en toda su dimensión.

Es así, por ejemplo, que en la Encuesta Demografía de Salud Materna e Infantil (ENDEMAIN, 2004)², realizada a 7.217 mujeres, 15,3% de ellas manifestó haber recibido violencia verbal o psicológica; 10,3%, violencia física; y 3,8%, alguna forma de violencia sexual; 7% de las mujeres de entre 15 a 49 años de edad, reportó que en el transcurso de su vida fue violada (con penetración) y 4% fue abusada sexualmente (sin penetración).

² Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social, CEPAR (2004). Encuesta demográfica y de salud materna infantil, ENDEMAIN-2004.

Otra encuesta desarrollada por el CONAMU y CEPAR³ en 2006, reconoce que entre 690 y 765 mil mujeres de entre 15 a 49 años de edad han sufrido violencia física por parte de una pareja en algún momento de su vida.

En el año 2012 el INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) realizó la “Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres” y puso en evidencia el contexto y la problemática de violencia que viven las mujeres en el Ecuador:

- Seis de cada diez mujeres han vivido algún tipo de violencia de género.
- El promedio nacional registrado para violencia de género hacia las mujeres perpetrada por cualquier persona y en cualquier ámbito es de 60,6%. Las provincias que sobrepasan este promedio son y en ese orden: Morona Santiago, Tungurahua, Pichincha, Pastaza, Cañar, Zamora Chinchipe, Napo, Imbabura, Cotopaxi y Bolívar.
- Una de cada cuatro mujeres (25,7%) ha vivido violencia sexual. La violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género (53,9%). Le siguen la violencia física (38%) y la patrimonial (35,3%).
- Del total de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género, 76% ha sido violentada por su pareja o ex parejas. Las mujeres que se han casado o unido por primera vez entre los 16 y 20 años son quienes más violencia han vivido: 70,5%.
- En el sector rural, 58,7% de mujeres han sufrido algún tipo de violencia de género; en el área urbana el porcentaje sube a 61,4%.
- La violencia de género está generalizada en los cinco quintiles de ingreso per cápita del hogar ecuatoriano: la diferencia del quintil 1 (más pobre) y el quintil 5 (más rico) es pequeña: 59,4% en el quintil 1 y 55,6% en el quintil 5. Las clases media y media alta registran los mayores índices de violencia de género: 63,2% en ambos casos.
- El mayor porcentaje de mujeres violentadas se autodefinen como indígenas y afroecuatorianas: 67,8% y 66,7%, respectivamente. Los porcentajes para las mujeres montubias (62,9%), blancas (59,7%) y mestizas (59,1%).

Según la Comisión Interamericana de Mujeres 181 femicidios ocurren diariamente en el mundo; de los cuales, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el 38% lo cometen los compañeros íntimos. En el Ecuador las cifras de femicidio son también alarmantes, según el INEC, desde la tipificación del delito, en agosto 2014 hasta febrero 2019, se han se han registrado 320 casos que se están investigando y que se han 

³ Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU y Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social, CEPAR (2006). Violencia contra la mujer. Marco legal básico de protección contra la violencia de género y resultado. Encuesta demográfica y de salud materna infantil.

judicializado como femicidio, es decir que cada 3 días hay una nueva víctima de femicidio. De esta cifra 313 niños quedan en orfandad.

La Fiscalía General del Estado reporta que entre los años 2014-2018 se registraron 265.690 noticias de delito sobre casos de violencia física, psicológica y sexual. Mientras que el ECU 911 reporta que en el período 2015-2018, se atendieron 284.922 llamadas de auxilio de casos de violencia contra las mujeres y 4.257 casos de violencia sexual.

Es tan grave la situación de violencia de género en el país, que según datos de la Fiscalía General del Estado de cada diez víctimas de violencia, seis corresponden a niños, niñas y adolescentes, siendo en un 80% de los casos las víctimas mujeres. Los datos sobre los responsables de la violencia sexual, muestran que esta ocurre principalmente en el ámbito familiar, educativo y cercano. Sin embargo, la gran mayoría de los casos no se denuncian. Se estima que en Ecuador existe un fuerte subregistro de los delitos de violencia sexual contra niñas y adolescentes, que se debe a la naturalización de los mismos y al estigma existente sobre las víctimas.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC en los últimos cinco años, entre 1500 y 2000 niñas ecuatorianas menores de 14 años ya son madres y en más del 80% de estos casos, el embarazo es producto de una violación y los perpetradores se encuentran en el entorno más cercano de su vida.

Según datos de la Coalición de Mujeres del Ecuador⁴, solo el 10,8% de todas las mujeres víctimas de violencia sexual logran efectuar la denuncia y el 40% de niñas y adolescentes abusadas no dieron a conocer el hecho a ninguna persona; esto debido a que al 28% de las que avisaron no les creyeron, y al 16.3% les pidieron que no digan nada de lo sucedido. El resultado es que solo una tercera parte del total de niñas y adolescentes abusadas fueron atendidas o recibieron alguna respuesta.

Aunque la información oficial que se ha generado alrededor del tema de violencia contra las mujeres presenta problemas en su actualización, es evidente que en Ecuador esta problemática se ve reforzada por la disparidad de trato en los servicios públicos y el limitado acceso a la justicia. Con frecuencia, las mujeres que han sido violentadas reportan ser prejuzgadas e indebidamente tratadas en las instituciones estatales creadas para garantizar sus derechos, la desconfianza que experimentan las víctimas hacia estos servicios suele llevarlas a desestimar la realización de las denuncias, la sensación de desprotección, junto a la desconfianza en el asistencia que hasta ahora se ha brindado por parte del Estado, ha colaborado en perpetuar la reproducción de la violencia de género.

⁴ Coalición de Mujeres del Ecuador. Informe Sombra para el examen al Estado ecuatoriano en el Comité de las Naciones Unidas para los Derechos del Niño.

En julio del 2013 el Consejo de la Judicatura, creó 31 Unidades Judiciales Especializadas en materia de Violencia contra la Mujer y la Familia (hoy Unidades Judiciales de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar) con el objetivo de responder a los retos que implica garantizar el acceso a la justicia a mujeres y grupos de atención vulnerable. Durante el período 15 de julio 2013 a 31 de mayo 2014 se receptaron y atendieron en dichas unidades judiciales 60.463 causas de violencia física y violencia psicológica⁵, estos casos se atendieron bajo el procedimiento establecido en la Ley 103 de la violencia contra la mujer y la familia.

En agosto de 2014 entra en vigencia el Código Orgánico Integral Penal (COIP), cuerpo legal que incluye disposiciones para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y los miembros del núcleo familiar en cuanto a cobertura del servicio, procedimiento y nueva asignación de competencias.

En este marco el Consejo de la Judicatura amplía competencias a las diferentes unidades judiciales en el orden de prelación establecido y paulatinamente asigna competencia en razón de materia y territorio a 175 unidades judiciales distribuidas a nivel nacional con cobertura territorial para los 221 cantones. Es así que entre el 10 de agosto 2014 y el 31 de mayo de 2018 se receptaron 201.268 casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar⁶.

Por otro lado, la Subcomisión Técnica de Validación de la Comisión Especial Interinstitucional de Seguridad y Justicia, conformada por el Consejo de la Judicatura junto con Fiscalía, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, DINASED, Policía Nacional e INEC, comunica que según el número de casos judicializados de casos de femicidio en fase pre-procesal y procesal son: 92 en investigación previa, 10 en instrucción fiscal, 18 en etapa evaluatoria y preparatoria de juicio, 23 en juicio, 17 en recurso de apelación, 4 en recurso de casación de 315 noticias del delito.

Las causas de femicidio que se han judicializado se distribuyen por provincia de la siguiente manera: Pichincha de 44 causas ingresadas, 25 resultas; Guayas de 32 causas ingresadas, 18 resultas; Manabí de 17 causas ingresadas, 9 resultas; Azuay de 11 causas ingresadas, 6 resultas; Tungurahua de 10 causas ingresadas 6 resultas; Los Ríos de 9 causas ingresadas 3 resultas; Sto. Domingo de 9 causas ingresadas 8 resultas; Sucumbios de 9 causas ingresadas 6 resultas; Chimborazo de 8 causas ingresadas, 4 resultas; El Oro de 8 causas ingresadas, 5 resultas; Esmeraldas, de 8 causas ingresadas, 4 resultas; Loja de 8 causas ingresadas, 4 resultas; Cotopaxi de 7 causas ingresadas; Orellana de 6 causas ingresadas, 6 resultas; Bolívar de 4 causas ingresadas, 2 resultas; Cañar de 4 causas ingresadas, 4 resultas; Sta. Elena de 3

⁵ Fuente: Sistema Automático de Trámites Judiciales del Ecuador – SATJE. Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

⁶ Sistema Automático de Trámites Judiciales del Ecuador – SATJE

causas ingresadas, 1 resuelta; Imbabura de 2 causas ingresadas, 2 resultas; Morona Santiago de 2 causas ingresadas, ninguna resulta; Napo de 1 causa ingresada, 1 resuelta; Pastaza 1 causa ingresada, 1 resuelta y finalmente Zamora Chinchipe 1 causa ingresada, 1 resuelta.

3.5. COMPONENTES

COMPONENTE 1

1. Objetivo:

Actualizar el Plan de Optimización y fortalecimiento de unidades judiciales especializadas con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar para ser implementado durante el periodo 2019-2020 para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

2. Propuesta técnica:

La actualización del Plan de Optimización y fortalecimiento de unidades judiciales especializadas con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, comprende dos aspectos:

1. Revisar la metodología de cálculo y el estándar de atención óptima por juez en los casos de unidades judiciales especializadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y para las unidades judiciales que subrogan competencia, con el objetivo de determinar un método robusto que permita la segmentación de jueces por instancia y por materia; eliminación de datos atípicos en la serie con medidas de dispersión estadística; y, el cálculo de promedios generales para definir carga procesal. Con los resultados se logrará:

- Determinar un promedio de resolución por juez. Con este dato se actualizará la propuesta de creación y fortalecimiento de unidades judiciales especializadas definidas en el Plan.
- Conocer el nivel de resolución de las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
- Conocer el nivel de resolución de las unidades judiciales penales y multicompetentes que subrogan competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

- Dimensionar las necesidades de personal jurisdiccional para fortalecer unidades judiciales o en su defecto crear nuevas unidades judiciales especializadas.

2. Complementar el método de cálculo determinado para la capacidad de atención de equipos técnicos establecido en el Plan a partir de una mayor desagregación de datos cuantitativos y cualitativos para definir el número adecuado de profesionales por unidad judicial y solventar el déficit actual de dichos profesionales.

3. Si bien es cierto uno de los factores determinantes para la creación de una dependencia judicial es contar con estándares de carga procesal que determinan la capacidad de atención y el establecimiento del servicio de justicia, existen factores geográficos, demográficos, sociales y poblacionales que definen la necesidad de incrementar el servicio de justicia y garantizar el derecho al acceso a la justicia, más aún para el caso de la justicia especializada, la cual debe estar necesariamente acompañada del análisis de factores de prevalencia y gravedad de violencia de género, para lo cual se realizará un análisis territorial de distribución espacial del servicio de justicia analizando de manera cualitativa elementos que contemplan la evolución de factores poblacionales (proyecciones poblacionales, índices de feminidad), factores sociales (caracterización de la población), factores geográficos, factores demográficos (distribución-densidad), los datos de incidencia y perpetuación de la violencia de género.

Con los resultados de este análisis multicausal e integral se justifican la necesidad de crear nuevas unidades judiciales y fortalecer las unidades judiciales especializadas existentes, todo esto con el fin de brindar un servicio de justicia especializada a la ciudadanía, cumplir con el mandato de la Constitución, de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos en cuanto al acceso a la justicia y sobretodo prevenir y erradicar la violencia en el Ecuador.

3. Metodología aplicada

a. Metodología para definir la capacidad de carga

Un paso importante en la comprensión del funcionamiento actual del sistema judicial, es la caracterización del desempeño de los operadores de justicia. El cálculo de diversas escalas para medir el rendimiento de los jueces encausa dicha comprensión, mediante la definición de umbrales o niveles óptimos de producción que contribuyan en la toma de decisiones informadas.

Después de una amplia revisión teórica y empírica de diversas metodologías aplicadas para la eliminación y/o corrección de distorsiones en la información, la Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos propuso la metodología de identificación, exclusión e

imputación de casos atípicos para el cálculo de promedios óptimos de resolución de causas⁷, misma que constituye una alternativa robusta para la construcción de herramientas de valoración del rendimiento judicial.

Es importante mencionar que previo al cálculo de dichos promedios se aplican varios criterios para la identificación y tratamiento de datos atípicos con el fin de reducir el sesgo sobre la media y tratar de aproximar los promedios óptimos al desempeño real del grupo de jueces representativos.

Para la aplicación de la metodología propuesta se toma en cuenta como universo de análisis a todos los jueces activos a la fecha de corte de información, así mismo, la productividad es medida en base a la serie de causas registradas en el sistema SATJE, en la última judicatura en la que se encuentre actuando cada uno de los jueces.

En el caso de las unidades judiciales que subrogan competencia en materia de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar se consideró únicamente las causas relacionadas a la materia de violencia de acuerdo a los siguientes artículos del Código Orgánico Integral Penal (COIP): 141, 142, 156, 157, 158 y 159.

Cálculo de promedios óptimos

Para el cálculo de los promedios óptimos se aplican previamente varios criterios que permiten identificar y tratar a los datos atípicos con el fin de reducir el sesgo sobre la media y tratar de aproximar los promedios al desempeño real del grupo de jueces representativos. A continuación, se presenta la secuencia de la aplicación de dichos criterios hasta la obtención de los promedios óptimos.

Segmentación de jueces por instancia y materia:

El primer paso para la definición de los promedios óptimos es la delimitación de los grupos sobre los cuáles se calculará dicha medida, para ello se agrupa a los jueces según la materia e instancia a la que pertenecen y sobre este conjunto se determina la meta a la que deben regir su actividad. Cabe recalcar que en todo momento cada uno de los jueces se comparará dentro de su grupo de referencia (materia e instancia), independientemente de la desagregación de la información.

Eliminación de datos atípicos en la serie con medidas de dispersión estadística:

Para la eliminación de distorsiones o sesgos en el cálculo de los promedios óptimos se definen límites para la identificación de datos atípicos de aquellos jueces cuyo

⁷ Los promedios óptimos de resolución de causas son promedios objetivo según instancia y materia.

comportamiento en relación a su productividad dista considerablemente de la mayoría. Para ello se aplican criterios a las observaciones por juez que representan un nivel muy bajo o muy alto en la distribución.

Cálculo de promedios

Luego de la exclusión de los valores atípicos que sesgan la media de la distribución, se calculan los promedios óptimos (VER Sección N°1).

La Dirección Nacional de Innovación, en función de los cálculos proporcionados por la Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos, ha elaborado una metodología de análisis en función de las variables disponibles y que permitieron realizar un análisis técnico, es así que para determinar las necesidades de creación o fortalecimiento de unidades judiciales especializadas en materia violencia contra las mujeres, se consideran las siguientes:

- **Causas Ingresadas en materia de Violencia (CiV):** Corresponde al universo total de causas en materia de violencia que ingresaron en un rango de tiempo o periodo de análisis, el resultado que se obtiene es numérico. Se consideran los datos registrados en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE), considerando todas las causas ingresadas a la fecha del análisis, aplicando los diferentes filtros en función de lo establecido en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- **Tiempo actual o de corte (t1):** Dato inicial o de corte medido en temporalidad de meses o días.
- **Causas en trámite (Ct):** Dato registrado en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE), de todas las causas que están pendientes de una sentencia o auto resolutorio, aplicando los diferentes filtros en función de lo establecido en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- **Número de Jueces (Nj):** se tomará en cuenta el número de jueces propuesto para atender la carga procesal determinada para las diferentes dependencias judiciales involucradas en el análisis.
- **Promedio Óptimo de Resolución Violencia (ϵ):** Factor de medición de resolución de la carga procesal en materia de Violencia contra la Mujer o miembros del Núcleo Familiar a nivel de juez, parámetro elaborado por la Dirección Nacional Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

El dato de carga ingresada utilizado para el análisis corresponde al año 2018, esto en función de la puesta en vigencia de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el análisis realizado para este efecto es específico para el caso de Violencia contra la Mujer o miembros del Núcleo Familiar.

- **Capacidad de Resolución (Cr):** es un valor porcentual que refleja el nivel de eficiencia que alcanzaría un dependencia judicial en razón del número de causas que atendería en un período de tiempo determinado, con un número de jueces determinado para dicha dependencia, contrastado con el escenario de evaluación, medido de acuerdo a las siguientes variables:
 - Causas Ingresadas en materia de Violencia (CIV) año 2018.
 - Número de Jueces (Nj).
 - Promedio Óptimo de Resolución Violencia (ε)

Aplicación: Para el cálculo de la productividad periódica se utiliza la fórmula:

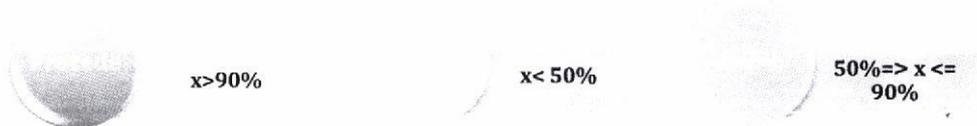
$$Pd = \left(\frac{\frac{CiV}{Nj}}{\epsilon} \right)$$

En razón de esta metodología es importante además establecer los umbrales específicos que sirvan de referencia para la toma de decisiones en función de la carga procesal.

➤ Umbrales

El resultado de este factor se expresará porcentualmente, sin embargo, es necesario catalogar este resultado mediante rangos que permitan evidenciar las dependencias judiciales que se encuentren sobre, entre o debajo de un rango parametrizado con niveles de eficiencia en la atención de la carga procesal.

Para esto utilizamos los siguientes parámetros de semaforización que sirven para poder realizar un análisis adecuado y contar con elementos claves para la toma de decisiones, en razón de lo antes descrito se tienen los siguientes criterios:



- **Procede**, la carga procesal ingresada, relacionada con el promedio óptimo de resolución, es alto, razón por la cual técnicamente procede la creación o fortalecimiento.

- **No Procede**, la carga procesal ingresada, relacionada con el promedio óptimo de resolución, es bajo, razón por la cual técnicamente no procede la creación o fortalecimiento.
- **Viable**, la carga procesal ingresada, relacionada con el promedio óptimo de resolución, representa una cantidad de carga procesal considerable, razón por la cual técnicamente es viable la creación o fortalecimiento, la decisión debe ser respaldada sobre la base de datos y criterios sociales.

b. Metodología para definir la capacidad de atención en primera acogida y equipos técnicos

La capacidad de atención se establece por la cantidad de atenciones en función de la complejidad, frecuencia, duración y temporalidad del trabajo relacionada a los procedimientos a llevarse a cabo por cada profesional; es decir, la capacidad de atención responde a las características de atención y de la gestión judicial.

Los procedimientos de atención integral, deben relacionarse con el tiempo de dedicación que requiere cada profesional de la unidad judicial para desarrollar de manera adecuada sus actividades.

Las unidades judiciales que conocen y resuelven casos de violencia deben contar con profesionales cuyas funciones responden a los procedimientos establecidos para la gestión de Primera Acogida, para lo cual se requiere contar con un ayudante judicial, diferente al ayudante judicial que es soporte del equipo jurisdiccional.

El ayudante judicial que realiza el procedimiento de primera acogida dedica su tiempo a realizar los procedimientos de atención directa al usuario/a, entrevista, valoración primaria del riesgo, información y orientación básica sobre el procedimiento judicial, reducción de la denuncia a un escrito, apoyo en la toma de versiones y/o testimonio anticipado.

Los procedimientos que se realiza el ayudante judicial en primera acogida son los siguientes:

- Atención a las víctimas en el área de primera acogida: escucha activa, orientación en el procedimiento, reducción de la denuncia a escrito. (promedio de atención por víctima en condiciones normales 45 minutos)
- Tramitación del ingreso de la denuncia y otros documentos que se aportan al momento del ingreso y del sorteo. (15 minutos por cada caso ingresado)
- Derivación de las víctimas a otras áreas de la unidad judicial u otras instituciones si fuese del caso. (10 minutos por cada atención)
- Gestiones para realizar la toma de testimonio anticipado.(10 minutos por cada caso)

En función de estas actividades se establecen los siguientes parámetros de atención por día y número de atenciones máximas anuales:

Atención promedio por caso: 1 hora y 15 minutos.

1 día laboral = 8 horas

Descontar 1 hora de almuerzo

Horas efectivas de trabajo = 7 horas

7*60 = 420 minutos

420minutos/75 minutos (1 hora y 15 minutos)=5,6 atenciones diarias

240 días laborables en 1 año

6 atenciones diarias* 240 días laborables = 1.440 atenciones anuales

PROFESIONAL QUE SE ENCARGA DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE PRIMERA ACOGIDA	TIEMPO PROMEDIO POR ATENCIÓN EN PRIMERA ACOGIDA	Nº ATENCIONES AL DÍA EN PRIMERA ACOGIDA	Nº ATENCIONES MÁXIMAS AL AÑO EN PRIMERA ACOGIDA
1 AYUDANTE JUDICIAL	75 MINUTOS	6	1.440

De igual manera, la atención especializada para víctimas de infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, requiere la realización de pericias en el ámbito médico, psicológico y social. Cada tipo de pericia toma su tiempo, frecuencia y dedicación especializada, para efectuar este tipo de atención las unidades judiciales cuenta con un equipo técnico integrado por médicos, psicólogos y trabajadores sociales de acuerdo a la carga de trabajo y de atención se define el número adecuado de profesionales.

Actualmente los profesionales que integran los equipos técnicos a nivel nacional cumplen diversas funciones en las unidades judiciales, muchos de ellos prestan sus servicios en varias unidades judiciales en distintos cantones y para diversas materias.

A continuación se describen las actividades que están realizando los profesionales de los equipos técnicos y su distribución a nivel nacional:

Médicas y médicos:

Las actividades que realizan los médicos y las médicas peritos en las unidades judiciales de violencia y aquellas que asumen competencia son las siguientes:

- Valoraciones médico-periciales a víctimas de violencia física
- Valoraciones médicas periciales a niños, niñas y adolescentes
- Valoraciones médicas de adolescentes infractores

- Delegados en diligencias penales solicitados por la fiscalía
- Informes médico-forenses
- Asistencia a audiencias

En el caso del profesional en medicina, su rol es fundamental para determinar, a través del examen médico, si los golpes, ataques físicos o cualquier daño o sufrimiento físico ejercidos como consecuencia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar causen lesiones y al tiempo determinar los días de incapacidad que estas pudieron generar, evaluación que permite a los y las jueces competentes determinar si se está en presencia de una contravención o de un delito. Conociendo, además, las dificultades o vacíos que presentan los certificados médicos expedidos por los centros de salud públicos o privados, que en la mayoría de los casos son incompletos, no legibles y dónde no se determina los días de incapacidad causados por dichas lesiones, es imprescindible la presencia de un médico en las unidades judiciales, justamente para cubrir esas deficiencias de los certificados médicos. Prescindir de los servicios del profesional en medicina, por otra parte, sería exponer a la víctima a un proceso de revictimización ya que se le estaría obligando a trasladarse a un centro de salud para poder obtener un documento incompleto o sin los elementos necesarios para la judicialización, crucial al momento de definir la competencia para el tratamiento de su causa.

Por otro lado la valoración médica en los casos de niñas, niños y adolescentes es fundamental ya que a través de ella se pueden detectar lesiones, sufrimientos físicos, mal nutrición o alertas que indican abuso físico y/o sexual por parte de sus progenitores, cuidadores u otras personas de su entorno.

En relación a las actividades de valoraciones médico-periciales, la atención a una víctima de violencia que llega a una unidad judicial para interponer una denuncia o en un caso flagrante le toma aproximadamente 30 minutos a un máximo de 45 minutos y para la elaboración del informe se toma 15 minutos, en total en una atención médico pericial promedio es de 50 minutos.

En función de estas actividades se establecen los siguientes parámetros de atención por día y número de atenciones máximas anuales:

Atención promedio por caso: 50 minutos.

1 día laboral = 8 horas
Descontar 1 hora de almuerzo
Horas efectivas de trabajo = 7 horas
7*60 = 420 minutos
420minutos/50minutos = 8,4 atenciones diarias



240 días laborables en 1 año

8 atenciones diarias* 240 días laborables = 1920 atenciones anuales

PROFESIONAL PARA REALIZAR PERICIA MÉDICA	TIEMPO PROMEDIO POR ATENCIÓN PERICIA MÉDICA	Nº ATENCIONES AL DÍA PERICIA MÉDICA	Nº ATENCIONES MAXIMAS AL AÑO PERICIA MÉDICA
1 MÉDICO	50 MINUTOS	8	1.920

Psicólogas y psicólogos:

Las actividades de las y los psicólogos en las unidades judiciales son diversas dependiendo de la unidad judicial en la que laboran y de la materia. Para el caso de las psicólogas y psicólogos que prestan sus servicios en las unidades judiciales de violencia contra la mujer y la familia las responsabilidades de estos profesionales se ha aumentado a partir de la promulgación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la nueva demanda requiere que los psicólogos/as realicen una pericia psicológica completa y que incluyan en sus informes una discusión forense, conclusiones y recomendaciones que apoyen en la construcción del caso, por lo tanto su intervención va más allá de la atención a la usuaria en primera acogida.

Para los casos de niñez y adolescencia las psicólogas/os deben realizar varios tipos de intervenciones según la orden judicial y no se limitan a evaluar a un solo interviniente por tanto es mayor la carga en cuanto al tiempo utilizado por cada informe.

Entre las actividades que realizan se anotan las principales:

- Valoración psicológica de niños, niñas y adolescentes
- Asistencia en testimonio anticipado
- Pericia psicológica para casos de violencia psicológica
- Informe pericial
- Asistencia a audiencias

El promedio de atención diaria de un psicólogo es de 6 atenciones utilizando un tiempo promedio por intervención para los casos de violencia de 30 minutos por cada sesión, las pericias se realizan en la mayoría de los casos en 2 sesiones y la elaboración del informe de 45 minutos adicionales, si la investigación debe realizarse en campo se estima que el tiempo de intervención por institución (descontando los desplazamientos) es de 1 hora o más.

En función de estas actividades se establecen los siguientes parámetros de atención por día y número de atenciones máximas anuales.

Atención promedio por caso: 1 hora y 30 minutos

1 día laboral = 8 horas

Descontar 1 hora de almuerzo

Horas efectivas de trabajo = 7 horas

7*60 = 420 minutos

420 minutos / 90 minutos (1 hora y 30 minutos) = 4,6 atenciones diarias

240 días laborables en 1 año

5 atenciones diarias * 240 días laborables = 1200 atenciones anuales

PROFESIONAL PARA REALIZAR PERICIA PSICOLÓGICA	TIEMPO PROMEDIO POR ATENCIÓN PERICIA PSICOLÓGICA	Nº ATENCIONES AL DÍA PERICIA PSICOLÓGICA	Nº ATENCIONES MAXIMAS AL AÑO PERICIA PSICOLÓGICA
1 PSICÓLOGO	90 MINUTOS	5	1200

Trabajadoras y trabajadores sociales:

El tipo de intervención de las y los trabajadores sociales es de investigación en campo en diferentes instituciones y en el entorno familiar y laboral de los y las usuarias así como de los presuntos infractores.

Para los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, el trabajador social realiza actividades de investigación del clima violento y entrevistas en el entorno del lugar donde se presume se cometió un acto de violencia, también se investiga el entorno social y las consecuencias secundarias para los menores como víctimas de un entorno violento.

Entre las actividades que realizan se anotan las principales:

- Valoración social
- Informe pericial del entorno social de la víctima

El promedio óptimo de atención diaria de un trabajador social es de 3 a máximo 4 atenciones sobre todo por los desplazamientos que debe realizar para sus investigaciones, muchas de las ocasiones para los trabajadores sociales que laboran en cantones donde su población es muy dispersa solo se puede realizar 1 intervención por día. El tiempo para la redacción de informes es de 45 minutos en promedio.

En función de estas actividades se establecen los siguientes parámetros de atención por día y número de atenciones máximas anuales:

Atención promedio por caso: 2 horas

1 día laboral = 8 horas

Descontar 1 hora de almuerzo

Horas efectivas de trabajo = 7 horas

7*60 = 420 minutos

420minutos/120 minutos (2 horas) = 3,5 atenciones diarias

240 días laborables en 1 año

4 atenciones diarias* 240 días laborables = 960 atenciones anuales

PROFESIONAL PARA REALIZAR PERICIA SOCIAL	TIEMPO PROMEDIO POR ATENCIÓN PERICIA SOCIAL	Nº ATENCIONES AL DIA PERICIA SOCIAL	Nº ATENCIONES MAXIMAS AL AÑO PERICIA SOCIAL
1 TRABAJADOR SOCIAL	120 MINUTOS	4	960

c. Metodología para realizar el análisis cualitativo sobre la caracterización socio-demográfica, territorial y condiciones generales de violencia de género

Si bien es cierto uno de los factores determinantes para la creación de una dependencia judicial es contar con estándares de carga procesal que determinan la capacidad de atención y el establecimiento del servicio de justicia, existen factores geográficos, demográficos, sociales y poblacionales que definen la necesidad de incrementar el servicio de justicia y garantizar el derecho al acceso a la justicia, más aún para el caso de la justicia especializada, la cual debe estar necesariamente acompañada del análisis de factores de prevalencia y gravedad de violencia de género.

En tal sentido, la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia realizó un análisis territorial de distribución espacial y temporal del servicio de acceso a justicia especializada en materia de violencia, concluyendo que el servicio de justicia especializado debe alcanzar una mayor cobertura en el país, que en las condiciones actuales aún se mantiene un limitado acceso a las víctimas sobre todo en cantones que no son cabecera cantonal pero que presentan condiciones poblacionales y de prevalencia de violencia importantes que justificarían la creación de una unidad especializada.

El análisis realizado contempla, aparte de los criterios de carga procesal, elementos que contemplan la evolución de factores poblacionales (proyecciones poblacionales, índices de feminidad), factores sociales (caracterización de la población), factores geográficos, factores demográficos (distribución-densidad), los datos de incidencia y perpetuación de la violencia de género. El análisis multicausal e integral de estos criterios justifican la necesidad de crear nuevas unidades judiciales y fortalecer las unidades judiciales

especializadas existentes, todo esto con el fin de brindar un servicio de justicia especializada a la ciudadanía, cumplir con el mandato de la Constitución, de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos en cuanto al acceso a la justicia y sobretodo prevenir y erradicar la violencia en el Ecuador.

Para realizar la caracterización socio-demográfica, territorial y condiciones generales de violencia de género se consultaron las siguientes fuentes de información:

1. PNUD. Informe Nacional de Desarrollo Humano para el Ecuador. Los datos que se utilizaron fueron:
 - IDH (Índice de Desarrollo Humano), calculado anualmente por la Organización de Naciones Unidas. Es una medida sintética que resume un conjunto de indicadores relativos a salud (esperanza de vida), educación (alfabetismo y matrícula escolar), y el ingreso per cápita. Los indicadores de salud buscan dimensionar las oportunidades y capacidades de los habitantes de un país para el disfrute de una vida larga y saludable; mientras que los de educación miden las relativas a la adquisición de conocimientos. Por su parte, los indicadores de ingreso, miden las oportunidades y capacidades de la población para el acceso a recursos necesarios para un nivel de vida digno⁸.
 - El IDH se mide en una escala de 0 a 1, y a partir de esa escala se consideran tres rangos de desarrollo humano: a) desarrollo humano alto, cuando el valor del IDH es mayor o igual a 0.80; b) desarrollo humano medio, cuando el valor está entre 0.50 y 0.79; c) desarrollo humano bajo, cuando el valor es menor a 0.50⁹.
2. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC. Ecuador en cifras). Los datos que se utilizaron fueron:
 - NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) es el método directo de medición de la pobreza, se define a un hogar como pobre cuando no ha podido satisfacer un grupo de necesidades calificadas a priori como básicas, en general relacionadas con el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo¹⁰

⁸ Gustavo Picado Chacón, Fabio Durán Valverde. Diagnóstico del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Abril de 2006

⁹ Informe Nacional de Desarrollo Humano 2001 http://hdr.undp.org/en/reports/nationalreports/latinamericathecaribbean/ecuador/Ecuador_2001_sp.pdf Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

¹⁰ MEDICIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL: El caso ecuatoriano. César A. Amores L, Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, 2012.

- Resultados por provincia del censo de población y vivienda del 2010; proyecciones poblacionales por provincia, por sexo, por edad.
- Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, 2012.
- La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, 2014.
- Mujeres y Hombres del Ecuador en cifras III, 2014.
- Atlas de Género. Valle, C., (2018).

Como punto de partida se realizó el análisis integral de carácter cualitativo de las variables socio demográficas, poblaciones y de prevalencia de violencia. Se determinó territorialmente la estructura de la oferta por ubicación actual de las unidades judiciales especializadas en violencia contra la familia o miembros del núcleo familiar y de las unidades judiciales que subrogan competencia en el orden de prelación establecido en la Ley. Posteriormente se definió la relación espacial entre la oferta actual y la demanda del servicio con la finalidad de proponer la optimización en la prestación del servicio en cuanto a cobertura y proponer las nuevas creaciones en aquellos cantones que no cuentan con este servicio.

5. Análisis de los datos y propuesta de creación o fortalecimiento de unidades judiciales competentes en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

a. Pertinencia de creación y fortalecimiento de unidades judiciales en base al análisis de carga procesal

El nuevo factor de cálculo de los promedios óptimos de resolución para las diferentes unidades judiciales especializadas en materia de violencia es de 511 causas anuales, factor que se convierte en el promedio general a ser considerado para la creación de nuevas dependencias judiciales especializadas en materia de violencia.

El análisis se realiza en función de la carga ingresada y en trámite en el año 2018, correspondiente a las infracciones de violencia y femicidio establecidas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (Ver análisis completo en la Sección N°2)

Los resultados del análisis se muestran en la siguiente tabla:



PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA PLAN	CARGA INGRESADA A DIC-2018	CARGA EN TRAMITE	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ACTUAL	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN
ESMERALDAS	SAN LORENZO	UJ MULTICOMPETENTE DE SAN LORENZO	CREAR UJ VIOLENCIA EN SAN LORENZO	83	69	0%	16%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
GALAPAGOS	SANTA CRUZ	UJ MULTICOMPETENTE DE SANTA CRUZ	CREAR UJ VIOLENCIA EN SANTA CRUZ	113	91	0%	22%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
LOS RIOS	QUEVEDO	UJ VIOLENCIA DE QUEVEDO	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE QUEVEDO	647	380	143%	72%	procede técnicamente sobre la base de carga procesal 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional
MANABI	EL CARMEN	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE EL CARMEN	CREAR UJ VIOLENCIA EN EL CARMEN	193	69	0%	38%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
MORONA SANTIAGO	MORONA	UJ PENAL DE MORONA	CREAR UJ VIOLENCIA EN MORONA	309	154	0%	60%	es viable técnicamente la creación de una dependencia especializada con 1 juez y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
NAPO	TENA	UJ PENAL DEL TENA	CREAR UJ VIOLENCIA EN NAPO	285	183	0%	56%	es viable técnicamente la creación de una dependencia especializada con 1 juez y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
PICHINCHA	QUITO	UJ VIOLENCIA QUITUMBE	FORTALECER UJ VIOLENCIA N° 6 QUITUMBE	1346	984	100%	75%	procede técnicamente sobre la base de carga procesal 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE YANTZAZA	CREAR UJ VIOLENCIA YANTZAZA	154	24	0%	30%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
CAÑAR	LA TRONCAL	UJ PENAL DE LA TRONCAL	CREAR UJ VIOLENCIA EN LA TRONCAL	188	22	0%	37%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia

PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA PLAN	CARGA INGRESADA A DIC-2018	CARGA EN TRAMITE	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ACTUAL	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN
EL ORO	MACHALA	UJ VIOLENCIA DE MACHALA	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE MACHALA	1273	774	81%	54%	es viable técnicamente 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
EL ORO	PASAJE	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE PASAJE	CREAR UJ VIOLENCIA EN PASAJE	235	117	0%	46%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
EL ORO	SANTA ROSA	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE SANTA ROSA	CREAR UJ VIOLENCIA EN SANTA ROSA	278	120	0%	54%	es viable técnicamente la creación de una dependencia especializada con 1 juez y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
ESMERALDAS	ESMERALDAS	UJ VIOLENCIA DE ESMERALDAS	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE ESMERALDAS	954	529	115%	77%	procede técnicamente sobre la base de carga procesal 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional
ESMERALDAS	QUININDE	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE QUININDE	CREAR UJ VIOLENCIA EN QUININDE	166	116	0%	32%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	DAULE	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE DAULE	CREAR UJ VIOLENCIA EN DAULE	128	145	0%	28%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	DURAN	UJ VIOLENCIA DE DURAN	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE DURAN	1621	1046	127%	85%	procede técnicamente sobre la base de carga procesal 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional
GUAYAS	GUAYAQUIL	UJ VIOLENCIA DE GUAYAQUIL NORTE	FORTALECER UJ VIOLENCIA NORTE DE GUAYAQUIL	5232	3203	74%	67%	es viable técnicamente 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	GUAYAQUIL	UJ VIOLENCIA DE GUAYAQUIL SUR	FORTALECER UJ VIOLENCIA SUR DE GUAYAQUIL	5058	3273	69%	79%	es viable técnicamente 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	NARANJAL	UJ MULTICOMPE	CREAR UJ VIOLENCIA	87	91	0%	18%	no procede técnicamente desde

PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA PLAN	CARGA INGRESADA A DIC-2018	CARGA EN TRAMITE	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ACTUAL	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN
		TENTE PENAL DE NARANJAL	EN NARANJAL					el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
LOJA	LOJA	UJ VIOLENCIA LOJA	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE LOJA	965	642	87%	65%	es viable técnicamente 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
ORELLANA	ORELLANA	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE ORELLANA	CREAR UJ VIOLENCIA EN ORELLANA	250	287	0%	56%	es viable técnicamente la creación de una dependencia especializada con 1 juez y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
PICHINCHA	QUITO	UJ VIOLENCIA 01 DE QUITO	FORTALECER UJ VIOLENCIA N°1 INGLATERRA	921	655	62%	46%	es viable técnicamente 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
PICHINCHA	QUITO	UJ VIOLENCIA 02 DE QUITO	FORTALECER UJ VIOLENCIA N°2 CARCELÉN	595	511	34%	34%	Requerimiento fue cumplido, cuentan con un total de 3 jueces.
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE LAGO AGRIO	CREAR UJ VIOLENCIA EN LAGO AGRIO	391	675	0%	66%	Procede técnicamente sobre la base de carga procesal la creación de una dependencia judicial especializada con 2 jueces y su equipo jurisdiccional
TUNGURAHUA	AMBATO	UJ VIOLENCIA DE AMBATO	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE AMBATO	1126	416	52%	52%	Requerimiento fue cumplido, cuentan con un total de 4 jueces.
AZUAY	GUALACEO	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE GUALACEO	CREAR UJ VIOLENCIA EN GUALACEO	177	124	0%	35%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
BOLIVAR	GUARANDA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA DE GUARANDA	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE GUARANDA	331	76	81%	40%	es viable técnicamente 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
EL ORO	EL GUABO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE EL GUABO	CREAR UJ VIOLENCIA EN EL GUABO	126	96	0%	25%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la

PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA A PLAN	CARGA INGRESADA A DIC-2018	CARGA EN TRAMITE	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ACTUAL	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN
								base de criterios sociales de violencia
ESMERALDAS	ATACAMES	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPE TENTE DE ATACAMES	CREAR UJ VIOLENCIA EN ATACAMES	131	463	0%	26%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	EL TRIUNFO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPE TENTE DE EL TRIUNFO	CREAR UJ VIOLENCIA EN EL TRIUNFO	157	123	0%	31%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	GENERAL VILLAMIL - PLAYAS	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPE TENTE DE PLAYAS	CREAR UJ VIOLENCIA EN GENERAL VILLAMIL - PLAYAS	230	189	0%	45%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	NARANJITO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPE TENTE DE NARANJITO	CREAR UJ VIOLENCIA EN NARANJITO	272	197	0%	53%	es viable técnicamente 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	SAMBORON DON	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE SAMBORON DON	CREAR UJ VIOLENCIA EN SAMBORON DON	209	363	0%	41%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	YAGUACHI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPE TENTE DE YAGUACHI	CREAR UJ VIOLENCIA EN YAGUACHI	131	432	0%	26%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
MANABI	MONTECRISTI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPE TENTE DE MONTECRISTI	CREAR UJ VIOLENCIA EN MONTECRISTI	155	136	0%	30%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
MANABI	PEDERNALES	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPE TENTE DE PEDERNALES	CREAR UJ VIOLENCIA EN PEDERNALES	108	11	0%	21%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPE TENTE DE JOYA DE LOS SACHAS	CREAR UJ VIOLENCIA EN LA JOYA DE LOS SACHAS	146	315	0%	29%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia

[Handwritten signatures]



PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA PLAN	CARGA INGRESADA A DIC-2018	CARGA EN TRAMITE	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ACTUAL	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN
SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE SHUSHUFINDI	CREAR UJ VIOLENCIA EN SHUSHUFINDI	113	152	0%	22%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia
TUNGURAHUA	PELILEO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE PELILEO	CREAR UJ VIOLENCIA EN PELILEO	373	148	0%	73%	es viable técnicamente 1 juez adicional y su equipo jurisdiccional, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL DE ZAMORA	CREAR UJ VIOLENCIA EN ZAMORA	82	13	0%	16%	no procede técnicamente desde el punto de vista de carga procesal, justificar sobre la base de criterios sociales de violencia

En base al análisis realizado en función de la carga procesal y de la pertinencia de creación de una unidad judicial, se define en un primer momento las posibles creaciones que se propondrán en el plan, sin perjuicio de aumentar nuevas creaciones al realizar el análisis cualitativo de la demanda del servicio:

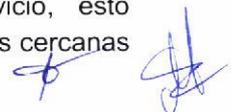
LOS RIOS	QUEVEDO	UJ VIOLENCIA DE QUEVEDO	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE QUEVEDO	procede técnicamente sobre la base de carga procesal
PICHINCHA	QUITO	UJ VIOLENCIA QUITUMBE	FORTALECER UJ VIOLENCIA N° 6 QUITUMBE	procede técnicamente sobre la base de carga procesal
ESMERALDAS	ESMERALDAS	UJ VIOLENCIA DE ESMERALDAS	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE ESMERALDAS	procede técnicamente sobre la base de carga procesal
GUAYAS	DURAN	UJ VIOLENCIA DE DURAN	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE DURÁN	procede técnicamente sobre la base de carga procesal
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE LAGO AGRIO	CREAR UJ VIOLENCIA EN LAGO AGRIO	procede técnicamente sobre la base de carga procesal
MORONA SANTIAGO	MORONA	UJ PENAL DE MORONA	CREAR UJ VIOLENCIA EN MORONA	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
NAPO	TENA	UJ PENAL DEL TENA	CREAR UJ VIOLENCIA EN NAPO	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
EL ORO	MACHALA	UJ VIOLENCIA DE MACHALA	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE MACHALA	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia

EL ORO	SANTA ROSA	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE SANTA ROSA	CREAR UJ VIOLENCIA EN SANTA ROSA	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	GUAYAQUIL	UJ VIOLENCIA DE GUAYAQUIL NORTE	FORTALECER UJ VIOLENCIA NORTE DE GUAYAQUIL	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	GUAYAQUIL	UJ VIOLENCIA DE GUAYAQUIL SUR	FORTALECER UJ VIOLENCIA SUR DE GUAYAQUIL	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
LOJA	LOJA	UJ VIOLENCIA LOJA	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE LOJA	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
ORELLANA	ORELLANA	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE ORELLANA	CREAR UJ VIOLENCIA EN ORELLANA	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
PICHINCHA	QUITO	UJ VIOLENCIA 01 DE QUITO	FORTALECER UJ VIOLENCIA N°1 INGLATERRA	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
BOLIVAR	GUARANDA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA DE GUARANDA	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE GUARANDA	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
GUAYAS	NARANJITO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE NARANJITO	CREAR UJ VIOLENCIA EN NARANJITO	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia
TUNGURAHUA	PELILEO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE PELILEO	CREAR UJ VIOLENCIA EN PELILEO	es viable técnicamente, fortalecer la decisión sobre la base de criterios sociales de violencia

b. Análisis de creación o fortalecimiento de oficinas técnicas

Como ya se describió en la sección de la metodología aplicada para calcular la capacidad de atención de los profesionales que integran el equipo técnico y el área de primera acogida, esta se define en función de la cantidad de atenciones que se realizan en un día laborable atendiendo a la complejidad, frecuencia, duración y temporalidad del trabajo relacionada a los procedimientos a llevarse a cabo por cada profesional.

Con la metodología definida se procedió a realizar el análisis de necesidades de creación de nuevos equipos técnicos en las localidades en la que la demanda del servicio cumple con los estándares definidos, pero también se analizó la posibilidad de completar aquellos equipos técnicos que actualmente no cuentan con un profesional sea médico, psicólogo o trabajador social, para fortalecer el servicio, esto complementado con una propuesta de atención en varias unidades judiciales cercanas



entre sí (a máximo 2 horas de distancia), y que por la cantidad de carga podrían compartir el equipo técnico.

Para realizar el análisis partimos de una información de base levantada por la Dirección Nacional de Acceso durante el año 2016, ya que los datos sobre carga o atenciones periciales no se registran en el SATJE ni en ningún otro sistema del Consejo de la Judicatura.

La información proporcionada por los equipos técnicos a nivel nacional en el año 2016 se desagregaron en relación a las pericias en las unidades judiciales y no demuestran en su totalidad todos los datos de las intervenciones que realizan en relación a las diversas actividades que se han descrito en la metodología, sin embargo esta información es un referente del nivel de carga de trabajo por número de causas asignadas o dispuestas por los y las jueces en las unidades judiciales. Los datos desagregados se encuentran en la Sección N°3.

Los datos de los profesionales que integran los equipos técnicos en las unidades judiciales dan cuenta de que la carga es bastante heterogénea y que está vinculada al nivel de carga de las unidades judiciales donde laboran.

En cuanto a los médicos y médicas podemos indicar:

- Se reportaron datos de 75 médicos y médicas a nivel nacional.
- De los 75 médicas y médicos que reportaron los datos, se analizó que hay médicos que superan 6 pericias diarias (4 médicos) la mayoría de los profesionales están en un rango de atención de 1,5 a 5.8 pericias diarias (37 médicos), 12 médicos han realizado entre 1 y 1,4 pericias diarias y 22 médicos han realizado menos de 1 pericia diaria.

En cuanto a los psicólogos y psicólogas podemos indicar:

- Se reportaron datos de 99 psicólogos y psicólogas a nivel nacional.
- De los 99 psicólogos y psicólogas que reportaron los datos, se analizó que hay psicólogos y psicólogas que superan 4 pericias diarias (8 psicólogos/as) la mayoría de los profesionales están en un rango de atención de 1,5 a 3.9 pericias diarias (40 psicólogos/as), 23 psicólogos/as han realizado entre 1 y 1,4 pericias diarias y 28 psicólogos/as han realizado menos de 1 pericia diaria.

En cuanto a los trabajadores y las trabajadoras sociales podemos indicar:

- Se reportaron datos de 115 trabajadores/as sociales a nivel nacional.
- De los 115 trabajadores/as sociales que reportaron los datos se analizó que hay trabajadores/as sociales que superan 2 pericias diarias (18 trabajadores/as sociales) la mayoría de los profesionales están en un rango de atención de 1,9

a 1 pericia diaria (53 trabajadores/as sociales) y 44 psicólogos/as han realizado menos de 1 pericia diaria.

Establecida la relación, en la que se definen los procedimientos y las actividades que puede realizar un profesional de manera adecuada, optimizando su tiempo y dedicación específica por actividad, en el que los resultados de su trabajo cumpla los requisitos y estándares esperados, se establece el número óptimo de atenciones por día y el número de atenciones máximas anuales:

PROFESIONAL EQUIPO TECNICO	TIEMPO PROMEDIO ATENCIONES/ PERITAJE-INFORMES DILIGENCIAS	Nº ATENCIONES/DIA PERITAJE-INFORMES DILIGENCIAS	Nº ATENCIONES MAXIMAS/AÑO PERITAJE-INFORMES DILIGENCIAS
1 MÉDICO/A	50 MINUTOS	8	1.920
1 PSICÓLOGO/A	90 MINUTOS	5	1.200
1 TRABAJADOR/A SOCIAL	120 MINUTOS	4	960
1 AYUDANTE JUDICIAL PRIMERA ACOGIDA	90 MINUTOS	6	1.440

En función de los resultados de carga y al cálculo del número de atenciones máximas por profesional, las Direcciones de Planificación, Innovación, Acceso y la Coordinación de Infraestructura Civil, analizaron la dotación óptima de los equipos técnicos para las unidades judiciales competentes en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

PROVINCIA	CANTÓN	AYUD JUD PRIMERA ACOG	MEDICOS	PSICÓLOGOS	TRAB SOCIALES
Azuay	Cuenca	2			
Azuay	Santa Isabel		1	1	1
Azuay	Sigsig				1
Bolívar	Guaranda	1			
Bolívar	Las naves		1		1
Cañar	La troncal		1	1	1
Cañar	Azogues	1	1	1	1
Carchi	Espejo		1		
Carchi	Tulcán	1			
Chimborazo	Cumandá		1		
Chimborazo	Riobamba	1		2	1
Cotopaxi	La maná		1	1	1
Cotopaxi	Latacunga	1	1	1	1
Cotopaxi	Pujilí		1	1	1
El oro	El guabo		1	1	1

PROVINCIA	CANTÓN	AYUD JUD PRIMERA ACOG	MEDICOS	PSICÓLOGOS	TRAB SOCIALES
El oro	Machala	1		1	1
Esmeraldas	Atacames		1		
Esmeraldas	Esmeraldas			1	
Esmeraldas	Quinindé		1		
Esmeraldas	San Lorenzo		1		
Galápagos	Santa cruz	1	1		1
Guayas	Daule		1	1	1
Guayas	Durán	2		1	2
Guayas	Guayaquil	2		1	5
Guayas	Milagro		1	1	1
Guayas	Playas		1	1	1
Guayas	Samborondón		1		
Guayas	Naranjito	1	1	1	1
Guayas	Guayaquil		1	2	1
Imbabura	Cotacachi				1
Imbabura	Ibarra	1	1	1	2
Imbabura	Otavalo		1	1	
Loja	Catamayo		1		
Loja	Macará		1		
Loja	Loja		1	2	2
Los Ríos	Babahoyo		1		
Los Ríos	Puebloviejo		1		
Los Ríos	Quevedo	1	1	1	1
Los Ríos	Vinces			1	
Manabí	Chone		1	1	1
Manabí	Jipijapa			1	
Manabí	Portoviejo	1		1	1
Manabí	Sucre		1		
Manabí	El Carmen	1			
Manabí	Bolívar		1		
Manabí	Manta	1		1	2
Manabí	Montecristi		1		
Morona Santiago	Limón Indanza		1		1
Morona Santiago	Morona	1	1		
Napo	Tena	1	1	1	1
Orellana	Francisco de Orellana		1	1	1



PROVINCIA	CANTÓN	AYUD JUD PRIMERA ACOG	MEDICOS	PSICÓLOGOS	TRAB SOCIALES
Pastaza	Pastaza	1			
Pichincha	Cayambe	1			
Pichincha	Quito		3	3	4
Santa Elena	Santa Elena	1	1	1	1
Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	1			
Sucumbíos	Shushufindi		1	1	1
Sucumbíos	Lago Agrio	1	1	1	1
Tungurahua	Ambato	1	1	1	
Zamora Chinchipe	Yantzaza	1		1	
TOTAL		28	43	39	44

El análisis completo sobre la propuesta de incremento de equipos técnicos y la distribución territorial para que atiendan a una o más unidades judiciales se encuentra en la Sección N°4.

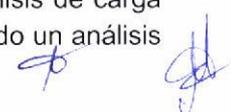
c. Análisis cualitativo sobre la caracterización socio-demográfica, territorial y condiciones generales de violencia de género

En base a la aplicación de la nueva fórmula y con el nuevo estándar establecido para la creación de unidades judiciales especializadas en materia de violencia, la Dirección Nacional de Innovación, analizó los datos de carga procesal y en base a los resultados obtenidos en la actualización del Plan de Optimización, recomienda que las nuevas creaciones deben realizarse en las siguientes provincias y cantones:

- Provincia de los Ríos – cantón Quevedo.
- Provincia de Pichincha – cantón Quito.
- Provincia de Esmeraldas – cantón Esmeraldas.
- Provincia de Guayas – cantón Durán.
- Provincia de Sucumbíos – cantón Lago Agrio.

Se establece que en estas provincias la carga procesal en las unidades judiciales actuales supera la capacidad de resolución del juez definida en la fórmula y los nuevos cálculos establecidos, por lo tanto procede la creación de unidades judiciales especializadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

De igual manera sugiere que en aquellas localidades, en las que el análisis de carga determina como viable una creación se fortalezca su pertinencia realizando un análisis



sobre la caracterización socio-demográfica, territorial y las condiciones generales de violencia de género.

Este análisis se realizará para las siguientes provincias:

- Provincia de Morona Santiago – cantón Morona.
- Provincia de Napo – cantón Tena.
- Provincia de El Oro – cantones Machala y Santa Rosa.
- Provincia de Guayas – cantones Guayaquil y Naranjito.
- Provincia de Loja – cantón Loja.
- Provincia de Orellana – cantón Orellana.
- Provincia de Pichincha – cantón Quito.
- Provincia de Bolívar – cantón Guaranda.
- Provincia de Tungurahua – cantón Pelileo.

A continuación se describe la justificación técnica desde el punto de vista del análisis cualitativo sobre la caracterización socio-demográfica, territorial y las condiciones generales de violencia de género de cada una de las localidades nombradas y de otras que aunque su carga no es importante su nivel de prevalencia de violencia y sus condiciones poblacionales requieren de la creación de una unidad judicial especializada como es el caso del cantón San Lorenzo en la provincia de Esmeraldas.

PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

La provincia de Morona Santiago está conformada por 12 cantones, 18 parroquias urbanas y 46 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuenta con 170.722 habitantes de los cuales 83.733 son mujeres (49% de la población) y 86.989 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 1% a la población total nacional. La distribución espacial de la población por área urbana es de 34%, mientras que para el área rural es de 66% lo cual marca en la provincia su carácter fuertemente rural, contrario a la tendencia nacional con un grado de urbanización superior a 62% de la población.

La población de la provincia de Morona Santiago se autoidentifica de la siguiente manera: el 46.6% como mestizo, 3.1% blanco, 48.4% indígena y 1.2% afroecuatoriano y 0.2% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 23 años. La población de la provincia es mayoritariamente joven. Los rangos etarios que presentan mayor cantidad de población van de 1 a 35 años, con 122.572 personas. Se registra que existen 33.624 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años). Se calcula que por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 779 niños menores de 5 años.

El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 76%. A nivel cantonal, sin embargo, los datos de NBI evidencian que las condiciones de vida son homogéneas por cuanto la gran mayoría de hogares son pobres, es decir que el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo está focalizado solo en el 24% de la población. Los datos cantonales de NBI son alarmantes con relación a los porcentajes estimados para mujeres pobres, a excepción de los cantones Morona, Sucúa y Palora con promedio de 65% de mujeres pobres, los demás cantones de la provincia superan porcentajes del 70% de mujeres pobres; en los cantones Huamboya, Taisha y Tiwintza el porcentaje supera el 90% de mujeres pobres en razón de las NBI.

Los datos de prevalencia de violencia que se registran en la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y de Violencia de Género Contra las Mujeres (INEC, 2012), ubican a la provincia de Morona Santiago como la primera provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 72.6%, es decir más de 7 mujeres por cada 10 han sido víctimas de violencia a lo largo de su vida.

El 64% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 68%, la violencia física se registra en niveles del 48%, y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 33%.

En cuanto a la judicialización de casos de violencia, en la provincia se registra que desde el 10 de agosto 2014 a junio 2018 ingresaron 4.614 casos de violencia física, psicológica y sexual, siendo Morona el cantón en el que se registra el 57% de la carga con un ingreso de causas de 2.638.

Por otro lado, los ingresos registrados en Noticias del Delito en violencia de género de la Fiscalía General de Estado en el territorio de la Provincia de Morona Santiago nos permiten visualizar un constante ascenso de registros de actos y hechos de violencia desde el 2015 al 2018 con un promedio de 700 registros y un total de 2870 durante este periodo.

CANTÓN MORONA:

El cantón Morona en la provincia de Morona Santiago, es un territorio con altísima vulnerabilidad por sus condiciones sociales, económicas y estructurales, lo que los convierte en una zona de especial atención para la dotación de servicios y la presencia institucional del Estado.

La problemática que se marca en torno a la violencia contra la Mujer y la Familia en este cantón está muy relacionado con los altos índices de pobreza, discriminación, desigualdad y migración, razón por lo cual las cifras de violencia, inseguridad y maltrato se van incrementando.

Aunque la población del cantón Morona es menor a 50.000 habitantes los datos de prevalencia de violencia que se registra en la encuesta nacional de relaciones familiares y de violencia de género contra las mujeres (marzo 2012, CTG), definen como la primera provincia de prevalencia con un porcentaje de 72,6%, es decir que más de 7 mujeres por cada 10 ha sufrido un acto de violencia por parte de su pareja o cualquier perpetrador, razón suficiente para poner especial énfasis en la atención especializada en esta zona del país.

De igual manera de los datos registrados por la Subcomisión de validación de datos de femicidio¹¹ se estima que la tasa de femicidio en el año 2018 fue de 2,2, la tasa más alta registrada a nivel nacional.

Los servicios de protección a víctimas de violencia con los que cuenta en el cantón Macas son: una Sala de Primera Acogida del Ministerio de Salud, un Centro de Protección de Derechos; el Departamento de Policía Especializada para niños, niñas y adolescentes (DINAPEN) y el Servicio de Atención Integral de la Fiscalía.

El cantón Morona cuenta con la unidad judicial penal conformada por 3 jueces, no cuenta con equipo técnico. La unidad judicial tiene competencia en razón del territorio para los cantones: Morona, Huamboya, Pablo Sexto y Taisha. La carga procesal en materia de violencia en el año 2018 registró 463 causas entre el ingreso y el trámite.

Los resultados del análisis de la caracterización socio-demográfica, territorial y las condiciones generales de violencia de género en el cantón sumada a los datos de la actual carga procesal, justifican la creación de una unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar para conocer y resolver las causas de femicidio y las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

PROVINCIA DE NAPO

La provincia de Napo está conformada por 5 cantones, 5 parroquias urbanas y 20 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuenta con 117.465 habitantes de los cuales 57.646 son mujeres (49% de la población) y 59.819 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 0.7% a la población total nacional. La distribución espacial de la población por área urbana es de 35%, mientras que para el área rural es de 65% lo cual marca en la provincia su carácter fuertemente rural, contrario a la tendencia nacional con un grado de urbanización superior a 62% de la

¹¹ Tasa de femicidio.- Indica la relación que existe entre el número de fallecidas por femicidio por cien mil habitantes mujeres respecto al total de la población de mujeres del país en un periodo de tiempo determinado. Fuente: Subcomisión Técnica de Validación de la Comisión Interinstitucional de Seguridad Ciudadana y Justicia.

población. La población de la provincia de Napo se autoidentifica de la siguiente manera: el 38.1% como mestizo, 2.7% blanco, 56.8% indígena y 1.6% afroecuatoriano y 0.6% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 24 años. Los rangos etarios que presentan mayor cantidad de población van de 1 a 24 años, sumando 64.876 personas. Para el año 2010 existían 24.996 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años). Se calcula que por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 493 niños menores de 5 años.

El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 79%. A nivel cantonal, sin embargo, los datos de NBI evidencian que las condiciones de vida son homogéneas por cuanto la gran mayoría de hogares son pobres, es decir que el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo está focalizado solo en el 21% de la población. Los datos cantonales de NBI son alarmantes con relación a los porcentajes estimados para mujeres pobres, a excepción de los cantones Quijos y El Chaco con promedio de 65%. Los cantones Archidona y Carlos Julio Arosemena Tola superan el 86% de mujeres pobres por razón de NBI.

La provincia de Napo es la octava provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 65.3%, según INEC¹².

Los resultados de la mencionada encuesta indican que en Napo el 53% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 59%, la violencia física se registra en niveles del 47%, y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 24%.

En el período 2014-2018 a nivel provincial se registran 4.961 casos de violencia física, psicológica y sexual, siendo Tena el cantón en el que se registra el 82% de la carga con un ingreso de causas de 4.065.

Las Noticias del Delito en violencia de género de la Fiscalía General de Estado en los últimos 4 años nos indican un aumento en el registro de hechos y actos de violencia de género, siendo necesario contar con operadores de justicia especializados que den gestión a los procesos judicializados en todo el territorio de la provincia. Desde el 2015 al 2018 se han registrado un total de 2463 noticias del delito.

¹² INEC, Encuesta Familia y Género 2012

CANTÓN TENA:

La población del Cantón Tena, según el Censo del 2001, representa el 58,1% del total de la Provincia, con un crecimiento de 3,0% promedio anual. El 63,8% de su población reside en el área rural; se caracteriza por ser una población joven, ya que el 54,1% son menores de 20 años. La densidad poblacional de 0.15 hab/ha, siendo en porcentaje mayoritariamente rural con el 61.82% (37.573 hab) y urbana con el 38.28% (23.307 hab). Con respecto a la población nacional el cantón Tena representa el 0.42% del total nacional.

Según los datos proporcionados por el INEC, el cantón Tena posee una concentración de población en la cabecera cantonal. La economía local depende en su mayoría de dos grandes actividades: sector primario (agricultura/ganadería, pesca) 36,6% y sector comercio y servicio, teniendo peso importante el sector público 16%, y el 9,6% en actividades de comercio al por mayor y menor. Existe un desequilibrio de la población en cuanto a condiciones sociales, población pobre 77,5% (área rural) frente al 22,5%, estos índices superan la media nacional del 60%.

La prevalencia de violencia de género hacia las mujeres es de 82% siendo una de las zonas con mayor incidencia en el país. En el año 2015 se presentó un caso de femicidio.

Actualmente la competencia para conocer casos de violencia es de la unidad judicial penal que cubre los cantones Tena, Archidona y Carlos Julio Arosemena Tola.

En el actual contexto social de altos índices de violencia se justifica la creación de una unidad judicial especializada en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

PROVINCIA DE EL ORO

La provincia de El Oro está conformada por 14 cantones, 36 parroquias urbanas y 49 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuenta con 662.671 habitantes de los cuales 327.208 son mujeres (49% de la población) y 335.463 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 4.1% a la población total nacional, siendo la sexta provincia más poblada del país. La distribución espacial de la población por área urbana es de 78%, mientras que para el área rural es de 22%, marcando una tendencia a un mayor grado de urbanización a nivel provincial. La población de la provincia de El Oro se autoidentifica de la siguiente manera: el 81.6% como mestizo, 7.8% blanco, 0.7% indígena, 6.9% afroecuatoriano y el 2.8% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 29 años. La población de 0 a 14 años presenta un incremento considerable, tanto en hombres como en mujeres, dando un total de

197.639; de 15 a 30 años existe un aumento en la población 172.518 personas. Para el año 2010 existían 156.822 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años). Se calcula que por cada 1000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 428 niños menores de 5 años.

El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 61%. A nivel cantonal, sin embargo, los datos de NBI presentan diferencias importantes. Siete cantones están sobre el promedio y otros siete evidencian que las condiciones de vida no son homogéneas y que la pobreza afecta mayoritariamente a las mujeres. Mientras en el cantón Machala se registra que el 57% de mujeres son pobres, en siete cantones el porcentaje supera el 61%; el cantón Chilla, con un índice del 82% según las NBI, es el territorio que concentra el mayor número de mujeres pobres.

Según INEC la provincia de El Oro es la décima cuarta provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 59.2%.

En El Oro el 46.4% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 54%; la violencia física se registra en niveles del 36%; y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 27%.

Se registran 15.175 casos de violencia física, psicológica y sexual, siendo Machala el cantón en el que se registra el 53% de la carga con un ingreso de causas de 8.049.

Las Noticias del Delito en violencia de género de la base de registro que maneja la Fiscalía General de Estado, nos indica un decrecimiento del año 2018 en relación al año 2015. Sin embargo, sigue siendo un número considerable de casos registrados que no deben pasar por alto. Así se registra entonces un total de 16.099 noticias en total y por año en alrededor de 4.000.

CANTÓN MACHALA:

La población del Cantón MACHALA, según el Censo del 2001, representa el 41,4 % del total de la Provincia del El Oro; ha crecido a un ritmo del 2,9 % promedio anual. El 6,0 % de su población reside en el área rural; se caracteriza por ser una población joven, ya que el 42,5% son menores de 20 años.

La capital cantonal, la ciudad de Machala, es el centro de negocios, administrativo y financiero además de la capital provincial lo que le transforma en el polo económico del sur del país. El Cantón es netamente urbano con el 94% de la población (231.260 habitantes) asentado en la ciudad de Machala y con únicamente el 6% de sus habitantes (14.712 personas) localizados en el área rural. El grupo de edad comprendido entre los

15 y 64 años, es el mayoritario, alcanzando a los 160.321 habitantes o el 65% de la población económicamente activa.

Según datos del INEC 2010 Machala registra la tasa más alta del país de mujeres adolescentes embarazadas es decir aquellas entre los 15 y 19 años, con 101,89 mujeres adolescentes embarazadas por cada 1000 habitantes situándose sobre Guayaquil y Quito. La tasa nacional alcanza a 107,20 x 1000 habitantes.

En el cantón Machala se han presentado 9 víctimas de femicidio siendo una de las mayores tasas del país, 1,5 en el año 2017, el promedio nacional para ese año fue de 1,3. Las muertes violentas de estas mujeres se han caracterizado por la extrema violencia ejercida en sus cuerpos.

El cantón Machala cuenta con la unidad judicial especializada con una lata carga por tanto es necesario fortalecerla con el incremento de un equipo jurisdiccional y técnico adicional.

PROVINCIA DE GUAYAS

La provincia de Guayas está conformada por 25 cantones, 51 parroquias urbanas y 30 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2014, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuenta con 4.267.893 habitantes de los cuales 2.152.493 son mujeres (50% de la población) y 2.115.400 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 25.2% a la población total nacional; es la provincia más poblada del país y la que tiene el mayor grado de urbanización (el 84.49% reside en el área urbana y el 15.38% en el área rural). Esta realidad responde, entre otros factores, a la migración interna provocada básicamente por el hecho de ser la provincia económicamente más importante del país. Bajo estas premisas, Guayaquil se ha convertido en la ciudad más poblada del país. La población de la provincia de Guayas se autoidentifica de la siguiente manera: el 67.5% como mestizo, 9.8% blanco, 1.3% indígena, 9.7% afroecuatoriano y el 11.3% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 29 años. La población mayoritariamente es joven y se concentra entre las edades de 5 a 14 años, que suman en total 790.866. Para el año 2010 existían 973.431 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años). Se calcula que por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 429 niños menores de 5 años.

El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 58%. A nivel cantonal, sin embargo, los datos de NBI presentan diferencias importantes evidenciando que las condiciones de vida no son territorialmente homogéneas y que en la mayoría de los cantones el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo están sobre el promedio nacional que es del 60%. Los datos cantonales de NBI

son alarmantes en relación a los porcentajes estimados para mujeres pobres. A excepción de los cantones Guayaquil y Samborondón, donde el 46.9% y el 48.8% de mujeres son pobres, respectivamente, los 23 cantones restantes presentan cifras superiores al 68%. Los cantones Balzar, Colimes, El Empalme, Pedro Carbo, Santa Lucía, Urbina Jado, Simón Bolívar, e Isidro Ayora superan el 90% de mujeres pobres por razón de NBI.

Guayas es la décima octava provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 56.6%.

Los resultados de la mencionada encuesta indican que en Guayas el 44.4% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 50.7%; la violencia física se registra en niveles del 35.5%; y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 27,3%.

En cuanto a los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar que se han judicializado desde el 10 de agosto 2014 a junio 2018 a nivel provincial se registran 124.817 casos de violencia física, psicológica y sexual, siendo Guayaquil el cantón en el que se registra el 79% de la carga con un ingreso de causas de 98.346.

Las Noticias del Delito de la Fiscalía General de Estado nos muestran que entre el 2015 y 2018 existió en el 2017 un decrecimiento, no obstante al terminar el 2018 el registro en mención aumentó nuevamente de 16,788 en el año 2017 a 18.751 en 2018, lo que nos sugiere fortalecer las unidades judiciales para atender este aumento.

CANTÓN GUAYAQUIL:

El cantón Guayaquil cuenta con dos unidades judiciales especializada en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar:

- Unidad judicial sur especializada en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar conformada por 8 juezas/ces y un equipo técnico con: 2 médicos, 4 psicólogos, 3 trabajadores sociales. La unidad judicial tiene competencia en razón del territorio para las Parroquias Ximena, Febres Cordero, Letamendi, García Moreno y Ayacucho del cantón Guayaquil.
- Unidad judicial norte especializada en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar conformada por 8 juezas/ces y un equipo técnico con: 3 médicos, 4 psicólogos, 3 trabajadores sociales. La unidad judicial tiene competencia en razón del territorio para las Parroquia Urdaneta, Bolívar, Sucre, Olmedo, 9 de Octubre, Rocafuerte, Roca, Carbo, Tarqui, Pascuales y Chongón del cantón Guayaquil.

El promedio de ingreso de causas en un año para la unidad judicial sur especializada en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar es de 7.250, se registra aproximadamente el ingreso de 783 causas mensuales.

El promedio de ingreso de causas en un año para la unidad judicial norte especializada en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar es de 7.231, se registra aproximadamente el ingreso de 703 causas mensuales.

Los datos de prevalencia de violencia de género hacia las mujeres en la provincia de Guayas es de 57% con una incidencia menor al promedio del país, pero que es relevante en relación al número poblacional del cantón Guayaquil y al índice de feminidad que es de 103 mujeres por cada 100 hombres en el total provincial.

Por lo tanto es procedente incrementar un equipo jurisdiccional y técnico para poder gestionar la sobrecarga de procesos que se registran y teniendo en cuenta también los índices de violencia registrados.

CANTÓN NARANJITO:

Según el Censo del INEC, el cantón Naranjito está conformado por 37,186 personas: 19,337 hombres (52%) y 17,849 mujeres (48%). La población se concentra en los grupos de 1 a 24 años y de 25 a 49 años. El 52% pertenece a la población económicamente activa, siendo que su mayor actividad económica se concentra en la agricultura y ganadería, el producto de mayor producción es la caña de azúcar que se la vende a los ingenios Valdez y San Carlos.

El cantón Naranjito cuenta con una población importante que se concentra en la cabecera cantonal, es una localidad que se ha convertido en un nodo importante de comercialización agropecuaria para la provincia.

El cantón Naranjito cuenta con una unidad judicial multicompetente conformada por 3 jueces, no cuenta con equipo técnico. La unidad judicial tiene competencia en razón del territorio para el cantón Naranjito. El promedio de ingreso de causas en un año para esta unidad judicial es de 272 y 197 causas en trámite.

Los resultados del análisis de datos de demanda del servicio y la capacidad óptima de atención relacionada a la especialización, determina que es necesario nombrar 1 juez exclusivo para conocer y resolver las causas de femicidio y las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.



PROVINCIA DE LOJA

La provincia de Loja está conformada por 16 cantones, 23 parroquias urbanas y 78 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuenta con 490.039 habitantes de los cuales 248.757 son mujeres (51% de la población) y 241.282 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 3.1% a la población total nacional. La distribución espacial de la población por área urbana es de 59.34%, mientras que para el área rural es de 46.30%, marcando una tendencia a un mayor grado de urbanización a nivel provincial. La población de la provincia de Loja se autoidentifica de la siguiente manera: el 90.2% como mestizo, 3% blanco, 3.7% indígena y 0.8% afroecuatoriano.

La edad promedio en la provincia es de 29 años. La población de la provincia es mayoritariamente joven. Los rangos etarios que presentan mayor cantidad de población van de 0 a 35 años, con 313.613 personas. Para el año 2010 existían 111.419 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años). Se calcula que por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 448 niños menores de 5 años.

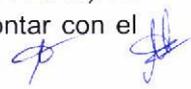
El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 62%. A nivel cantonal, sin embargo, los datos de NBI evidencian que las condiciones de vida son homogéneas por cuanto la gran mayoría de hogares son pobres, afectando en mayor porcentaje a las mujeres. Mientras que el cantón Loja registra el 44% de mujeres pobres, los demás cantones de la provincia superan porcentajes del 67%. El cantón Sozoranga el de mayor deficiencia con el 90.3% de mujeres pobres por NBI.

La provincia de Loja es la décimo tercera provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 59.3%.

Los resultados de la encuesta indican que en Loja el 46% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 51%; la violencia física se registra en niveles del 32%; y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 21%.

En cuanto a los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar que se han judicializado desde el 2014 a 2018 a nivel provincial se registran 8.823 casos de violencia física, psicológica y sexual.

Las Noticias del Delito de la Fiscalía General de Estado nos muestran un decrecimiento parcial en el total por año que se han ingresado en un periodo 4 años (2014-2018). El decrecimiento no sobrepasa el 10% por lo que se considera necesario contar con el



servicio de justicia especializada con cobertura en toda la provincia siendo el registro total de 7417 noticias ingresadas.

CANTÓN LOJA

La población del Cantón Loja, representa el 43,2 % del total de la provincia; a un ritmo de crecimiento de 1,7% promedio anual. El 32,3 % de su población reside en el área rural; se caracteriza por ser una población joven, ya que el 45,3% son menores de 20 años. El cantón Loja cuenta con 214.855 habitantes, ubicándose Loja (ciudad) entre las nueve ciudades más pobladas del Ecuador. La población del cantón Loja, está conformada en su mayor parte por mujeres que representa el 51.84% y en un 48.16% por hombres. El índice de feminidad es de 107, es decir por cada 100 hombres existen 107 mujeres.

La fuerza de trabajo del cantón Loja representada por la población económicamente activa (PEA) se ha ido incrementando paulatinamente en función del crecimiento poblacional. En el período 1990-2014 la proporción de la PEA respecto de la población cantonal se ha incrementado en 11 puntos, pasando de 33% a 44%, debido a una mayor incorporación de jóvenes y mujeres a los procesos productivos.

Se sugiere el fortalecimiento de la unidad especializada existente con el incremento de 1 equipo jurisdiccional adicional para conocer y resolver las causas de femicidio y las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar en atención a los índices de violencia que sobrepasan el 50%.

PROVINCIA DE ORELLANA

La provincia de Orellana está conformada por 4 cantones, 4 parroquias urbanas y 29 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuenta con 148.573 habitantes de los cuales 69.773 son mujeres (47% de la población) y 78.800 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 0.7% a la población total nacional. La distribución espacial de la población por área urbana es de 46%, mientras que para el área rural es de 53% lo cual marca en la provincia su carácter rural, contrario a la tendencia nacional con un grado de urbanización superior a 62% de la población. La población de la provincia de Orellana se autoidentifica de la siguiente manera: el 57.5% como mestizo, 4.4% blanco, 31.8% indígena y 4% afroecuatoriano y 1.2% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 24 años. La población de la provincia cuenta con una población menor de cinco años consistente 24.254 niños y niñas. La fuerza laboral se ha incrementado en el transcurso de los últimos diez años de 35.842 en el 2001 a 108.278 en 2010, más en el grupo de las mujeres. En general la tendencia es un aumento en toda la población. Para el año 2010 existían 32.047 mujeres en edad

reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años). Se calcula que por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 652 niños menores de 5 años.

El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 85%. A nivel cantonal, sin embargo, los datos de NBI evidencian que las condiciones de vida son homogéneas por cuanto la gran mayoría de hogares son pobres, es decir que el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo está focalizado solo en el 15% de la población. Los datos cantonales de NBI son alarmantes con relación a los porcentajes estimados para mujeres pobres. Los cuatro cantones de la provincia superan porcentajes del 80% de mujeres pobres; sin embargo, en los cantones Loreto y Aguarico el porcentaje supera el 90% de mujeres pobres por razón de NBI.

La provincia de Orellana según la Encuesta INEC 2012 es la vigésima segunda provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 49.4%.

En Orellana el 38% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 41%, la violencia física se registra en niveles del 29%, y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 17%.

En cuanto a los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar que se han judicializado desde el 10 de agosto 2014 a junio 2018 a nivel provincial se registran 3.769 casos de violencia física, psicológica y sexual, siendo Orellana (El Coca), el cantón en el que se registra el 52% de la carga con un ingreso de causas de 1.899.

Con las Noticias del Delito en violencia de género de la Fiscalía General de Estado en esta provincia evidencia un decrecimiento, sin embargo continúan los registros siendo pertinente brindar el servicio de acceso a una justicia especializada en toda la provincia, de 805 registros en el año 2015 a 656 en el 2018.

CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA:

La población del Cantón Orellana, según el Censo del 2001, representa el 48,6% del total de la Provincia de Orellana; ha crecido a un ritmo del 7,0% promedio anual. El 56,4 % de su población reside en el área rural; se caracteriza por ser una población joven, ya que el 50,5% son menores de 20 años.

La evolución demográfica del cantón Francisco de Orellana se caracteriza por 4 factores que inciden de manera directa en la configuración poblacional: alto crecimiento demográfico por factores migratorios internos y altas tasas de fecundidad, urbanización acelerada de la ciudad con la consolidación de un proceso de urbanización, proceso de

consolidación de la población local con altos índices de crecimiento de la población indígena, alto grado de masculinidad en la población explicada por procesos de colonización y apertura de la explotación petrolera.

Según datos levantados por el GAD Municipal y el Ministerio de Salud, en el cantón se registra que el 54% de las mujeres han sido víctimas de violencia psicológica (insultos, celos, humillación entre otros); el 23% de mujeres ha sido víctima de violencia patrimonial al tener limitaciones económicas; el 19% ha recibido violencia física; y el 3% ha sido víctima de violencia sexual. Otro de los problemas actuales que se evidencia en el cantón corresponde a la venta de droga a adolescentes y jóvenes y la trata de personas.

El cantón Francisco de Orellana cuenta con una unidad judicial multicompetente penal, con competencia en los territorios de Francisco de Orellana y Aguarico. Se recomienda mantener la competencia de esta unidad judicial en razón de la materia y el territorio con la creación de la Unidad Especializada en materia de violencia.

PROVINCIA DE PICHINCHA

La provincia de Pichincha está conformada por 8 cantones, 43 parroquias urbanas y 52 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuenta con 3.116.111 habitantes de los cuales 1.595.714 son mujeres (51% de la población) y 1.520.397 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 18% a la población total nacional, siendo la segunda provincia de mayor población del país, y con un grado de urbanización del 67% de la población; esta tendencia responde entre otros factores a la migración interna provocada básicamente por las desigualdades en cuanto a acceso a los servicios básicos, educación, salud, mayor incidencia de pobreza. El Distrito Metropolitano de Quito se convierte en la segunda urbe del país. El área rural en la provincia representa el 33%.

La población de la provincia de Pichincha se autoidentifica de la siguiente manera: el 82.1% como mestizo, 6.3% blanco, 5.3% indígena, 4.5% afroecuatoriano y el 1.3% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 29 años. La población se encuentra distribuida principalmente en edades jóvenes hasta los 29 años sumando 2.007.835 personas. Se registra que existen 726.010 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años). Se calcula que por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 418 niños menores de 5 años.

El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 33%. A nivel cantonal los datos de NBI evidencian que las condiciones de vida son homogéneas por cuanto la gran mayoría

de hogares son pobres, es decir que el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo están sobre el promedio nacional que es del 60%. Los datos cantonales de NBI son alarmantes con relación a los porcentajes estimados para mujeres pobres, a excepción de los cantones Quito y Rumiñahui donde el 30% y el 31% de mujeres, respectivamente, son pobres, los demás cantones de la provincia presentan cifras superiores al 58%. Los cantones Pedro Moncayo, San Miguel de los Bancos y Pedro Vicente Maldonado superan el 72%. El cantón Puerto Quito muestra la mayor deficiencia con el 94% de mujeres pobres por razón de NBI.

Según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y de Violencia de Género Contra las Mujeres (INEC, 2012), la provincia de Pichincha es la cuarta provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 69.8%.

Los resultados de la mencionada encuesta indican que en Pichincha el 56% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 63%, la violencia física se registra en niveles del 45%, y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 34%.

Desde el 10 de agosto 2014 a junio 2018 a nivel provincial se registran 50.936 casos de violencia física, psicológica y sexual judicializados.

Con las Noticias del Delito en violencia de género de la Fiscalía General de Estado en esta provincia existe un incremento en el registro: 12.014 registros en el año 2015 y 12.458 en 2018, lo que nos permite considerar pertinente brindar acceso a una justicia especializada con cobertura en todo su territorio con la finalidad de reducir los hechos y actos de violencia.

CANTÓN QUITO

Según el Censo de Población y Vivienda del 2010, los habitantes de Quito representan el 86,9% de la población de la provincia de Pichincha y el 15,5% de la población total del país. Se estima que para el año 2022, la población del DMQ será de casi 2,8 millones de habitantes en el DMQ, de los cuales el 68,7% residirá en el área urbana.

A nivel territorial, menos de la mitad de los habitantes de Quito reside en el área consolidada dentro de las zonas centro y centro norte. La zona sur y los valles de la ciudad tiene un incremento poblacional mayor que se ha producido en las áreas en proceso de consolidación (Quitumbe, La Delicia, Calderón, Tumbaco y Los Chillos).

En lo que concierne a la problemática del desarrollo urbano, la estructura de la ciudad concentra los equipamientos y los servicios en el hipercentro, en contraste con la tendencia existente en la distribución de la población residencial en las áreas en proceso de consolidación.

Según cifras del Observatorio de Seguridad Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, para el año 2017 en el que se realizó una encuesta a 1500 personas, se registró que 5 de cada 10 fueron víctimas de una o varias formas de violencia intrafamiliar en los últimos 12 meses, de ese número el 62% son mujeres; 1 de cada 10 personas encuestadas han sido víctimas de violencia física, 7 de cada 10 agresiones físicas son de la pareja actual o ex pareja; 5 de cada 10 personas encuestadas son víctimas de violencia psicológica. De las mujeres en estado de gestión, aproximadamente, 2 de cada 10 sufrieron violencia física y 9 de cada 10 de los entrevistados no denunciaron lo sucedido. El 15% cree que es necesario usar la fuerza física dentro de la familia para mantener la autoridad y disciplina, de ese porcentaje, el 60.79% sufrieron violencia física. Cuando fueron niños sufrieron violencia física en casa, 4 de cada 10 personas.

Según los datos de la Subcomisión de validación de femicidio, la tasa de femicidio para la provincia de Pichincha es de 1,0 y entre el período agosto 2014 a febrero 2018 se registraron 50 víctimas de femicidio en Quito, siendo la zona de mayor incidencia el Sur de la ciudad.

En este sentido, al ser la ciudad de Quito y su Distrito Metropolitano una de las 2 ciudades con mayor concentración poblacional, en la que se presentan promedio entre 4 a 6 denuncias de violencia intrafamiliar en cada una de las cinco unidades judiciales especializadas que están distribuidas en los 5 distritos, es necesario fortalecer cada una de dichas unidades tanto en el equipo jurisdiccional como el técnico.

La programación 2018 estableció la incorporación de 1 equipo jurisdiccional para conocer y resolver las causas de femicidio y las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar en la Unidad de Violencia N°6 Quitumbe debido a la sobrecarga procesal: 1436/450. También está pendiente la contratación de 1 médico en la Unidad N°4 Tumbaco, un Equipo Técnico completo en la Unidad de Flagrancia y 1 trabajador social en la Unidad N°2 de Carcelén.

Para el 2019 se tiene previsto la designación de un Equipo Jurisdiccional y técnico para la Unidad N°1 Inglaterra; 1 médico y 1 Psicólogo para la Unidad N°3 Carapungo y 1 trabajador social para la Unidad de Quitumbe. Todo esto para asegurar el óptimo servicio de atención que deben recibir las víctimas.



PROVINCIA DE BOLIVAR

La provincia de Bolívar está conformada por 7 cantones, 10 parroquias urbanas y 19 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del INEC, la provincia de Bolívar para el año 2018 cuenta con 206.771 habitantes de los cuales 105.811 son mujeres (51% de la población) y 100.960 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 1.3% a la población total nacional. La distribución espacial de la población por área urbana es de 30%, mientras que para el área rural es de 70%; ello marca en la provincia su carácter fuertemente rural, contrario a la tendencia nacional en donde hay un grado de urbanización superior a 62%. La población de la provincia de Bolívar se autoidentifica de la siguiente manera: el 69.6% como mestizo, 2.7% blanco, 25.4% indígena, 1.1% afroecuatoriano y el 1.1% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 29 años. La población de 0 a 14 años presenta un incremento considerable tanto en hombres como en mujeres. Se calcula que aproximadamente serían 71.303 niños, niñas y adolescentes hasta los 14 años; a partir de los 15 años se presentan disminución en la población sobre todo en las edades comprendidas entre 25 y 30 años, la que se estima estaría en 13.765 habitantes. Este fenómeno podría justificarse por la migración de este grupo de población por motivos de estudio, trabajo u otros. Para el año 2010 existían 44.197 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años). Se calcula que por cada 1,000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 415 niños menores de 5 años.

El índice provincia de pobreza por NBI es de 76.3%. Los datos a nivel cantonal evidencian que las condiciones de vida son homogéneas en cuanto que la gran mayoría de hogares son pobres, es decir que el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo se focalizan solo en el 23% de la población. Los datos cantonales de NBI son alarmantes en relación a los porcentajes estimados para mujeres pobres: los 7 cantones de la provincia presentan cifras superiores al 66% de mujeres pobres, y en los cantones Las Naves y Chillanes supera el 85%.

Los datos de prevalencia de violencia que se registran en la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y de Violencia de Género Contra las Mujeres (INEC, 2012), ubican a la provincia de Bolívar como la décimo primer provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 61.1%.

Los resultados de la mencionada encuesta indican que el 55% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 54%; la violencia física se registra en niveles superiores al 37%; la violencia sexual se presenta en cifras superiores al 22%.

En cuanto a los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar que se han judicializado desde el 10 de agosto 2014 a junio 2018 a nivel provincial se registran 3.640 casos de violencia física, psicológica y sexual, siendo Guaranda el cantón en el que se registra el 69% de la carga con un ingreso de causas de 2.492.

CANTÓN GUARANDA:

El cantón Guaranda cuenta con una unidad judicial especializada en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar conformada por 1 juez y 1 equipo técnico completo, conformado por 1 médico, 1 psicólogo y 1 trabajador social. La unidad judicial tiene competencia en razón del territorio para el cantón Guaranda.

El promedio de ingreso de causas en un año para esta unidad judicial es de 401 causas con un nivel de eficiencia en resolución del 84%. En este cantón se registra aproximadamente el ingreso de 33 causas mensuales. Por otro lado la prevalencia de violencia de género hacia las mujeres es de 61% con una incidencia equivalente al promedio del país.

En base a los resultados del análisis de datos de demanda del servicio y la capacidad óptima de atención relacionada a la especialización no se requeriría incrementar jueces, sin embargo, observando los requerimientos de las nuevas condiciones de atención (tiempos dedicados a nuevas diligencias para procedimientos penales y flagrancia), y la ampliación de competencias se sugiere la incorporación de 1 juez para conocer y resolver las causas de femicidio y las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

PROVINCIA DE TUNGURAHUA

La provincia de Tungurahua está conformada por 9 cantones, 19 parroquias urbanas y 44 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuenta con 550.832 habitantes de los cuales 283.597 son mujeres (51% de la población) y 367.235 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 3.5% a la población total nacional. La distribución espacial de la población por área urbana es de 40%, mientras que para el área rural es de 60% lo cual marca en la provincia su carácter fuertemente rural, contrario a la tendencia nacional del grado de urbanización que es superior al 62.8% de la población. La población de la provincia de Tungurahua se autoidentifica de la siguiente manera: el 82.1% como mestizo, 3.4% blanco, 12.4% indígena y 1.4% afroecuatoriano y 0.5% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 30 años. Los rangos etarios que presentan mayor cantidad de población van de 0 a 39 años, sumando 377.630 personas. Para el año 2010 existían 136.409 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 

49 años). Se calcula que por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 346 niños menores de 5 años.

El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 57%. A nivel cantonal, sin embargo, los datos de NBI evidencian que las condiciones de vida no son homogéneas. Los datos cantonales de NBI de Ambato, Baños y Cevallos están sobre el promedio; en los demás cantones los porcentajes de pobreza son mayores, afectando principalmente a las mujeres. Los cantones presentan cifras superiores al 73% de mujeres pobres son Patate, Quero, Pillaro, Pelileo y Tisaleo.

Los datos de prevalencia de violencia que se registran en la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y de Violencia de Género Contra las Mujeres (INEC, 2012), ubican a la provincia de Tungurahua como la segunda provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 70.8%.

Los resultados de la mencionada encuesta indican que en Tungurahua el 60% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 65%, la violencia física se registra en niveles del 46%, y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 24%.

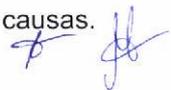
En cuanto a los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar que se han judicializado desde el 10 de agosto 2014 a junio 2018 a nivel provincial se registran 16.764 casos de violencia física, psicológica y sexual, siendo Ambato el cantón en el que se registra el 77% de la carga con un ingreso de causas de 12.962.

CANTÓN PELILEO

El cantón San Pedro de Pelileo cuenta con 9 parroquias, representa el 6.0% del territorio de la provincia. Su población según el censo del INEC es de 56.6 mil habitantes lo que representa el 11.2% de la población provincial. El 51,7% de su población es femenina.

La población económicamente activa del cantón es de 60,3% y las actividades de mayor ocupación son la agricultura y la industria manufacturera. Pelileo es una ciudad de amplia actividad comercial. La ciudad uno de los mayores centros económicos y comerciales de la Provincia de Tungurahua.

El cantón Pelileo cuenta con una unidad judicial multicompetente penal, conformado por 2 jueces y el apoyo profesional de 1 psicólogo y 1 trabajador social. La unidad judicial tiene competencia en razón del territorio para los cantones: Pelileo y Patate. El promedio de ingreso de causas de violencia en un año para esta unidad judicial es de 371 causas.



En razón de que el cantón Pelileo es el segundo más grande de la Provincia y donde la prevalencia de violencia supera el promedio nacional, para garantizar una atención especializada se sugiere crear una unidad judicial especializada con la incorporación de un equipo jurisdiccional.

PROVINCIA DE ESMERALDAS

La provincia de Esmeraldas está conformada por 7 cantones, 11 parroquias urbanas y 57 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuenta con 590.483 habitantes de los cuales 291.277 son mujeres (49% de la población) y 299.206 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 3.7% a la población total nacional, siendo la séptima provincia más poblada del país. La distribución espacial de la población por área urbana es de 55%, mientras que para el área rural es de 45% marcando una tendencia a un mayor grado de urbanización a nivel provincial con un nivel de concentración en la capital provincial Esmeraldas. La población de la provincia de Esmeraldas se autoidentifica de la siguiente manera: el 44.7% como mestizo, 5.9% blanco, 2.8% indígena, 43.9% afroecuatoriano y el 2.4% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 26 años. La población de 0 a 14 años presenta un incremento considerable, tanto en hombres como en mujeres, dando un total de 220.253; de 15 a 30 años existe un aumento en la población de 152.882 personas. Para el año 2010 existían 130.133 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años). Se calcula que por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 523 niños menores de 5 años.

El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 78%. A nivel cantonal, sin embargo, los datos de NBI evidencian que las condiciones de vida son homogéneas por cuanto la gran mayoría de hogares son pobres, es decir que el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo está focalizado solo en el 22% de la población. Los datos cantonales de NBI son alarmantes con relación a los porcentajes estimados para mujeres pobres. A excepción del cantón Esmeraldas (56% de mujeres pobres), los 6 cantones de la provincia presentan cifras superiores al 80%. Los cantones Río Verde, Muisne y Eloy Alfaro superan el 95% de mujeres pobres por razón de NBI.

Según INEC la provincia de Esmeraldas como la décima quinta provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 58.2%.

Los resultados de la mencionada encuesta indican que en Esmeraldas el 47.7% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida

por las mujeres en esta provincia alcanza el 50.6%, la violencia física se registra en niveles del 38.5%, y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 25.6%.

En cuanto a los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar que se han judicializado desde el 10 de agosto 2014 a junio 2018 a nivel provincial se registran 10.872 casos de violencia física, psicológica y sexual, siendo Esmeraldas el cantón en el que se registra el 65% de la carga con un ingreso de causas de 7.063.

Según ingresos registrados en Noticias del Delito en violencia de género de la Fiscalía General de Estado hay un constante crecimiento desde 2015 a 2018 con un total de 9388 registros. Este aumento nos sugiere la necesidad de contar con un servicio de justicia especializada que brinde cobertura a la totalidad de la provincia.

CANTÓN SAN LORENZO:

Los constantes conflictos fronterizos entre Ecuador y Colombia, la situación social, política y migratoria, han afectado de manera particular al cantón San Lorenzo, las condiciones de vida de este cantón se ha deteriorado vertiginosamente, ya no solo los problemas son de orden de pobreza y exclusión sino que se ha intensificado en la zona, las situaciones de violencia se presentan en altos porcentajes con delitos contra la vida y la seguridad ciudadana, siendo más vulnerable la situación de la Mujer y la Familia, así mismos se han creado y establecido mecanismos de extorsión y chantaje, secuestro, tráfico de personas, de drogas, de armas y combustible, así como ha aumentado los asesinatos a mujeres con muerte violenta y casos de femicidio que no se registraban pocos años atrás, de tal forma que las condiciones de vida de las mujeres se ven afectadas y sus derechos vulnerados.

Estas transformaciones en la vida de los habitantes en el cantón San Lorenzo, comprende la formación de nuevas identidades, el surgimiento de otras formas de comunicación y de nuevas brechas en las relaciones de poder y de discriminación de género, generacional y de diversidad étnica y sexual, así como la construcción de nuevos lazos afectivos, íntimos y familiares. Al mismo tiempo esta situación implica de formación de nuevos tipos de conflictos, tensiones, estigmatización de desigualdades y la reproducción de actos de violencia mayores que afectan la vida reproductiva, psicológica, social de la Mujer y por ende de su familia, así como la posibilidad de su desarrollo.

Según datos de la encuesta nacional de relaciones familiares y de violencia de género contra las mujeres (marzo 2012, CTG), 6 de cada 10 mujeres en la provincia de Esmeraldas han sufrido algún tipo de violencia, aproximadamente el 53% de las mujeres en este sector del país reportan que han sufrido algún tipo de violencia psicológica, el 38% violencia física mientras que el 25% denuncian que han sido víctimas de violencia sexual.

Según el censo de población y vivienda del INEC 2010, las condiciones de vida por necesidades básicas insatisfechas determinan que 7736 hogares de San Lorenzo están en situación de pobreza, esto quiere decir que más del 82% de la población en este cantón no cuenta con recursos suficientes para satisfacer los niveles de condiciones de vida básicos, así mismo la composición étnica del cantón está distribuida en población afro descendiente con 30660 habitantes, indígena (Chachis y Awas) 2243 y mestizos 8132, siendo la población afro la que ha sufrido mayor discriminación y desigualdad en las relaciones de poder y mucho más en las relaciones de género tanto a nivel familiar, comunitario e institucional.

Por otro lado, la situación geográfica de San Lorenzo con respecto a la centralidad de la cabecera provincial Esmeraldas es compleja, ya que este poblado se encuentra ubicado al extremo noreste de la provincia y del Ecuador, las distancias de recorridos por carretera superan las tres horas en transporte público y las frecuencias de los mismos son muy bajas, así mismo las distancias entre las poblaciones rurales y el centro urbano en San Lorenzo son aún mayores ya que estas se realizan vía fluvial.

El cantón San Lorenzo no cuenta con unidad judicial especializada en materia de Violencia. En este contexto y como respuesta del Estado ante la crítica situación de violencia por la que atraviesa este cantón, se propone la creación de Unidad Especializada en Violencia contra la Mujer y la Familia.

PROVINCIA DE CAÑAR

La provincia de Cañar está conformada por 7 cantones, 10 parroquias urbanas y 26 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del INEC, la provincia de Cañar para el año 2018 cuenta con 142.796 habitantes de los cuales 76.307 son mujeres (53% de la población) y 67.492 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 1.6% a la población total nacional. La distribución espacial de la población por área urbana es de 44%, mientras que para el área rural es de 55.60%. La provincia aún mantiene una estructura rural por debajo de la media nacional cuyo grado de urbanización es del 63%. La población de la provincia de Cañar se autoidentifica de la siguiente manera: el 76.7% como mestizo, 4.3% blanco, 15.2% indígena, 1.4% afroecuatoriano y el 1.1% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 29 años. La población de 0 a 14 años presenta un incremento considerable en relación a los otros niveles etarios, tanto en hombres como en mujeres, llegando a sumar 86.143. A partir de los 15 años se presenta un incremento de la población, entre 25 y 30 años, de 22.929 personas con relación al censo del año 2001 en el que se registraron 4.841 personas. Para el año 2010 existían 59.311 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años); se calcula que por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 395 niños menores de 5 años.

El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 67.4%. A nivel cantonal, sin embargo, los datos de NBI presentan diferencias importantes evidenciando que las condiciones de vida no son territorialmente homogéneas y que la pobreza afecta mayoritariamente a las mujeres. Mientras en el cantón Cañar se registra que el 55.4% de mujeres son pobres, en los demás cantones superan porcentajes del 70%; el cantón Pucará, con un índice del 83.9% según las NBI, es el territorio que concentra el mayor número de mujeres pobres.

Los datos de prevalencia de violencia que se registran en la Encuesta INEC, 2012, ubican a la provincia de Cañar como la sexta provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 67.7%.

En Cañar el 56% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 63%; la violencia física se registra en niveles del 43%; y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 29%, es decir 3 de cada 10 mujeres la han vivido.

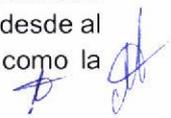
De igual manera en el periodo comprendido del 10 de agosto 2014 a junio 2018 a nivel provincial se registran 5.206 casos de violencia física, psicológica y sexual, siendo Azogues el cantón en el que se registra el 48% de la carga con un ingreso de causas de 2.491 y el cantón La Troncal registra 1.565 casos lo que significa el 30% según el Sistema Automático de Trámite Judicial del Consejo de la Judicatura.

Las Noticias del Delito en violencia de género de la base de registro que maneja la Fiscalía General de Estado, al igual que las anteriores provincias, nos permite visualizar un aumento de hechos y actos de violencia. Lo que nos lleva a sugerir la necesidad de contar con operadores de justicia especializados que puedan dar cabida a los procesos judicializados de las víctimas de violencia. Desde el año 2015 a 2018 se registra un promedio anual de 900 registros, quedando un total de 8.833 noticias del delito en esta provincia.

CANTON AZOGUES

La población del Cantón Azogues, representa el 31,4 % del total de la Provincia de Cañar. El 57,1 % de su población reside en el área rural; del total de la población el 55% son mujeres y el 45% son hombres, se caracteriza por ser una población joven, ya que el 47,3 % son menores de 20 años.

Una de las características que se remarcan en el cantón Azogues es la condición de migración de sus habitantes, lo cual ha configurado un escenario de comportamiento social diferente al de otras localidades del país. Este fenómeno que se registra desde el año 1997 y ha producido cambios en la estructura familiar, identificándose como la



principal consecuencia que numerosas familias se convierten en monoparentales, en buena parte de los casos, los hijos e hijas pequeñas quedan a cargo de abuelos u otros parientes, este fenómeno presenta múltiples efectos en la cotidianidad, en la forma de llevar adelante las relaciones familiares, en asumir las líneas de autoridad familiar, de orientarse frente a la distancia paterna o materna, entre otras.

El cantón Azogues presenta un alto índice de feminidad es decir que en su estructura poblacional existen más mujeres que hombres, este fenómeno es resultado de los altos índices de migración. En este escenario las mujeres como jefes de familia se ven en situación de adquirir nuevos roles que marcan cambios en la forma de relacionarse de los miembros de sus familias.

La economía del cantón se mantiene por las remesas de los migrantes, lo cual no ha cambiado la estructura productiva del cantón, según los datos del INEC, la población económicamente activa muestra que existe una depresión en los sectores productivos con altos índices de subempleo y desempleo que ha afectado mayoritariamente a la población femenina.

En Azogues hay aproximadamente 37.976 mujeres, que representan el 55% del total poblacional. Según datos del GAD Municipal, en los últimos años se muestran índices crecientes de violencia sexual y violencia intrafamiliar, donde las principales víctimas son niñas, niños, adolescentes y mujeres, situación agravada por el fenómeno migratorio. Los hogares migrantes enfrentan dificultades en sus procesos de integración, muchos han llegado al país luego de sufrir desplazamiento y violencia, sus referentes sociales y familiares han sido trastocados, la dedicación permanente de padres y madres a la obtención de sustento, genera brechas en la relación familiar, entre otros aspectos. En segundo lugar, constituyen la población con mayor afectación en temas de embarazo precoz y suicidios. Los servicios educativos, oportunidades de empleo y participación cultural y social están restringidas para los jóvenes. En este contexto, y sin referentes claros, muchos jóvenes y mujeres viven violencia en sus relaciones de pareja.

Actualmente, el cantón Azogues no cuenta con Unidad Judicial Especializada, pese a que en el cantón se registra un ingreso de causas superior a 622 anuales, lo que quiere decir que aproximadamente este ingreso representa el 48% de la carga total en la unidad judicial de familia que es donde se atienden estos casos.

En base a estos criterios y en función al contexto social que se presenta en la provincia y particularmente en el cantón Azogues es necesario la creación de una unidad judicial especializada en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, justamente para tratar el tema desde los enfoques de género, de derechos humanos, de interculturalidad, intergeneracional, entre otros.



PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

La provincia de Zamora Chinchipe está conformada por 9 cantones, 14 parroquias urbanas y 28 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuenta con 105.213 habitantes de los cuales 50.372 son mujeres (48% de la población) y 54.841 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 0.6% a la población total nacional. La distribución espacial de la población por área urbana es de 41%, mientras que para el área rural es de 59% lo cual marca en la provincia su carácter fuertemente rural, contrario a la tendencia nacional del grado de urbanización que es superior al 62.8% de la población. La población de la provincia de Zamora Chinchipe se autoidentifica de la siguiente manera: el 80.3% como mestizo, 2.1% blanco, 15.6% indígena y 1.4% afroecuatoriano y 0.2% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 25 años. La población menor de cinco años ha disminuido en los últimos 30 años. Con respecto al año 2001, los grupos etarios de 20 años en adelante se han incrementado hasta los 65 años. Para el año 2010 existían 20.993 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años)- Se calcula que por cada 1000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 564 niños menores de 5 años.

El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 74%. A nivel cantonal, sin embargo, los datos de NBI evidencian que las condiciones de vida son homogéneas, afectando sobre todo a las mujeres. El cantón Zamora registra el 61% de mujeres pobres. Los demás cantones de la provincia presentan cifras superiores al 72%. Los cantones Yacuambi y Paquisha superan el 95% de mujeres pobres por razón de NBI.

La provincia de Zamora Chinchipe es la séptima provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 67.6%.

Los resultados de la mencionada encuesta indican que en Zamora Chinchipe el 56% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 61%, la violencia física se registra en niveles del 44%, y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 31%.

En cuanto a los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar que se han judicializado desde el 10 de agosto 2014 a junio 2018 a nivel provincial se registran 2.719 casos de violencia física, psicológica y sexual, siendo Yantzaza el cantón en el que se registra el 40% de la carga con un ingreso de causas de 1.098.

Las Noticias del Delito en violencia de género que maneja la Fiscalía General de Estado, nos permite visualizar una variante que a pesar de tener tendencia al descenso, aún es

pertinente contar con justicia especializada que gestione todos los hechos y actos de violencia. En 2015 se registran 374 noticias, en 2016 se registran 446, en 2017 se registran 505 y finalmente en 2018 se registra el ingreso de 489.

CANTÓN YANTZAZA:

Según los datos del censo del INEC, la población del cantón Yantzaza representa el 19,0% del total de la provincia de Zamora Chinchipe, a un ritmo de crecimiento del 1,9 % promedio anual. El 57,3% de su población reside en el área rural; se caracteriza por ser una población joven ya que el 53,5% cuenta con menos de 20 años.

El Cantón Yantzaza destaca sobre todo por su riqueza intercultural, se trata de una región de pueblos y nacionalidades diversas, donde conviven grupos indígenas con mestizos, junto a afroecuatorianos y extranjeros. El mayor grupo población son los mestizos con más del 80% del total, le siguen el pueblo Saraguro y la nacionalidad Shuar, ambas conforman el 17% de la población, el 3% restante lo comparten los afroecuatorianos, montubios y otros grupos más.

Yantzaza se ha destacado por su vertiginoso desarrollo y relevante importancia dentro del ámbito provincial. El cantón posee una gran cantidad de recursos minerales, principalmente el oro. La industria del cantón se basa fundamentalmente en la minería y en los últimos años se han implementado grandes proyectos mineros de importancia Nacional, lo que conlleva a una expansión económica pero también se ha identificado un aumento de problemas de índole social que impactan en temas de seguridad ciudadana y en temas de violencia de género.

Según la información registrada por el Ministerio de Salud, la tasa de homicidios desde el 2011 al 2013 aumentaron en el cantón Yantzaza, pasando de 4% al 9% y en el caso de las mujeres es de 9.44%, si bien es cierto respecto a la media nacional, el cantón posee una tasa menor de homicidios, en relación a la cantidad de población el incremento es alto. Uno de los mayores problemas identificados por el Ministerio es el embarazo adolescente con el 30%; le siguen las brechas que hay en el acceso de los niños a programas sociales, ya que solo una pequeña parte lo hace, sobretodo en el área rural y parroquias rurales.

En el año 2013 se creó una unidad judicial especializada en materia de violencia contra la mujer. Para el año 2016 se la unificó en una unidad judicial multicompetente presentándose varios inconvenientes en la resolución de causas, ya que al perder la especialización las causas no se tramitaron con la celeridad del caso y las víctimas no eran atendidas de acuerdo al protocolo o directrices específicas. Actualmente en la unidad judicial multicompetente se registra que el 40% de la carga corresponde a materia de violencia.

En este contexto es necesario crear una unidad judicial especializada en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar para atender los cantones Yantzaza y Yacuambi.

PROVINCIA DE GALÁPAGOS

La provincia de Galápagos está conformada por 3 cantones, 3 parroquias urbanas y 5 parroquias rurales. Según los datos de proyección de población para el año 2018, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) cuenta con 31.600 habitantes de los cuales 15.352 son mujeres (49% de la población) y 16248 son hombres. La estructura demográfica de la provincia aporta en un 0.2% a la población total nacional. La distribución espacial de la población por área urbana es de 76%, mientras que para el área rural es de 24%, marcando una tendencia a un mayor grado de urbanización a nivel provincial. La población de la provincia de Galápagos se autoidentifica de la siguiente manera: el 74.5% como mestizo, 9.7% blanco, 7% indígena, 5.2% afroecuatoriano y el 1.9% montubio.

La edad promedio en la provincia es de 29 años. La población mayoritariamente es joven y en edad productiva de 20 a los 40 años sumando en total 9.393 personas. Para el año 2010 existían 6.982 mujeres en edad reproductiva (rango de edad de entre 15 a 49 años). Se calcula que por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva hay un promedio de 325 niños menores de 5 años.

El índice provincial de pobreza, según las NBI, es de 52%. Por las condiciones territoriales y geográficas de Galápagos, sus tres cantones están medianamente servidos. En el cantón Santa Cruz se encuentra el mayor porcentaje de mujeres pobres por NBI (55%).

Según INEC 2012 ubican a la provincia de Galápagos como la vigésima provincia donde las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por cualquier persona y en cualquier ámbito, alcanzando un porcentaje del 55.3%.

En Galápagos el 43.3% de mujeres han sido violentadas por su pareja o ex pareja. La violencia psicológica sufrida por las mujeres en esta provincia alcanza el 50%; la violencia física se registra en niveles del 35%; y la violencia sexual se presenta en porcentajes del 23%. Así también a nivel provincial se registran 1.356 casos de violencia física, psicológica y sexual, siendo Santa Cruz el cantón en el que se registra el 77% de la carga con un ingreso de causas de 1.047.

Los ingresos registrados en Noticias del Delito en violencia de género de la Fiscalía General de Estado nos muestran una variante con tendencia al aumento: 2016 se registra 120, mientras que al llegar al 2018 se evidencian 160. A pesar no sobrepasar

los mil registros, se debe brindar atención especializada y lograr disminuir y erradicar los hechos y actos de violencia.

CANTÓN SANTA CRUZ:

La población del Cantón Santa Cruz, según el Censo del 2001, representa el 61,1% del total de la Provincia de Galápagos; ha crecido a un ritmo del 6,9 % promedio anual. El 15,9 % de su población reside en el Área Rural; se caracteriza por ser una población joven, ya que el 34,9 % de la población son menores de 20 años.

El grado de concentración urbana de Puerto Ayora es el más alto de la región, con 11.974 personas, y representa el 47,66% y dentro del cantón 77,8%.

La población ha mantenido un crecimiento debido a la inmigración del continente, que es impulsada por la búsqueda de mejores oportunidades de empleo. La inmigración ha traído consigo efectos colaterales, como la necesidad de demanda de servicios y de calidad por parte de los habitantes de Santa Cruz.

Existen importantes instituciones encargadas de reintegrar los derechos vulnerados a los niños, niñas, adolescentes y población en general que hayan sufrido algún tipo de maltrato o que se encuentren atravesando por situaciones de violencia intrafamiliar; los casos han ido en aumento en los últimos años, sumados a los problemas sociales generados por el consumo de droga y alcohol. Santa Cruz representa una sociedad en construcción, los habitantes de Galápagos además de problemas de conservación siempre latentes enfrentan problemas sociales.

El cantón Santa Cruz cuenta con la unidad judicial multicompetente, con competencia en razón del territorio para el cantón Santa Cruz e Isabela. El promedio de ingreso de causas en un año para esta unidad judicial es de 282, se registra aproximadamente el ingreso de 24 causas mensuales. Es necesario crear una Unidad Especializada para conocer y resolver las causas de femicidio y las infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar en razón de la cobertura territorial que se debe brindar a sus habitantes.

5. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN

Una vez actualizados los criterios de análisis cuantitativo y cualitativo para el cálculo de personal jurisdiccional y técnico a ser incorporado en 2019 y proyección 2020 en las unidades judiciales especializadas y con competencia en materia de violencia, el paso metodológico sucesivo es la implementación de estos en territorio para llegar a brindar una cobertura óptima del servicio de justicia especializada.

El proceso de implementación constituyó también un primer levantamiento de información respecto a las necesidades de infraestructura, espacios de ocupación y el tipo de propiedad, es decir, si ésta es propia, arrendada o en comodato; criterios obligatorios utilizados para garantizar que los equipos jurisdiccionales y técnicos se encuentren en condiciones óptimas para brindar atención de calidad a las y los usuarios en cada una de las dependencias analizadas. Este examen realizado con la Dirección de Planificación y la Coordinación de Infraestructura Civil resulta un segundo filtro que se utiliza para verificar en que dependencias judiciales es posible intervenir de manera inmediata, es decir durante el año 2019 y cuales, por sus condiciones de espacio físico limitado deberán pasar por una inspección más detallada, razón por la cual su implementación se realizará en el año 2020.

Para lograr la implementación en unidades judiciales se plantea la siguiente estrategia de ejecución:

1. En aquellas unidades/dependencias judiciales que cumplen con los requisitos de espacios suficientes y adecuados para la incorporación de personal y en las que la intervención sea mínima, se implementarán durante el año 2019.
2. En las unidades/dependencias judiciales que presentan problemas de espacio físico y en las que hay que realizar intervenciones o adecuaciones importantes, se implementarán a finales del año 2019 y durante el año 2020, estas unidades deberán ser evaluadas in situ mediante una visita técnica, actividad que se realizará durante el año 2019.
3. Se iniciará de manera inmediata a la aprobación de este Plan la contratación del personal que integran los equipos técnicos.
4. Mientras se realizan los procesos de contratación e incorporación de los profesionales que integran los equipos técnicos y jurisdiccionales, se realizarán las visitas de inspección en las unidades judiciales para verificar las condiciones reales de espacios físicos, la necesidad de adecuaciones según los criterios de infraestructura civil, reestructurar los espacios para que respondan a los requerimientos del modelo de gestión y al protocolo de actuación para la atención adecuada a la víctima de violencia y a los usuarios del servicio, concluyendo con un estudio completo sobre las adecuaciones, intervenciones y/o remodelaciones a realizar y los documentos pre contractuales para ejecutar las obras de manera inmediata.
5. Luego de la incorporación de los profesionales de los equipos técnicos se realizará un proceso intensivo y especializado de capacitación, en el que se forme a los profesionales sobre los métodos de trabajo, realización de informes periciales en cuanto a estructura, contenido y valor agregado para el proceso judicial, estudios de caso interdisciplinarios y simulación de audiencias *cb*

Handwritten signature

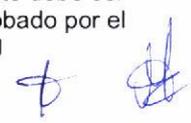
6. Posterior a la contratación de los equipos técnicos se iniciarán los procesos de designación de jueces de banco de elegibles y la contratación de secretarios y ayudantes judiciales para el fortalecimiento de unidades judiciales especializadas.

7. Los procedimientos para la creación de nuevas unidades judiciales se iniciarán luego de verificar mediante las visitas técnicas y la inspección en situ, si las condiciones físicas son adecuadas para la implementación de una unidad judicial especializada, para lo cual se requerirá un informe técnico que viabilice la creación de dicha unidad.

En la siguiente tabla se describe en líneas gruesas las principales actividades a desarrollar para la ejecución del Plan:

ACTIVIDAD	Tiempo de ejecución	Responsable	Observación
Presentación de la actualización del Plan de Optimización de unidades judiciales competentes en materia de Violencia para aprobación	1 día	Vocalía 1 – DNASJ	
Traslado de recursos financieros a las Direcciones Provinciales	10 días	DNF	El proceso de traslado de fondos a la DP puede tomar días y se realizarán según lo planificado en este Plan.
Proceso de contratación de equipos técnicos	15 días	DNTH-DP	En tanto se realice el proceso de creación de las unidades judiciales especializadas, se contratarán los equipos técnicos quienes estarán provisionalmente asignados a las judicaturas que actualmente tienen competencia.
Ingreso del personal de equipos técnicos contratados	1 día	DNTH – DP	
Inducción al personal de equipos técnicos contratados	1 semana	DNTH– DNASJ– EFJ-DP	Proceso básico de inducción para el conocimiento de protocolos y herramientas a utilizar en las pericias y en la atención en primera acogida
Proceso de formación inicial (capacitación especializada/pasantías) para el personal de equipos técnicos contratados	4 meses	DNTH– DNASJ– EFJ	Proceso intensivo de capacitación en el que se tratarán, entre otros temas: métodos de trabajo pericial, estructura y contenido de informes periciales, ejercicios sobre simulación de audiencias, trabajo

ACTIVIDAD	Tiempo de ejecución	Responsable	Observación
<p>Visitas técnicas para verificar la factibilidad y condiciones físicas, adecuaciones y requerimientos de espacios en las unidades judiciales planificadas</p> <p>Elaborar el informe de factibilidad de espacios y modelo y el estudio por unidad judicial.</p>	<p>8 meses (visitas a todas las unidades judiciales en las que se tiene que intervenir)</p> <p>2 informes/proyecto</p>	<p>CEIC-DNP-TICS-DNA</p> <p>CEIC</p>	<p>interdisciplinario, procedimientos para contravenciones y delitos. Las visitas se realizarán en función de la priorización de contratación de los equipos jurisdiccionales y técnicos. Los resultados se entregarán cada vez que se concluya una visita y los estudios. Para realizar las visitas y los estudios se prevé la contratación de un equipo de trabajo que se dedique de manera exclusiva y puntual a realizar dichos procedimientos. Las intervenciones se realizarán posterior a los procesos pre contractuales que enmarca la Ley de contratación pública y de acuerdo a los recursos existentes.</p>
<p>Proceso de contratación de remodelaciones en unidades judiciales por menor cuantía</p>	<p>2 meses</p>	<p>CEIC-DNA-DP</p>	
<p>Ejecución de los procesos de remodelación y adecuaciones en las unidades judiciales</p>	<p>40 días</p>	<p>DP</p>	<p>Los procesos de remodelaciones arrancarán a penas se entreguen los estudios e informes de factibilidad.</p>
<p>Proceso de compras de equipamiento y mobiliario</p>	<p>5 meses</p>	<p>DNA-DP</p>	<p>Cada proceso de compra tiene sus propios tiempos de ejecución dependiendo del tipo (por catálogo, subasta, ínfima cuantía)</p>
<p>Designación de jueces previstos para el fortalecimiento de unidades judiciales del 2019</p>	<p>2 meses (proceso de designación/ aceptación)</p>	<p>DNTH-PLENO CJ</p>	<p>Debe considerarse dentro de esta etapa que si el juez designado se excusa el proceso inicia de cero.</p>
<p>Contratación de secretarios y ayudantes judiciales para fortalecimiento</p>	<p>15 días (proceso contratación)</p>	<p>DNTH-DP</p>	<p>Se realiza posterior a la aceptación y entrega de la documentación del juez</p>
<p>Elaboración de informes técnicos, proyectos de resolución y de factibilidad para la creación de unidades de violencia</p>	<p>15 días/por cada proyecto de creación</p>	<p>DP, DNIMCSJ, DNASJ, DNP, DNASJ</p>	<p>Se depende de los informes de la Dirección Provincial Cada expediente debe ser revisado y aprobado por el PCJ</p>



ACTIVIDAD	Tiempo de ejecución	Responsable	Observación
Designación de jueces previstos para la creación de unidades judiciales	2 meses (proceso de designación/ aceptación)	DNTH-PLENO CJ	Debe considerarse dentro de esta etapa que si el juez designado se excusa el proceso inicia de cero.
Contratación de secretarios y ayudantes judiciales para creación	15 días (proceso contratación)	DNTH-DP	Se realiza posterior a la aceptación y entrega de la documentación del juez
Proceso de inducción a los equipos jurisdiccionales contratados	1 semana	DNTH-DNASJ-EFJ-DP	Proceso básico de inducción para el conocimiento de protocolo, resoluciones y directrices.

El detalle de las actividades y los tiempos de ejecución se desarrollan en la Sección N°5.

Para alcanzar con los tiempos previstos en el cronograma de ejecución, es indispensable asegurar al equipo de trabajo de infraestructura civil para que realicen las visitas en situ, los informes técnicos y los estudios por unidad/dependencia judicial.

Para asegurar la ejecución del Plan en los tiempos previstos se contratará un equipo de trabajo para que realicen de manera puntual las visitas en situ, los informes técnicos y los estudios, bajo el siguiente esquema:

a. Para realizar las visitas de inspección a las unidades judiciales se contará con 2 equipos de trabajo que saldrán paralelamente para cubrir varias localidades en cada salida. Estos equipos se encargarán de realizar las visitas de inspección en cada dependencia para comprobar los espacios disponibles en función de las directrices de atención establecidas en el modelo de gestión y el protocolo y realizarán una primera propuesta de ubicación de los equipos técnicos y jurisdiccionales, aportando los datos sobre red eléctrica, hidrosanitaria, intervenciones y remodelaciones. Se realizarán 39 visitas de inspección utilizando 3 días laborables en cada una de ellas con el siguiente esquema:

EQUIPO PARA REALIZAR LAS VISITAS	EQUIPO 1	1 arquitecto 1 ayudante
	EQUIPO 2	1 arquitecto 1 ayudante
VISITA POR LOCACIÓN	1/2 día viaje de ida	
	1 día levantamiento de información	
	1 día levantamiento de información	
	1/2 día viaje de retorno	

TOTAL DÍAS	125
N° Equipos	2
Total días por equipo de trabajo	62,5

b. Se contará con un equipo de profesionales para realizar los estudios por cada dependencia judicial a partir de la propuesta técnica remitida por el equipo de campo. Los estudios contarán con planos, APUS, TDR's y presupuestos para la contratación de las remodelaciones y adquisiciones. El trabajo se realizará con el siguiente esquema:

EQUIPO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS	PLANOS	1 Ingeniero / Arquitecto
		1 Ingeniero / Arquitecto
	INGENIERÍAS	1 Eléctrico
		1 Hidráulico / Mecánico
	APUS	1 Ingeniero
	PRESUPUESTOS	1 Asistente
	TDR'S	
ESTUDIO EN OFICINA POR LOCACIÓN		1 día planos y mobiliario
		1 día ingenierías
		1 día APUS + presupuesto + TDR'S

Se propone el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	N° PERSONAS (NUEVO CONTRATO)	N° PERSONAS (EQUIPO EXISTENTE)	MAY	JUN	JUL	AGT
VISITAS UNIDADES JUDICIALES						
Apoyos (profesional de la construcción)	2		X	X	X	X
ELABORACIÓN TDR's y ESTUDIOS						
apoyos para TDR'S (profesional de la construcción)	1		X	X	X	X
Profesionales para estudios (eléctricos, electrónicos, mecánico, hidrosanitario)		4		X	X	X
TOTAL	3	4				

5.1. Implementación del Plan por período de ejecución

Los resultados globales del análisis antes descrito son:

1. Incorporación de 214 personas entre equipos jurisdiccionales (jueces, secretarios, ayudantes judiciales) y equipos técnicos (médicos, psicólogos, trabajadores sociales y ayudantes judiciales que realizan el procedimiento de primera acogida).

2. De las 214 personas, se incorporarán durante el año 2019, 122 profesionales para cubrir la demanda de equipos técnicos y de primera acogida: 23 ayudantes judiciales para realizar las actividades de primera acogida, 35 médicos, 29 psicólogos y 35 trabajadores sociales.

La incorporación de los profesionales que conforman los equipos técnicos se realizará de la siguiente manera:

a. De los 122 profesionales que conforman los equipos técnicos se incorporarán en el mes de **mayo de 2019**, 15 ayudantes judiciales que realizarán primera acogida, 25 médicos, 8 psicólogos y 9 trabajadores sociales, según el siguiente detalle:

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	AYUD JUD PRIMERA ACOGIDA	MEDICO	PSICÓL	TRAB. SOCIAL
AZUAY	CUENCA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Cuenca	2			
AZUAY	SIGSIG	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Sigsig				1
BOLÍVAR	GUARANDA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Guaranda	1			
BOLÍVAR	LAS NAVES	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Las Naves		1		1
CARCHI	ESPEJO	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Espejo		1		
CARCHI	TULCÁN	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Tulcán	1			
CAÑAR	LA TRONCAL	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón La Troncal		1		
CHIMBORA ZO	CUMANDÁ	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Cumandá		1		
CHIMBORA ZO	RIOBAMBA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Riobamba	1			
COTOPAXI	LATACUNGA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Latacunga	1	1	1	1
COTOPAXI	PUJILÍ	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón Pujilí		1		
EL ORO	MACHALA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Machala	1			

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	AYUD JUD PRIMERA ACOGIDA	MEDICO	PSICÓL	TRAB. SOCIAL
ESMERALDAS	ATACAMES	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Atacames		1		
GUAYAS	GUAYAQUIL	Unidad judicial norte de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Guayaquil	1			
GUAYAS	GUAYAQUIL	Unidad judicial sur de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Guayaquil	1			
GUAYAS	MILAGRO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Milagro		1		
GUAYAS	PLAYAS	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón general Villamil Playas		1		
GUAYAS	SAMBORONDÓN	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Samborondón		1		
IMBABURA	COTACACHI	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Cotacachi				1
IMBABURA	IBARRA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Ibarra		1		
IMBABURA	OTAVALO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Otavalo		1		
LOJA	CATAMAYO	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón Catamayo		1		
LOJA	MACARÁ	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Macará		1		
LOS RÍOS	BABAHoyo	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Babahoyo		1		
LOS RÍOS	PUEBLOVIEJO	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Pueblo Viejo		1		
LOS RÍOS	VINCES	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Vines			1	
MANABÍ	CHONE	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Chone		1		
MANABÍ	JIPIJAPA	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón Jipijapa			1	
MANABÍ	PORTOVIEJO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Portoviejo	1		0	0

[Handwritten signatures]

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	AYUD JUD PRIMERA ACOGIDA	MEDICO	PSICÓL	TRAB. SOCIAL
MORONA SANTIAGO	LIMÓN INDANZA	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Limón Indanza		1		1
PASTAZA	PASTAZA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Pastaza	1			
PICHINCHA	QUITO	Unidad judicial de violencia contra la mujer en infracciones flagrantes con sede en el Distrito Metropolitano de Quito		1	1	1
PICHINCHA	QUITO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar 6 con sede en el Distrito Metropolitano de Quito				1
PICHINCHA	QUITO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar 4 con sede en el Distrito Metropolitano de Quito		1		
PICHINCHA	QUITO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar 1 con sede en el Distrito Metropolitano de Quito		1	1	
SANTA ELENA	SANTA ELENA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Santa Elena	1	1		
MORONA SANTIAGO	MORONA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Morona	1	1		
NAPO	TENA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Tena	1	1	1	1
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Lago Agrio	1	1	1	1
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Yantzaza			1	
TOTAL			15	25	8	9

b. De las 122 profesionales que integran los equipos técnicos se incorporarán en el mes de **julio de 2019**, 8 ayudantes judiciales que realizarán primera acogida, 10 médicos, 21 psicólogos y 26 trabajadores sociales, según el siguiente detalle:



PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	AYUD JUD PRIMERA ACOGIDA	MEDICO	PSICOL	TRAB SOCIAL
AZUAY	SANTA ISABEL	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Santa Isabel		1	1	1
CAÑAR	LA TRONCAL	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón La Troncal			1	1
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Riobamba			2	1
COTOPAXI	LA MANÁ	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón La Maná		1	1	1
COTOPAXI	PUJILÍ	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón Pujilí			1	1
EL ORO	EL GUABO	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón El Guabo		1	1	1
EL ORO	MACHALA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Machala			1	1
GUAYAS	DAULE	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón Daule		1	1	1
GUAYAS	DURÁN	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Durán	2		1	2
GUAYAS	GUAYAQUIL	Unidad judicial norte de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Guayaquil			1	3
GUAYAS	GUAYAQUIL	Unidad judicial sur de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Guayaquil				2
GUAYAS	MILAGRO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Milagro			1	1
GUAYAS	PLAYAS	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón General Villamil Playas			1	1
IMBABURA	IBARRA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Ibarra	1		1	2
IMBABURA	OTAVALO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Otavalo			1	
LOS RIOS	QUEVEDO	Unidad judicial penal con sede en el cantón Quevedo	1	1	1	1

[Handwritten signatures]

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	AYUD JUD PRIMERA ACOGIDA	MEDICO	PSICOL	TRAB SOCIAL
MANABÍ	CHONE	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Chone			1	1
MANABÍ	SUCRE	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón sucre, provincia de Manabí		1		
SANTA ELENA	SANTA ELENA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Santa Elena			1	1
PICHINCHA	CAYAMBE	Unidad judicial penal con sede en el cantón Cayambe	1			
MANABÍ	EL CARMEN	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón El Carmen	1			
SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Shushufindi		1	1	1
CAÑAR	AZOGUES	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Azogues	1	1	1	1
GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Santa Cruz		1		1
GUAYAS	NARANJITO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Naranjito	1	1	1	1
MORONA SANTIAGO	MORONA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Morona				
TOTAL			8	10	21	26

3. De las 214 personas, se incorporarán durante el año 2019, 6 equipos jurisdiccionales conformados por 18 personas (6 jueces, 6 secretarios y 6 ayudantes judiciales), para **fortalecer las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar existentes.**

La incorporación de los profesionales que conforman los equipos jurisdiccionales para el fortalecimiento de las unidades judiciales se realizará de la siguiente manera:

a. De los 18 profesionales que integran los equipos jurisdiccionales para fortalecer las unidades judiciales se incorporarán en el mes de **agosto de 2019**, 4 jueces, 4 secretarios y 4 ayudantes judiciales, según el siguiente detalle:

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	JUEZ	SECR	AYUD. JUD
GUAYAS	DURÁN	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Durán	1	1	1
GUAYAS	GUAYAQUIL	Unidad judicial norte de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Guayaquil	1	1	1
GUAYAS	GUAYAQUIL	Unidad judicial sur de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Guayaquil	1	1	1
LOS RÍOS	QUEVEDO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Quevedo	1	1	1
TOTAL			4	4	4

b. De los 18 profesionales que integran los equipos jurisdiccionales para fortalecer las unidades judiciales se incorporarán en el mes de **octubre de 2019**, 2 jueces, 2 secretarios y 2 ayudantes judiciales, según el siguiente detalle:

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	JUEZ	SECR	AYUD. JUD
BOLÍVAR	GUARANDA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Guaranda	1	1	1
PICHINCHA	QUITO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar 1 con sede en el Distrito Metropolitano de Quito	1	1	1
TOTAL			2	2	2

4. De las 214 personas, se incorporarán durante el año 2019, 8 equipos jurisdiccionales conformados por 24 personas (8 jueces, 8 secretarios y 8 ayudantes judiciales), para la **creación de las nuevas unidades judiciales especializadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar**.

La incorporación de los profesionales que conforman los equipos jurisdiccionales para la **creación** de las unidades judiciales se realizará de la siguiente manera:

a. De los 24 profesionales que integran los equipos jurisdiccionales para la creación de nuevas unidades judiciales especializadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar se incorporarán en el mes de **agosto de 2019**, 5 jueces, 5 secretarios y 5 ayudantes judiciales, según el siguiente detalle:

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	JUEZ	SECR	AYUD. JUD
CAÑAR	AZOGUES	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Azogues	1	1	1
MORONA SANTIAGO	MORONA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Morona	1	1	1
NAPO	TENA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Tena	1	1	1
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Lago Agrio	1	1	1
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Orellana	1	1	1
TOTAL			5	5	5

b. De los 24 profesionales equipos jurisdiccionales para la creación de nuevas unidades judiciales especializadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar se incorporarán en el mes de **octubre de 2019**, 3 jueces, 3 secretarios y 3 ayudantes judiciales, según el siguiente detalle:

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	JUEZ	SECR	AYUD. JUD
GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Santa Cruz	1	1	1
GUAYAS	NARANJITO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Naranjito	1	1	1
MANABÍ	EL CARMEN	unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón El Carmen	1	1	1
TOTAL			3	3	3

5. De las 214 personas, se incorporarán durante el año 2020, 50 personas, 18 jurisdiccionales (6 jueces, 6 secretarios, 6 ayudantes judiciales) y 32 profesionales para equipos técnicos (5 ayudantes judiciales para primera acogida, 8 médicos, 10 psicólogos y 9 trabajadores sociales). El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	JUEZ	SECR	AYU JUD	AY JUD PRIM ACOG	ME DICO	PSI C	TRAB SOC
ESMERALDAS	ESMERALDAS	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Esmeraldas	1	1	1			1	
ESMERALDAS	QUININDÉ	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón Quinindé					1		

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	JUEZ	SECR	AYU JUD	AY JUD PRIM ACOG	ME DIC O	PSI C	TRAB SOC
ESMERALDAS	SAN LORENZO	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón San Lorenzo					1		
GUAYAS	GUAYAQUIL	Unidad judicial sur de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Guayaquil					1	2	1
LOJA	LOJA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Loja	1	1	1		1	2	2
MANABÍ	BOLÍVAR	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Bolívar					1		
MANABÍ	MANTA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Manta				1		1	2
MANABÍ	MONTECRISTI	Unidad judicial multicompetente con sede en el cantón Montecristi					1		
MANABÍ	PORTOVIEJO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Portoviejo						1	1
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	Unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón Francisco de Orellana					1	1	1
PICHINCHA	QUITO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar 3 con sede en el Distrito Metropolitano de Quito						1	
PICHINCHA	QUITO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar 2 con sede en el Distrito Metropolitano de Quito							1
PICHINCHA	QUITO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar 6 con sede en el Distrito Metropolitano de Quito	1	1	1				




PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	JUEZ	SECR	AYU JUD	AY JUD PRIM ACOG	ME DICO	PSI C	TRAB SOC
PICHINCHA	QUITO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar 1 con sede en el Distrito Metropolitano de Quito							1
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Santo Domingo				1			
TUNGURAHUA	AMBATO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Ambato				1	1	1	
GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Santa Cruz				1			
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Yantzaza	1	1	1	1			
ESMERALDAS	SAN LORENZO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón San Lorenzo	1	1	1				
TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con sede en el cantón Pelileo	1	1	1				
TOTAL			6	6	6	5	8	10	9

Los cuadros desagregados con toda la información del análisis se encuentran en la Sección N°6.



COMPONENTE 2

1. Objetivo:

Estructurar un equipo de trabajo con expertos informáticos para desarrollar y soportar los cambios, actualizaciones, creación de nuevas funcionalidades y módulos en el SATJE para desarrollar el Registro Judicial y la interoperabilidad con el Registro Único de Violencia para dar cumplimiento a los establecido en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su Reglamento.

2. Contexto situacional

El artículo 16, numeral 1 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dispone crear el *Registro Único de Violencia contra las Mujeres*, para lo cual se ha definido que dicho Registro este a cargo del ente rector del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, es decir el ente rector de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en coordinación con el ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Consejo de la Judicatura. El Registro Único contará con las variables que permitan caracterizar la problemática de violencia, homologar, procesar y actualizar la información generada por los organismos que integran el Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Por otro lado, el artículo 34 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres **dispone al Consejo de la Judicatura:** *"Requerir a la Fiscalía, Defensoría Pública y Policía Nacional, información estadística sobre todos los casos de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, ejecutados por el presunto agresor; estado del proceso, causas y circunstancias, entre otras, en las que se produjo la violencia, con el fin de sistematizar y unificar cualquier Registro Judicial que mantenga la Institución con el Sistema de Registro Único de Violencia Contra las Mujeres, que considere las reservas legales existentes"*.

El cumplimiento de los mandatos antes citados conllevan una serie de cambios en la forma de registrar datos a nivel institucional y las correspondientes acciones de coordinación con las instituciones generadoras de los datos en la Función Judicial y la Policía Nacional, de tal manera que se cuente con las variables que permitan homologar, procesar y actualizar la información generada por dichos organismos, generar el Registro Judicial y su integración con el Registro Único de Violencia.

En tal sentido, las áreas de Acceso, Gestión Procesal y TIC's del Consejo de la Judicatura, a partir de marzo de 2018, han trabajado en el desarrollo tecnológico de modificaciones al Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE.

Se partió de un análisis de la situación de la información sobre los registros judiciales a la vigencia de la Ley, determinando que el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE, único sistema de registro, no cuenta a la actualidad con las funcionalidades, ni aplicativos para registrar datos desagregados de la situación de víctimas, victimarios, contexto de violencia, estados del proceso y distinción en las formas de resolución.

En tal sentido, el trabajo emprendido sobre el desarrollo tecnológico planteó ejecutar un proyecto específico denominado "Violencia", el mismo presentaba una alta complejidad en su desarrollo por lo cual se lo dividió en dos fases priorizadas según las necesidades institucionales de obtención de información. El proyecto se dividió en Violencia Fase 1 y Violencia Fase 2 cuyo resultado permitirá contar con las funcionalidades y aplicaciones específicas para registrar datos y procedimientos judiciales en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, generar datos para construir y alimentar el Registro Judicial y posteriormente entregar dicha información al Registro Único de Datos.

El proyecto Violencia Fase 1 inició su desarrollo tecnológico el mes de mayo 2018 avanzando en todo lo concerniente a la construcción de módulos y funcionalidades sobre: sorteos internos y externos, trámite y escritos; casilleros electrónicos; informes periciales (oficinas técnicas); formas de terminación. El proceso de desarrollo de Software finalizó en el mes de noviembre de 2018, sin embargo por un cambio en las prioridades en el desarrollo de otros proyectos de igual importancia para la institución no se continuó con los procesos de validación funcional, certificación, capacitación, puesta en producción, estabilización y cierre.

El proyecto Violencia Fase 2 solo cuenta con los documentos o formularios de necesidad y el desarrollo de uno de los requerimientos sobre la modificación al acta resumen, para este fase del proyecto es necesario desarrollar toda la fase de planificación y comenzar con el desarrollo del Software.

Uno de los grandes nudos críticos identificados en el desarrollo de los proyectos tecnológicos es la disponibilidad de los equipos de talento humano con los que actualmente cuenta la Dirección Nacional de TIC's, quienes se ven abocados a realizar varias actividades en los diferentes proyectos que se priorizan en la institución, llegando a tener un equipo que al tiempo está desarrollando hasta 4 proyectos, lo cual se convierte en una carga de trabajo superior a la capacidad de respuesta de los equipos. Adicionalmente a esta limitante, los técnicos prestan soporte en la puesta en producción,

estabilización de los nuevos proyectos, así como respuesta a los incidentes diarios en el manejo del SATJE.

En tal sentido y para responder a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento es indispensable contar con un equipo de expertos desarrolladores de dedicación exclusiva a la ejecución del proyecto, con el objetivo de concluir el proyecto Violencia Fase 1 y 2, dar soporte a su implementación, estabilización y mantenimiento. Adicionalmente construir el Registro Judicial y su interoperabilidad con el Registro Único de Violencia.

3. Propuesta técnica:

La necesidad de culminar el desarrollo tecnológico del Proyecto Violencia Fase 1 y continuar con el desarrollo del Proyecto Violencia Fase 2 es un requisito indispensable para iniciar la construcción del Registro Judicial y las estrategias de interoperabilidad con el Registro Único de Violencia.

Estas actividades deben contar con un equipo de profesionales que sean expertos en el desarrollo informático de sistemas y por sobre todo conocer la dinámica judicial en cuanto la correspondencia de los procesos judiciales, las formas de registro, las funcionalidades en el SATJE y la plataforma web en el que está desarrollado el sistema.

El equipo de trabajo dedicará su tiempo de forma exclusiva a desarrollar e implementar el proyecto de violencia y al registro judicial y no tendrá obligaciones extras para desarrollar o dar soporte en otros proyectos de la institución. Esto es:

➤ PROYECTO DE VIOLENCIA FASE 1

La primera fase del proyecto, entre otras funcionalidades incorpora al SATJE lo siguiente:

- Registro de Medidas Administrativas.
- Registro de medidas Judiciales.
- Registro de víctimas directas e indirectas.
- Registro de datos adicionales de la víctima.
- Registro de los datos adicionales del agresor.
- Flujo de documentos.
- Matriz de detección temprana de riesgo y los datos generales del informe médico.
- Oficina técnica para generar informes médicos periciales.
- Módulos externos para registro de medidas con datos adicionales de la víctima.
- Solicitud de otorgamiento de medidas de protección y administrativas.
- Incorporar en el casillero electrónico la opción de responder.
- Incorporar en trámite el otorgamiento de medidas de protección y administrativas.



- Registro de la reparación integral para la víctima y el agresor.

➤ **PROYECTO DE VIOLENCIA FASE 2**

La segunda fase del proyecto, entre otras funcionalidades incorpora al SATJE lo siguiente:

- Nueva versión de acta resumen con registro de datos adicionales, medidas, autos, recursos, etc.
- Visualizador de la historia de la víctima a nivel nacional. (uso de jueces y administrativo interno - externo).
- Visualizador de la historia del agresor a nivel nacional. (uso de jueces y administrativo interno - externo).
- Aplicación móvil para visualizar la historia del agresor y sus medidas activas. (policía nacional, fiscalía, tenencias políticas, comisarías nacionales, juntas cantonales de protección de derechos).
- Módulo de información de procesos (consultas de causas), para uso del dueño del proceso.
- Administración de usuarios externos. (generación y administración de casilleros electrónicos).

➤ **PROYECTO REGISTRO JUDICIAL**

- Diseño del registro judicial: diagnóstico de la situación actual de los sistemas informáticos de las institucionales de la Función Judicial y su interoperabilidad.
- Estrategia de interoperabilidad con las instituciones de la Función Judicial para construir el registro judicial.
- Interoperabilidad con el Ministerio del Interior para compartir la información desde el Registro Judicial con el Registro Único de Violencia.
- Proyecto de ofuscamiento o enmascaramientos de datos (**data masking**) de información sensible que, en el caso de la Ley de Violencia, será aplicado a los datos personales de los niños, niñas, adolescentes y víctimas de violencia.

➤ **SISTEMA DE MONITOREO**

- Reportes de seguimiento de tiempos procesales.
- Reporte de seguimiento de medidas.
- Reporte de seguimiento de audiencias.

Los cronogramas de trabajo y tiempo de dedicación se encuentran detallados en la Sección N° 7.

El equipo de trabajo pertenecerá a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y conforme a la naturaleza de su trabajo, dependerá de la Subdirección Nacional de Sistemas de Información, con los correspondientes perfiles de puestos establecidos en el manual de puestos aprobado del Consejo de la Judicatura.

- Jefe Departamental Nacional de Sistemas de Información.
- Supervisor de Sistemas de Información.
- Analista de Sistemas de Información 2.

Los servidores judiciales que conformen el equipo de trabajo, serán vinculados a la institución bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, durante el período mayo a octubre de 2019 para estabilizar el proyecto violencia-medidas de protección y desarrollar del Proyecto Violencia Fase 1; de noviembre a diciembre de 2019 para planificar e iniciar del desarrollo del proyecto Violencia Fase 2; de enero a octubre de 2020 para desarrollar el Proyecto Violencia Fase 2.

La estructura que se propone para la conformación del equipo de expertos TIC's es la siguiente:

- 1 Jefe Departamental Nacional de Sistemas de Información, quien será el responsable de la ejecución del Proyecto de Violencia en la fase 1, 2, y de la construcción del Registro Judicial.
- 2 Supervisores de Sistemas de Información, quienes se encargarán de controlar el desarrollo del proyecto de violencia, proponer acciones de diseño, construcción del sistema para fortalecer la propuesta del Proyecto de Violencia en todas sus Fases y del Registro Judicial.
- 10 Analistas de Sistemas de Información (2), quienes ejecutan las fases de desarrollo, pruebas, control de calidad propuesto en el Proyecto de Violencia en todas sus fases y el Registro Judicial.

La descripción de los perfiles de puesto y de las actividades esenciales que realizarán cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo se describen en la Sección N° 8.

Se requiere que obligatoriamente la plataforma WEB SATJE este implementada a nivel nacional para realizar los procesos de capacitación, implantación, despliegue y estabilización del Proyecto de Violencia Fase 1 y 2.



4. PRESUPUESTO

El presupuesto para la implementación de los dos componentes del Plan es el siguiente:

COMPONENTES	AÑO 2019	AÑO 2020
COMPONENTE 1		
Contratos del 2018*	\$ 659.708,17	\$ 659.708,17
Incorporación de equipos técnicos	\$ 1.992.352,20	\$ 3.465.319,17
Fortalecimiento de unidades judiciales	\$ 249.794,26	\$ 2.421.783,22
Creación de unidades judiciales	\$ 326.654,05	
Contratación equipo de infraestructura civil	\$ 48.076,20	-
COMPONENTE 2		
Conformación del equipo de especialistas TICS	\$ 265.815,06	\$ 295.350,07
TOTAL POR AÑO	\$ 3.542.399,94	\$ 6.842.160,63
TOTAL 2019 Y 2020	\$ 10.384.560,97	\$ 16.410,93

*Presupuesto que se necesita para cubrir los salarios de los profesionales de los equipos técnicos que fueron contratados en el año 2018 para el fortalecimiento de unidades judiciales competentes en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

La descripción detallada del presupuesto para la contratación de equipos jurisdiccionales y técnicos se encuentra en la Sección N°9.

El presupuesto para el año 2019 para cubrir la adquisición de equipamiento tecnológico, mobiliario, insumos médicos, realizar adecuaciones y remodelaciones en las dependencias judiciales que los requieran, se cubrirán con gasto de inversión con el siguiente detalle:

CUP	Macroactividad	Intervención	Item Presupuestario	Total Requerido 2019	Monto Asignado Pleno del CJ
201000 00.000 0.3779 45	Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género	Adquirir insumos de laboratorio para la implementación de las Unidades Judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer	730826	2.997,68	2.997,68
		Adquirir insumos médicos para la implementación de las Unidades Judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer	730826	76.589,80	76.589,80
		Adquirir cámaras fotográficas para la implementación de las Unidades Judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer	840104	12.012,00	12.012,00
		Adquirir equipos médicos para la implementación de las Unidades Judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer	730826	21.058,11	21.058,11
			840103	3.326,40	3.326,40
			840104	145.651,52	145.651,52

CUP	Macroactividad	Intervención	Item Presupuestario	Total Requerido 2019	Monto Asignado Pleno del CJ
		Adquirir materiales de aseo para la implementación de las Unidades Judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer	730805	93.832,23	93.832,23
		Adquirir mobiliario para la implementación de las Unidades Judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer	840103	24.299,11	24.299,11
		Adquirir mobiliario y equipos médicos para la implementación de las Unidades Judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer	731403	5.927,04	5.927,04
		Adquirir prendas desechables para la implementación de las Unidades Judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer	731404	24.862,88	24.862,88
		Adquirir refrigeradores para la implementación de las Unidades Judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer	730802	74.550,00	74.550,00
		Adquirir suministros de oficina para la implementación de las Unidades Judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer	840104	6.904,80	6.904,80
		Adquirir suministros de oficina para la implementación de las Unidades Judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer	730804	440,80	440,80
				492.452,37	492.452,37
		Adquisición de computadores para el fortalecimiento y creación de unidades judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional	840107	321.537,83	321.537,83
		Adquisición de impresoras para el fortalecimiento y creación de unidades judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional	840107	119.892,33	119.892,33
		Adquisición de teléfonos IPS y switches para el fortalecimiento y creación de unidades judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional	840107	239.248,80	239.248,80
		Implementación de puntos de datos y eléctricos para el fortalecimiento y creación de unidades judiciales con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional	730402	219.839,20	219.839,20
				900.518,16	900.518,16
		Total general		1.392.970,53	1.392.970,53



SECCIÓN N°1

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE PROMEDIOS ÓPTIMOS DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS¹³

Generalidades

Un paso importante en la comprensión del funcionamiento actual del sistema judicial, es la caracterización del desempeño de los operadores de justicia. El cálculo de diversas escalas para medir el rendimiento de los jueces encausa dicha comprensión, mediante la definición de umbrales o niveles óptimos de producción que contribuyan en la toma de decisiones informadas.

Después de una amplia revisión teórica y empírica de diversas metodologías aplicadas para la eliminación y/o corrección de distorsiones en la información, en este documento se presenta la metodología de identificación, exclusión e imputación de casos atípicos para el cálculo de promedios óptimos de resolución de causas¹⁴, misma que constituye una alternativa robusta para la construcción de herramientas de valoración del rendimiento judicial.

Es importante mencionar que previo al cálculo de dichos promedios se aplican varios criterios para la identificación y tratamiento de datos atípicos con el fin de reducir el sesgo sobre la media y tratar de aproximar los promedios óptimos al desempeño real del grupo de jueces representativos.

Para la aplicación de la metodología propuesta en el presente documento se toma en cuenta como universo de análisis a todos los jueces activos a la fecha de corte de información, así mismo, la productividad es medida en base a la serie de causas registradas en el sistema SATJE, en la última judicatura en la que se encuentre actuando cada uno de los jueces.

En el caso de las unidades judiciales que subrogan competencia en materia de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar se consideró únicamente las causas relacionadas a violencia de acuerdo a los siguientes artículos del Código Orgánico Integral Penal (COIP): 141, 142, 156, 157, 158 y 159.

¹³ Estudio realizado por la Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial. Marzo 2019.

¹⁴ Los promedios óptimos de resolución de causas son promedios objetivo según instancia y materia.

Cálculo de promedios óptimos

Para el cálculo de los promedios óptimos se aplican previamente varios criterios que permiten identificar y tratar a los datos atípicos con el fin de reducir el sesgo sobre la media y tratar de aproximar los promedios al desempeño real del grupo de jueces representativos. A continuación, se presenta la secuencia de la aplicación de dichos criterios hasta la obtención de los promedios óptimos.

- **Segmentación de jueces por instancia y materia:**

El primer paso para la definición de los promedios óptimos es la delimitación de los grupos sobre los cuáles se calculará dicha medida, para ello se agrupa a los jueces según la materia e instancia a la que pertenecen y sobre este conjunto se determina la meta a la que deben regir su actividad. Cabe recalcar que en todo momento cada uno de los jueces se comparará dentro de su grupo de referencia (materia e instancia), independientemente de la desagregación de la información.

- **Eliminación de datos atípicos en la serie con medidas de dispersión estadística:**

Para la eliminación de distorsiones o sesgos en el cálculo de los promedios óptimos se definen límites para la identificación de aquellos jueces cuyo comportamiento en relación a su productividad dista considerablemente de la mayoría. Para ello se aplican criterios a las observaciones por juez que representan un nivel muy bajo o muy alto en la distribución.

- **Cálculo de promedios**

Luego de la exclusión de los valores atípicos que sesgan la media de la distribución, se calculan los promedios óptimos, los cuales se presentan en las siguientes tablas:

Carga procesal y resolución por Unidad Judicial de Violencia (2018)*

Dependencia	Causas ingresadas			Causas resueltas		
	Jueces	Promedio anual (por juez)	Promedio mensual (por juez)	Jueces	Promedio anual (por juez)	Promedio mensual (por juez)
UJ VIOLENCIA 01 DE CHONE	1	247	54	1	86	29
UJ VIOLENCIA 01 DE QUITO	2	568	47	2	499	42

Dependencia	Causas ingresadas			Causas resueltas		
	Jueces	Promedio anual (por juez)	Promedio mensual (por juez)	Jueces	Promedio anual (por juez)	Promedio mensual (por juez)
UJ VIOLENCIA 02 DE MANTA	2	251	21	2	261	22
UJ VIOLENCIA 02 DE QUITO	3	613	51	2	583	49
UJ VIOLENCIA 03 DE PORTOVIEJO	1	414	35	1	397	33
UJ VIOLENCIA 03 DE QUITO	2	618	51	2	540	45
UJ VIOLENCIA 04 DE QUITO	2	342	28	2	312	26
UJ VIOLENCIA DE AMBATO	3	614	51	3	543	45
UJ VIOLENCIA DE BABAHOYO	2	386	32	2	337	28
UJ VIOLENCIA DE CUENCA	4	674	56	4	494	41
UJ VIOLENCIA DE DURAN	2	803	67	2	637	53
UJ VIOLENCIA DE ESMERALDAS	2	589	49	2	415	35
UJ VIOLENCIA DE GUARANDA	1	444	37	1	410	34
UJ VIOLENCIA DE GUAYAQUIL NORTE	8	779	65	6	783	65
UJ VIOLENCIA DE GUAYAQUIL SUR	7	677	56	6	709	59
UJ VIOLENCIA DE IBARRA	2	519	43	2	452	38
UJ VIOLENCIA DE LATACUNGA	2	395	33	2	295	25
UJ VIOLENCIA DE MACHALA	2	1089	91	2	783	65
UJ VIOLENCIA DE MILAGRO	2	457	38	2	472	39
UJ VIOLENCIA DE OTAVALO	1	404	34	1	359	30
UJ VIOLENCIA DE PASTAZA	1	497	41	1	397	33
UJ VIOLENCIA DE QUEVEDO	1	670	56	1	451	38
UJ VIOLENCIA DE RIOBAMBA	3	640	53	3	534	44
UJ VIOLENCIA DE RUMIÑAHUI	2	453	38	2	596	50
UJ VIOLENCIA DE SANTA ELENA	2	396	33	2	338	28
UJ VIOLENCIA DE SANTO DOMINGO	3	569	47	4	430	36
UJ VIOLENCIA DE TULCAN	1	444	37	1	407	34

Dependencia	Causas ingresadas			Causas resueltas		
	Jueces	Promedio anual (por juez)	Promedio mensual (por juez)	Jueces	Promedio anual (por juez)	Promedio mensual (por juez)
UJ VIOLENCIA FLAGRANCIAS SEDE QUITO	1	283	24	1	654	55
UJ VIOLENCIA LOJA	2	341	28	2	371	31
UJ VIOLENCIA QUITUMBE	3	581	48	2	450	38
Total	70	579	49	66	511	43

* El cómputo del promedio excluye a jueces atípicos por dos criterios: a) El juez registra al menos 5 meses de actividad laboral en el año 2018; y b) El juez con registro inferior a la media menos una desviación estándar.

Carga procesal y resolución por Unidad Judicial Penal (2018)

Dependencia	Causas ingresadas			Causas resueltas		
	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez
UJ PENAL DE AZOGUES	4	15	1	4	24	2
UJ PENAL DE CAYAMBE	3	15	1	3	19	2
UJ PENAL DE GUALACEO	3	14	1	1	27	2
UJ PENAL DE LA LIBERTAD	4	12	1	5	15	1
UJ PENAL DE MORONA	3	81	7	3	81	7
UJ PENAL DE PAUTE	2	12	1	2	5	0
UJ PENAL DEL TENA	2	55	5	2	76	6
Total	21	27	2	20	33	3

Carga procesal y resolución por Unidad Judicial Multicompetente (2018)

Dependencia	Causas ingresadas			Causas resueltas		
	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez
UJ MULTICOMPETENTE DE GONZALO PIZARRO	1	131	11	1	15	1
UJ MULTICOMPETENTE DE NARANJITO	2	122	10	1	49	4
UJ MULTICOMPETENTE DE PELILEO	4	75	6	1	20	2
UJ MULTICOMPETENTE DE LA CONCORDIA	4	66	6	1	25	2

Dependencia	Causas ingresadas			Causas resueltas		
	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez
UJ MULTICOMPETENTE DE LORETO	1	66	6	1	6	1
UJ MULTICOMPETENTE DE COTACACHI	2	65	5	1	47	4
UJ MULTICOMPETENTE DE LAS NAVES	1	57	5	1	70	6
UJ MULTICOMPETENTE DE SANTA CRUZ	2	57	5	3	35	3
UJ MULTICOMPETENTE DE ANTONIO ANTE	3	53	4	3	20	2
UJ MULTICOMPETENTE DE GUANO	2	49	4	4	50	4
UJ MULTICOMPETENTE DE SAMBORONDON	4	49	4	2	44	4
UJ MULTICOMPETENTE DE CENTINELA	1	48	4	1	41	3
UJ MULTICOMPETENTE DE CUMANDA	1	47	4	1	16	1
UJ MULTICOMPETENTE DE PALORA	1	44	4	3	39	3
UJ MULTICOMPETENTE DE YAGUACHI	3	44	4	.	.	.
UJ MULTICOMPETENTE DE EL TRIUNFO	3	43	4	1	8	1
UJ MULTICOMPETENTE DE SAN LORENZO	1	43	4	1	8	1
UJ MULTICOMPETENTE DE PEDRO MONCAYO	2	43	4	2	11	1
UJ MULTICOMPETENTE DE JAMA	1	41	3	1	59	5
UJ MULTICOMPETENTE DE QUERO	2	39	3	1	16	1
UJ MULTICOMPETENTE DE SHUSHUFINDI	3	38	3	3	26	2
UJ MULTICOMPETENTE DE PEDERNALES	3	37	3	3	62	5
UJ MULTICOMPETENTE DE SUCUA	3	37	3	.	.	.
UJ MULTICOMPETENTE DE ATACAMES	2	37	3	2	19	2
UJ MULTICOMPETENTE DE VALENCIA	1	34	3	1	30	3
UJ MULTICOMPETENTE DE MONTECRISTI	3	33	3	1	11	1

Dependencia	Causas ingresadas			Causas resueltas		
	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez
UJ MULTICOMPETENTE DE BOLIVAR	2	33	3	1	6	1
UJ MULTICOMPETENTE DE BABA	1	31	3	1	8	1
UJ MULTICOMPETENTE DE PUE RTO QUITO	1	31	3	3	13	1
UJ MULTICOMPETENTE DE FLA VIO ALFARO	1	30	3	1	13	1
UJ MULTICOMPETENTE DE LIM ON INDANZA	1	30	3	1	22	2
UJ MULTICOMPETENTE DE PILL ARO	3	30	3	2	25	2
UJ MULTICOMPETENTE DE PUE BLOVIEJO	2	30	2	1	22	2
UJ MULTICOMPETENTE DE MANGLARALTO	1	29	2	1	31	3
UJ MULTICOMPETENTE DE ARENILLAS	3	27	2	2	34	3
UJ MULTICOMPETENTE DE PED RO CARBO	1	27	2	3	21	2
UJ MULTICOMPETENTE DE SAN CRISTOBAL	1	27	2	2	15	1
UJ MULTICOMPETENTE DE ECHEANDIA	2	27	2	1	18	2
UJ MULTICOMPETENTE DE VINC ES	4	26	2	4	18	1
UJ MULTICOMPETENTE DE EL PANGUI	1	25	2	3	41	3
UJ MULTICOMPETENTE DE PED RO VICENTE	1	25	2	2	15	1
UJ MULTICOMPETENTE DE PAJ AN	1	24	2	1	9	1
UJ MULTICOMPETENTE DE TOSAGUA	2	24	2	2	24	2
UJ MULTICOMPETENTE DE CALUMA	1	23	2	1	25	2
UJ MULTICOMPETENTE DE CUYABENO	1	23	2	2	22	2
UJ MULTICOMPETENTE DE BALZAR	2	21	2	1	9	1
UJ MULTICOMPETENTE DE GUALAQUIZA	1	21	2	2	50	4

Dependencia	Causas ingresadas			Causas resueltas		
	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez
UJ MULTICOMPETENTE DE MONTUFAR	2	21	2	1	14	1
UJ MULTICOMPETENTE DE QUIJOS	2	21	2	1	6	1
UJ MULTICOMPETENTE DE SARAGURO	2	21	2	2	34	3
UJ MULTICOMPETENTE DE CALVAS	2	20	2	2	12	1
UJ MULTICOMPETENTE DE PONCE ENRIQUEZ	2	20	2	2	27	2
UJ MULTICOMPETENTE DE ELOY ALFARO	1	19	2	1	11	1
UJ MULTICOMPETENTE DE GIRON	1	19	2	1	126	11
UJ MULTICOMPETENTE DE NABON	1	19	2	1	7	1
UJ MULTICOMPETENTE DE PALTAS	1	19	2	1	10	1
UJ MULTICOMPETENTE DE MUISNE	2	18	1	2	109	9
UJ MULTICOMPETENTE DE BIBLIAN	3	17	1	2	11	1
UJ MULTICOMPETENTE DE GONZANAMA	1	17	1	1	20	2
UJ MULTICOMPETENTE DE ALAUSI	4	17	1	1	9	1
UJ MULTICOMPETENTE DE CHIMBO	1	16	1	1	12	1
UJ MULTICOMPETENTE DE SAN MIGUEL	3	16	1	2	14	1
UJ MULTICOMPETENTE DE PANGUA	1	15	1	2	41	3
UJ MULTICOMPETENTE DE PORTOVELO	1	15	1	4	29	2
UJ MULTICOMPETENTE DE SAQUISILI	2	15	1	2	16	1
UJ MULTICOMPETENTE DE BAÑOS DE AGUA SANTA	2	15	1	2	19	2
UJ MULTICOMPETENTE DE SIGSIG	1	14	1	-	-	-
UJ MULTICOMPETENTE DE PIÑAS	2	13	1	2	49	4
UJ MULTICOMPETENTE DE ZAPOTILLO	1	13	1	1	10	1
UJ MULTICOMPETENTE DE MIRA	1	12	1	2	18	2

Dependencia	Causas ingresadas			Causas resueltas		
	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez	Jueces	Promedio anual / Juez	Promedio mensual / Juez
UJ MULTICOMPETENTE DE SANTA ISABEL	2	12	1	1	8	1
UJ MULTICOMPETENTE DE GUAMOTE	2	12	1	1	31	3
UJ MULTICOMPETENTE DE COLTA	2	11	1	1	30	3
UJ MULTICOMPETENTE DE ESPEJO	2	11	1	1	44	4
UJ MULTICOMPETENTE DE CELICA	1	10	1	1	8	1
UJ MULTICOMPETENTE DE CHUNCHI	1	10	1	2	22	2
UJ MULTICOMPETENTE DE SIGCHOS	1	9	1	.	.	.
UJ MULTICOMPETENTE DE BOLIVAR CARCHI	1	8	1	2	17	1
UJ MULTICOMPETENTE DE PUERTO LOPEZ	1	8	1	1	32	3
UJ MULTICOMPETENTE DE BALSAS	1	7	1	1	30	3
UJ MULTICOMPETENTE DE BUCAY	1	7	1	2	20	2
UJ MULTICOMPETENTE DE PINDAL	1	7	1	1	19	2
UJ MULTICOMPETENTE DE ZARUMA	1	7	1	.	.	.
UJ MULTICOMPETENTE DE CHILLANES	1	6	1	1	18	2
UJ MULTICOMPETENTE DE PALLATANGA	1	6	1	1	19	2
Total	147	32	3	129	27	2

Base de información: Datos de ingreso y resolución en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y femicidio - años 2017 y 2018

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESADAS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	INGRESADAS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	RESUELTAS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	RESUELTAS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	TASA DE RESOLUCIÓN 2017	TASA DE RESOLUCIÓN 2018
GUAYAS	UJ ADOLESCENTES DE GUAYAQUIL	41	34	35	38	85%	112%
LOS RIOS	UJ ADOLESCENTES INFRACTORES DE BABAHOYO	2	1	0	3	0%	300%

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	RESUELTA AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	RESUELTA AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	TASA DE RESOLUCIÓN 2017	TASA DE RESOLUCIÓN 2018
LOS RIOS	UJ ADOLESCENTES INFRACTORES DE QUEVEDO	4	3	6	3	150%	100%
PICHINCHA	UJ ADOLESCENTES INFRACTORES DE QUITO	24	16	24	14	100%	88%
TUNGURAHUA	UJ CONTRAVENCIONES PENALES DE AMBATO	0	0	0	0	-	-
PICHINCHA	UJ CONTRAVENCIONES PENALES Y DE TRANSITO DE QUITO TUMBACO	2	1	2	1	100%	100%
PICHINCHA	UJ FLAGRANCIAS LA MARISCAL	495	304	522	329	105%	108%
GUAYAS	UJ FLAGRANCIAS PARROQUIA FEBRES CORDERO	0	3	1	2	-	67%
PICHINCHA	UJ FLAGRANCIAS QUITUMBE	253	219	213	254	84%	116%
ESMERALDAS	UJ FMNA DE ESMERALDAS	8	5	4	8	50%	160%
TUNGURAHUA	UJ FMNA DE AMBATO	14	15	14	11	100%	73%
CAÑAR	UJ FMNA DE AZOGUES	108	56	166	96	154%	171%
LOS RIOS	UJ FMNA DE BABAHOYO	41	40	40	39	98%	98%
CAÑAR	UJ FMNA DE CAÑAR	1	2	1	2	100%	100%
PICHINCHA	UJ FMNA DE CAYAMBE	3	0	2	0	67%	-
MANABI	UJ FMNA DE CHONE	0	3	0	1	-	33%
AZUAY	UJ FMNA DE CUENCA	17	13	16	6	94%	46%
GUAYAS	UJ FMNA DE DAULE	5	2	8	10	160%	500%
GUAYAS	UJ FMNA DE DURAN	1	1	0	1	0%	100%
AZUAY	UJ FMNA DE GIRON	0	0	1	0	-	-
AZUAY	UJ FMNA DE GUALACEO	60	79	92	53	153%	67%
BOLIVAR	UJ FMNA DE GUARANDA	1	3	1	2	100%	67%
IMBABURA	UJ FMNA DE IBARRA	9	3	8	4	89%	133%
SUCUMBIOS	UJ FMNA DE LAGO AGRIO	0	2	36	1	-	50%
COTOPAXI	UJ FMNA DE LATACUNGA	8	7	7	6	88%	86%
LOJA	UJ FMNA DE LOJA	1	3	1	2	100%	67%
EL ORO	UJ FMNA DE MACHALA	4	5	2	2	50%	40%
MANABI	UJ FMNA DE MANTA	22	9	20	7	91%	78%

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	RESUETT AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	RESUETT AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	TASA DE RESOL UCIÓN 2017	TASA DE RESOL UCIÓN 2018
GUAYAS	UJ FMNA DE MILAGRO	3	2	3	2	100%	100%
ORELLANA	UJ FMNA DE ORELLANA	1	2	39	3	3900%	150%
IMBABURA	UJ FMNA DE OTAVALO	2	1	2	1	100%	100%
EL ORO	UJ FMNA DE PASAJE	2	3	2	1	100%	33%
PASTAZA	UJ FMNA DE PASTAZA	8	7	6	7	75%	100%
AZUAY	UJ FMNA DE PAUTE	76	53	73	49	96%	92%
MANABI	UJ FMNA DE PORTOVIEJO	0	0	0	0	-	-
CHIMBORAZO	UJ FMNA DE RIOBAMBA	8	12	10	6	125%	50%
PICHINCHA	UJ FMNA DE RUMIÑAHUI	1	2	30	4	3000%	200%
SANTA ELENA	UJ FMNA DE SANTA ELENA	3	1	3	2	100%	200%
EL ORO	UJ FMNA DE SANTA ROSA	2	4	16	1	800%	25%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	UJ FMNA DE SANTO DOMINGO	7	8	8	8	114%	100%
MANABI	UJ FMNA DE SUCRE	1	0	1	0	100%	-
CARCHI	UJ FMNA DE TULCAN	6	10	6	4	100%	40%
NAPO	UJ FMNA DEL TENA	399	242	417	478	105%	198%
PICHINCHA	UJ FMNA IÑAQUITO	2	0	2	0	100%	-
GUAYAS	UJ FMNA SUR DE GUAYAQUIL	0	1	0	1	-	100%
PICHINCHA	UJ MEDIDAS DE PROTECCION Y DESESTIMACION	1	0	1	0	100%	-
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE 24 DE MAYO	7	7	8	8	114%	114%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE SANTA ANA	15	26	40	22	267%	85%
LOS RIOS	UJ MULTICOMPETENTE DE URDANETA	26	24	6	15	23%	63%
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE CATAMAYO	0	0	0	4	-	-
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE EL CARMEN	4	3	2	1	50%	33%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE EL EMPALME	3	0	12	8	400%	-

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESADAS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	INGRESADAS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	RESUELTAS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	RESUELTAS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	TASA DE RESOLUCIÓN 2017	TASA DE RESOLUCIÓN 2018
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE EL GUABO	1	0	3	0	300%	-
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE HUAQUILLAS	1	2	29	1	2900%	50%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE JIPIJAPA	1	1	1	1	100%	100%
COTOPAXI	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE LA MANA	41	4	60	5	146%	125%
CAÑAR	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE LA TRONCAL	72	7	84	14	117%	200%
PICHINCHA	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE MEJIA	3	3	4	2	133%	67%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE NARANJAL	0	0	0	0	-	-
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE PLAYAS	2	2	4	3	200%	150%
COTOPAXI	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE PUJILI	0	0	0	0	-	-
ESMERALDAS	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE QUININDE	1	1	1	0	100%	0%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE ROCAFUERTE	35	23	56	20	160%	87%
COTOPAXI	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE SALCEDO	1	0	1	0	100%	-
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE SALITRE	11	71	5	45	45%	63%
LOS RIOS	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE VENTANAS	2	1	0	2	0%	200%
ZAMORA CHINCHIPE	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE YANTZAZA	1	2	1	1	100%	50%
ZAMORA CHINCHIPE	UJ MULTICOMPETENTE CIVIL DE ZAMORA	3	1	1	2	33%	200%
CHIMBORAZO	UJ MULTICOMPETENTE DE ALAUSI	64	66	70	73	109%	111%

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIO S 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIO S 2018	RESUETT AS VIOLENCI A Y FEMICIDI OS 2017	RESUETT AS VIOLENCI A Y FEMICIDI OS 2018	TASA DE RESOL UCIÓN 2017	TASA DE RESOL UCIÓN 2018
IMBABURA	UJ MULTICOMPETENTE DE ANTONIO ANTE	104	154	90	84	87%	55%
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE DE ARENILLAS	32	81	61	53	191%	65%
ESMERALD AS	UJ MULTICOMPETENTE DE ATACAMES	151	131	41	38	27%	29%
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE DE ATAHUALPA	6	4	6	2	100%	50%
LOS RIOS	UJ MULTICOMPETENTE DE BABA	27	31	26	30	96%	97%
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE DE BALSAS	17	7	26	9	153%	129%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE DE BALZAR	48	55	58	51	121%	93%
TUNGURA HUA	UJ MULTICOMPETENTE DE BAÑOS DE AGUA SANTA	43	32	31	25	72%	78%
CAÑAR	UJ MULTICOMPETENTE DE BIBLIAN	28	56	30	50	107%	89%
CARCHI	UJ MULTICOMPETENTE DE BOLIVAR C	13	9	13	7	100%	78%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE BOLIVAR M	76	61	36	34	47%	56%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE DE BUCAY	12	8	4	6	33%	75%
BOLIVAR	UJ MULTICOMPETENTE DE CALUMA	17	23	21	25	124%	109%
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE DE CALVAS	28	40	33	23	118%	58%
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE DE CELICA	10	9	10	7	100%	78%
ZAMORA CHINCHIPE	UJ MULTICOMPETENTE DE CENTINELA DEL CONDOR	26	50	27	43	104%	86%



PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	RESUELT AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	RESUELT AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	TASA DE RESOLUCIÓN 2017	TASA DE RESOLUCIÓN 2018
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE DE CHAGUARPAMBA	5	7	4	6	80%	86%
BOLIVAR	UJ MULTICOMPETENTE DE CHILLANES	2	9	2	6	100%	67%
BOLIVAR	UJ MULTICOMPETENTE DE CHIMBO	26	16	15	18	58%	113%
ZAMORA CHINCHIPE	UJ MULTICOMPETENTE DE CHINCHIPE	16	12	15	10	94%	83%
CHIMBORA ZO	UJ MULTICOMPETENTE DE CHUNCHI	43	10	25	12	58%	120%
CHIMBORA ZO	UJ MULTICOMPETENTE DE COLTA	34	22	30	43	88%	195%
IMBABURA	UJ MULTICOMPETENTE DE COTACACHI	139	148	123	76	88%	51%
CHIMBORA ZO	UJ MULTICOMPETENTE DE CUMANDA	18	24	15	24	83%	100%
SUCUMBIO S	UJ MULTICOMPETENTE DE CUYABENO	19	23	9	16	47%	70%
CAÑAR	UJ MULTICOMPETENTE DE DELEG	5	4	4	5	80%	125%
BOLIVAR	UJ MULTICOMPETENTE DE ECHEANDIA	48	54	30	43	63%	80%
ZAMORA CHINCHIPE	UJ MULTICOMPETENTE DE EL PANGUI	25	27	31	20	124%	74%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE DE EL TRIUNFO	158	157	155	136	98%	87%
ESMERALD AS	UJ MULTICOMPETENTE DE ELOY ALFARO - BORBON	13	15	19	6	146%	40%
ESMERALD AS	UJ MULTICOMPETENTE DE ELOY ALFARO PARROQUIA VALDEZ	8	4	8	2	100%	50%
CARCHI	UJ MULTICOMPETENTE DE ESPEJO	25	20	18	17	72%	85%

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIO S 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIO S 2018	RESUELT AS VIOLENCI A Y FEMICIDI OS 2017	RESUELT AS VIOLENCI A Y FEMICIDI OS 2018	TASA DE RESOL UCIÓN 2017	TASA DE RESOL UCIÓN 2018
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE DE ESPINDOLA	24	9	22	5	92%	56%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE FLAVIO ALFARO	46	33	36	48	78%	145%
AZUAY	UJ MULTICOMPETENTE DE GIRON	34	34	57	37	168%	109%
SUCUMBIO S	UJ MULTICOMPETENTE DE GONZALO PIZARRO	54	133	43	128	80%	96%
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE DE GONZANAMA	13	16	11	14	85%	88%
MORONA SANTIAGO	UJ MULTICOMPETENTE DE GUALAQUIZA	20	23	18	22	90%	96%
CHIMBORA ZO	UJ MULTICOMPETENTE DE GUAMOTE	20	23	10	11	50%	48%
CHIMBORA ZO	UJ MULTICOMPETENTE DE GUANO	84	98	83	99	99%	101%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE JAMA	32	31	26	21	81%	68%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE JUNIN	19	11	21	9	111%	82%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	UJ MULTICOMPETENTE DE LA CONCORDIA	167	264	167	198	100%	75%
BOLIVAR	UJ MULTICOMPETENTE DE LAS NAVES	78	56	72	59	92%	105%
MORONA SANTIAGO	UJ MULTICOMPETENTE DE LIMON INDAN	43	29	49	25	114%	86%
ORELLANA	UJ MULTICOMPETENTE DE LORETO	82	67	103	71	126%	106%
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE DE MACARA	14	16	12	15	86%	94%
SANTA ELENA	UJ MULTICOMPETENTE DE MANGLARALTO	45	54	33	49	73%	91%

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	RESUELT AS VIOLENCIA A Y FEMICIDIOS 2017	RESUELT AS VIOLENCIA A Y FEMICIDIOS 2018	TASA DE RESOLUCIÓN 2017	TASA DE RESOLUCIÓN 2018
CARCHI	UJ MULTICOMPETENTE DE MIRA	3	13	2	7	67%	54%
LOS RIOS	UJ MULTICOMPETENTE DE MOCACHE	13	23	14	21	108%	91%
LOS RIOS	UJ MULTICOMPETENTE DE MONTALVO	67	44	16	93	24%	211%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE MONTECRISTI	136	155	127	115	93%	74%
CARCHI	UJ MULTICOMPETENTE DE MONTUFAR	39	42	31	36	79%	86%
ESMERALDAS	UJ MULTICOMPETENTE DE MUISNE	20	16	16	9	80%	56%
AZUAY	UJ MULTICOMPETENTE DE NABON	15	19	20	14	133%	74%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE DE NARANJITO	318	272	381	217	120%	80%
AZUAY	UJ MULTICOMPETENTE DE OÑA	3	2	2	2	67%	100%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE PAJAN	40	36	31	14	78%	39%
CHIMBORAZO	UJ MULTICOMPETENTE DE PALLATANGA	3	10	3	10	100%	100%
MORONA SANTIAGO	UJ MULTICOMPETENTE DE PALORA	52	43	23	52	44%	121%
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE DE PALTAS	17	20	22	10	129%	50%
COTOPAXI	UJ MULTICOMPETENTE DE PANGUA	22	15	19	19	86%	127%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE PEDERNALES	64	108	84	110	131%	102%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE DE PEDRO CARBO	0	27	0	10	-	37%
PICHINCHA	UJ MULTICOMPETENTE DE PEDRO MONCAYO	82	94	48	91	59%	97%

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIO S 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIO S 2018	RESUELT AS VIOLENCI A Y FEMICIDI OS 2017	RESUELT AS VIOLENCI A Y FEMICIDI OS 2018	TASA DE RESOL UCIÓN 2017	TASA DE RESOL UCIÓN 2018
PICHINCHA	UJ MULTICOMPETENTE DE PEDRO VICENTE MALDONADO	26	27	13	11	50%	41%
TUNGURA HUA	UJ MULTICOMPETENTE DE PELILEO	240	373	287	284	120%	76%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE PICHINCHA	5	12	5	13	100%	108%
TUNGURA HUA	UJ MULTICOMPETENTE DE PILLARO	111	90	74	64	67%	71%
IMBABURA	UJ MULTICOMPETENTE DE PIMAMPIRO	30	21	26	27	87%	129%
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE DE PINDAL	10	8	12	5	120%	63%
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE DE PIÑAS	20	26	30	21	150%	81%
AZUAY	UJ MULTICOMPETENTE DE PONCE ENRIQUEZ	17	40	11	30	65%	75%
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE DE PORTOVELO	22	16	29	21	132%	131%
LOS RIOS	UJ MULTICOMPETENTE DE PUEBLOVIEJO	36	59	108	51	300%	86%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE PUERTO LOPEZ	0	11	0	8	-	73%
PICHINCHA	UJ MULTICOMPETENTE DE PUERTO QUITO	34	30	19	18	56%	60%
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE DE PUYANGO	12	12	9	6	75%	50%
TUNGURA HUA	UJ MULTICOMPETENTE DE QUERO	64	77	52	97	81%	126%
NAPO	UJ MULTICOMPETENTE DE QUIJOS	34	41	33	53	97%	129%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE DE SAMBORONDON	167	209	136	132	81%	63%
GALAPAGO S	UJ MULTICOMPETENTE DE SAN CRISTOBAL	27	28	26	23	96%	82%

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	RESUELT AS VIOLENCIA A Y FEMICIDIOS 2017	RESUELT AS VIOLENCIA A Y FEMICIDIOS 2018	TASA DE RESOL UCIÓN 2017	TASA DE RESOL UCIÓN 2018
AZUAY	UJ MULTICOMPETENTE DE SAN FERNANDO	1	2	1	2	100%	100%
ESMERALD AS	UJ MULTICOMPETENTE DE SAN LORENZO	88	83	79	50	90%	60%
BOLIVAR	UJ MULTICOMPETENTE DE SAN MIGUEL	40	47	36	38	90%	81%
PICHINCHA	UJ MULTICOMPETENTE DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	33	24	25	15	76%	63%
IMBABURA	UJ MULTICOMPETENTE DE SAN MIGUEL DE URCUQUI	28	18	20	6	71%	33%
GALAPAGO S	UJ MULTICOMPETENTE DE SANTA CRUZ	115	113	123	87	107%	77%
AZUAY	UJ MULTICOMPETENTE DE SANTA ISABEL	37	24	31	29	84%	121%
MORONA SANTIAGO	UJ MULTICOMPETENTE DE SANTIAGO	33	31	23	19	70%	61%
COTOPAXI	UJ MULTICOMPETENTE DE SAQUISILI	26	29	34	12	131%	41%
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE DE SARAGURO	28	41	29	28	104%	68%
SUCUMBIO S	UJ MULTICOMPETENTE DE SHUSHUFINDI	84	113	77	106	92%	94%
COTOPAXI	UJ MULTICOMPETENTE DE SIGCHOS	15	12	19	11	127%	92%
AZUAY	UJ MULTICOMPETENTE DE SIGSIG	34	25	65	32	191%	128%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE DE SJ YAGUACHI	131	131	77	86	59%	66%
MORONA SANTIAGO	UJ MULTICOMPETENTE DE SUCUA	92	102	84	66	91%	65%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE DE TOSAGUA	45	59	89	58	198%	98%

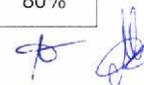
PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	RESUELT AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	RESUELT AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	TASA DE RESOLUCIÓN 2017	TASA DE RESOLUCIÓN 2018
LOS RIOS	UJ MULTICOMPETENTE DE VALENCIA	68	69	70	63	103%	91%
LOS RIOS	UJ MULTICOMPETENTE DE VINCES	87	104	99	70	114%	67%
LOJA	UJ MULTICOMPETENTE DE ZAPOTILLO	7	13	7	10	100%	77%
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE DE ZARUMA	28	14	30	9	107%	64%
CAÑAR	UJ MULTICOMPETENTE EL TAMBO	16	16	12	17	75%	106%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE MARCELINO MARIDUEÑA	14	41	13	12	93%	29%
CAÑAR	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE CAÑAR	87	141	100	119	115%	84%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE DAULE	117	128	87	90	74%	70%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE EL CARMEN	175	193	170	167	97%	87%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE EL EMPALME	181	127	96	39	53%	31%
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE EL GUABO	102	126	105	71	103%	56%
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE HUAQUILLAS	221	381	173	158	78%	41%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE JIPIJAPA	69	46	76	46	110%	100%
ORELLANA	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS	153	146	107	27	70%	18%
COTOPAXI	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE LA MANA	28	47	19	44	68%	94%
SUCUMBIO S	UJ MULTICOMPETENTE	393	391	260	411	66%	105%

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	RESUELT AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	RESUELT AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	TASA DE RESOLUCIÓN 2017	TASA DE RESOLUCIÓN 2018
	PENAL DE LAGO AGRIO						
PICHINCHA	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE MEJIA	235	265	229	205	97%	77%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE NARANJAL	92	87	48	103	52%	118%
ORELLANA	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE ORELLANA	211	250	275	113	130%	45%
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE PASAJE	121	235	133	141	110%	60%
GUAYAS	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE PLAYAS	231	230	275	186	119%	81%
COTOPAXI	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE PUJILI	44	64	43	71	98%	111%
ESMERALDAS	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE QUININDE	159	166	164	100	103%	60%
COTOPAXI	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE SALCEDO	130	124	138	111	106%	90%
EL ORO	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE SANTA ROSA	205	278	214	203	104%	73%
MANABI	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE SUCRE	102	66	69	59	68%	89%
LOS RIOS	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE VENTANAS	100	77	195	133	195%	173%
ZAMORA CHINCHIPE	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE YANTZAZA	112	154	120	148	107%	96%
ZAMORA CHINCHIPE	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE ZAMORA	58	82	76	86	131%	105%
EL ORO	UJ PENAL DE MACHALA	81	48	65	61	80%	127%
TUNGURA HUA	UJ PENAL DE AMBATO	167	135	164	140	98%	104%
CAÑAR	UJ PENAL DE AZOGUES	50	116	57	102	114%	88%
LOS RIOS	UJ PENAL DE BABAHoyo	34	16	41	24	121%	150%
LOJA	UJ PENAL DE CATAMAYO	43	68	62	54	144%	79%

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	RESUELT AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2017	RESUELT AS VIOLENCIA Y FEMICIDIOS 2018	TASA DE RESOLUCIÓN 2017	TASA DE RESOLUCIÓN 2018
PICHINCHA	UJ PENAL DE CAYAMBE	214	271	137	145	64%	54%
MANABI	UJ PENAL DE CHONE	23	15	24	16	104%	107%
AZUAY	UJ PENAL DE CUENCA	276	182	419	210	152%	115%
GUAYAS	UJ PENAL DE DURAN	76	53	108	65	142%	123%
ESMERALDAS	UJ PENAL DE ESMERALDAS	96	76	65	106	68%	139%
AZUAY	UJ PENAL DE GUALACEO	16	98	17	53	106%	54%
BOLIVAR	UJ PENAL DE GUARANDA	123	60	122	83	99%	138%
GUAYAS	UJ PENAL DE GUAYAQUIL NORTE DOS	143	71	122	71	85%	100%
GUAYAS	UJ PENAL DE GUAYAQUIL NORTE UNO	103	47	81	47	79%	100%
GUAYAS	UJ PENAL DE GUAYAQUIL SUR	148	91	124	88	84%	97%
IMBABURA	UJ PENAL DE IBARRA	105	48	111	106	106%	221%
CAÑAR	UJ PENAL DE LA TRONCAL	93	188	94	186	101%	99%
COTOPAXI	UJ PENAL DE LATACUNGA	57	53	53	51	93%	96%
LOJA	UJ PENAL DE LOJA	120	66	64	96	53%	145%
MANABI	UJ PENAL DE MANTA	126	79	108	88	86%	111%
GUAYAS	UJ PENAL DE MILAGRO	51	28	58	38	114%	136%
MORONA SANTIAGO	UJ PENAL DE MORONA	281	309	346	254	123%	82%
IMBABURA	UJ PENAL DE OTAVALO	27	8	30	17	111%	213%
PASTAZA	UJ PENAL DE PASTAZA	17	13	22	16	129%	123%
AZUAY	UJ PENAL DE PAUTE	9	49	2	9	22%	18%
MANABI	UJ PENAL DE PORTOVIEJO	54	34	57	33	106%	97%
LOS RIOS	UJ PENAL DE QUEVEDO	59	21	61	17	103%	81%
PICHINCHA	UJ PENAL DE QUITO CALDERON	14	4	10	7	71%	175%
PICHINCHA	UJ PENAL DE QUITO CARCELEN	20	12	10	14	50%	117%
CHIMBORAZO	UJ PENAL DE RIOBAMBA	69	38	134	63	194%	166%
PICHINCHA	UJ PENAL DE RUMIÑAHUI	86	58	73	64	85%	110%
SANTA ELENA	UJ PENAL DE SANTA ELENA	73	70	72	83	99%	119%

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIO S 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIO S 2018	RESUETT AS VIOLENCI A Y FEMICIDI OS 2017	RESUETT AS VIOLENCI A Y FEMICIDI OS 2018	TASA DE RESOL UCIÓN 2017	TASA DE RESOL UCIÓN 2018
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	UJ PENAL DE SANTO DOMINGO	67	58	72	69	107%	119%
CARCHI	UJ PENAL DE TULCAN	90	52	30	37	33%	71%
NAPO	UJ PENAL DEL TENA	73	285	60	175	82%	61%
GUAYAS	UJ PENAL FLAGRANCIA DE GUAYAQUIL	279	178	588	191	211%	107%
PICHINCHA	UJ PENAL IÑAQUITO	50	18	52	39	104%	217%
PICHINCHA	UJ PENAL QUITUMBE	12	11	5	13	42%	118%
MANABI	UJ VIOLENCIA 01 DE CHONE	329	347	324	241	98%	69%
PICHINCHA	UJ VIOLENCIA 01 DE QUITO	778	903	711	786	91%	87%
MANABI	UJ VIOLENCIA 02 DE MANTA	599	548	634	562	106%	103%
PICHINCHA	UJ VIOLENCIA 02 DE QUITO	672	583	685	446	102%	77%
MANABI	UJ VIOLENCIA 03 DE PORTOVIEJO	360	323	413	292	115%	90%
PICHINCHA	UJ VIOLENCIA 03 DE QUITO	715	675	721	622	101%	92%
PICHINCHA	UJ VIOLENCIA 04 DE QUITO	430	381	436	336	101%	88%
TUNGURAHUA	UJ VIOLENCIA DE AMBATO	1154	1126	1169	1129	101%	100%
LOS RIOS	UJ VIOLENCIA DE BABAHOYO	281	359	314	279	112%	78%
AZUAY	UJ VIOLENCIA DE CUENCA	2527	3055	2712	2227	107%	73%
GUAYAS	UJ VIOLENCIA DE DURAN	1354	1568	1404	1223	104%	78%
ESMERALDAS	UJ VIOLENCIA DE ESMERALDAS	719	878	701	612	97%	70%
BOLIVAR	UJ VIOLENCIA DE GUARANDA	259	268	272	247	105%	92%
GUAYAS	UJ VIOLENCIA DE GUAYAQUIL NORTE	6793	5114	6925	4862	102%	95%
GUAYAS	UJ VIOLENCIA DE GUAYAQUIL SUR	6581	4967	5470	5053	83%	102%
IMBABURA	UJ VIOLENCIA DE IBARRA	959	1078	969	952	101%	88%
COTOPAXI	UJ VIOLENCIA DE LATACUNGA	348	452	344	402	99%	89%
EL ORO	UJ VIOLENCIA DE MACHALA	795	1225	829	806	104%	66%
GUAYAS	UJ VIOLENCIA DE MILAGRO	399	506	427	445	107%	88%
IMBABURA	UJ VIOLENCIA DE OTAVALO	285	316	260	301	91%	95%

PROVINCIA	JUDICATURA	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIO S 2017	INGRESAD AS VIOLENCIA Y FEMICIDIO S 2018	RESUELT AS VIOLENCI A Y FEMICIDI OS 2017	RESUELT AS VIOLENCI A Y FEMICIDI OS 2018	TASA DE RESOL UCIÓN 2017	TASA DE RESOL UCIÓN 2018
PASTAZA	UJ VIOLENCIA DE PASTAZA	459	493	617	407	134%	83%
LOS RIOS	UJ VIOLENCIA DE QUEVEDO	405	626	537	462	133%	74%
CHIMBORAZO	UJ VIOLENCIA DE RIOBAMBA	986	1520	1024	1199	104%	79%
PICHINCHA	UJ VIOLENCIA DE RUMIÑAHUI	720	573	322	909	45%	159%
SANTA ELENA	UJ VIOLENCIA DE SANTA ELENA	506	525	563	421	111%	80%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	UJ VIOLENCIA DE SANTO DOMINGO	961	896	970	841	101%	94%
CARCHI	UJ VIOLENCIA DE TULCAN	190	250	197	211	104%	84%
PICHINCHA	UJ VIOLENCIA FLAGRANCIAS SEDE QUITO	0	375	0	284	-	76%
LOJA	UJ VIOLENCIA LOJA	709	899	616	884	87%	98%
PICHINCHA	UJ VIOLENCIA QUITUMBE	1132	1335	833	1065	74%	80%




VALIDACIÓN FASE 2B Y FASE 3 (AÑO 2019) PLAN DE OPTIMIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE VIOLENCIA¹⁵

1. Revisión fase 2B y nueva propuesta

PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA PLAN DE OPTIMIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE VIOLENCIA	JUECES ACTUALES	CARGA INGRESADA A DIC-2018	TRAMITE	CARGA POR JUZGADO ACTUAL	ESPECIALIZADO	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ACTUAL		
ESMERALDAS	SAN LORENZO	UJ MULTICOMPETENTE DE SAN LORENZO	CREAR UJ VIOLENCIA EN SAN LORENZO	0	83	69	0	83	0%	16%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL. JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
GALAPAGOS	SANTA CRUZ	UJ MULTICOMPETENTE DE SANTA CRUZ	CREAR UJ VIOLENCIA EN SANTA CRUZ	0	113	91	0	113	0%	22%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL. JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
LOS RIOS	QUEVEDO	UJ VIOLENCIA DE QUEVEDO	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE QUEVEDO	1	647	380	647	324	143%	72%	PROCEDE TÉCNICAMENTE SOBRE LA BASE DE CARGA PROCESAL 1 JUEZ ADICIONAL Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL
MANABI	EL CARMEN	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE EL CARMEN	CREAR UJ VIOLENCIA EN EL CARMEN	0	193	69	0	193	0%	38%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL. JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
MORONA SANTIAGO	MORONA	UJ PENAL DE MORONA	CREAR UJ VIOLENCIA EN MORONA	0	309	154	0	309	0%	60%	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA CREACIÓN DE UNA DEPENDENCIA ESPECIALIZADA CON 1 JUEZ Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL. FORTALECER LA DECISIÓN SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA

¹⁵ Estudio realizado por la Dirección Nacional de Innovación Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial. Marzo 2019.

PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA PLAN DE OPTIMIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE VIOLENCIA	JUECES ACTUALES	CARGA INGRESADA A DIC-2018	TRAMITE	CARGA POR JUEZ ACTUAL	ESCENARIO	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ACTUAL	
NAPO	TENA	UJ PENAL DEL TENA	CREAR UJ VIOLENCIA EN NAPO	0	285	183	0	285	0%	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA CREACIÓN DE UNA DEPENDENCIA ESPECIALIZADA CON 1 JUEZ Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL. FORTALECER LA DECISIÓN SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
PICHINCHA	QUITO	UJ VIOLENCIA QUITUMBE	FORTALECER UJ VIOLENCIA N° 6 QUITUMBE	3	1346	984	449	337	100%	PROCEDE TÉCNICAMENTE SOBRE LA BASE DE CARGA PROCESAL 1 JUEZ ADICIONAL Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZA	UJ MULTICOMPETENT E PENAL DE YANTZA	CREAR UJ VIOLENCIA YANTZA	0	154	24	0	154	0%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL, JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA

2. Revisión fase 3 y nueva propuesta

PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA PLAN DE OPTIMIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE VIOLENCIA	JUECES ACTUALES	CARGA INGRESADA A DIC-2018	TRAMITE	CARGA POR JUEZ ACTUAL	ESCENARIO	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ACTUAL	
CAÑAR	LA TRONCAL	UJ PENAL DE LA TRONCAL	CREAR UJ VIOLENCIA EN LA TRONCAL	0	188	22	0	188	0%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL, JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
EL ORO	MACHALA	UJ VIOLENCIA DE MACHALA	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE MACHALA	2	1273	774	637	424	81%	ES VIABLE TÉCNICAMENTE 1 JUEZ ADICIONAL Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL, FORTALECER LA DECISIÓN SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA

049-2019

PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA PLAN DE OPTIMIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LEY DE VIOLENCIA	JUECES ACTUALES	CARGA INGRESADA A DIC-2018	TRAMITE	CARGA POR JUEZ ACTUAL	ESCAMARIO	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ACTUAL	
EL ORO	PASAJE	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE PASAJE	CREAR UJ VIOLENCIA EN PASAJE	0	235	117	0	235	0%	46%
EL ORO	SANTA ROSA	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE SANTA ROSA	CREAR UJ VIOLENCIA EN SANTA ROSA	0	278	120	0	278	0%	54%
ESMERALDAS	ESMERALDAS	UJ VIOLENCIA DE ESMERALDAS	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE ESMERALDAS	2	954	529	477	318	115%	77%
ESMERALDAS	QUININDÉ	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE QUININDÉ	CREAR UJ VIOLENCIA EN QUININDÉ	0	166	116	0	166	0%	32%
GUAYAS	DAULE	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE DAULE	CREAR UJ VIOLENCIA EN DAULE	0	128	145	0	145	0%	28%
GUAYAS	DURAN	UJ VIOLENCIA DE DURAN	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE DURAN	2	1621	1046	811	540	127%	83%
GUAYAS	GUAYAQUIL	UJ VIOLENCIA DE GUAYAQUIL NORTE	FORTALECER UJ VIOLENCIA NORTE DE GUAYAQUIL	9	5232	3203	581	523	74%	67%
GUAYAS	GUAYAQUIL	UJ VIOLENCIA DE GUAYAQUIL SUR	FORTALECER UJ VIOLENCIA SUR DE GUAYAQUIL	8	5058	3273	632	562	89%	73%

049-2019

PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA PLAN DE OPTIMIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE VIOLENCIA	JUECES ACTUALES	CARGA INGRESADA A DICIEMBRE 2018	TRÁMITE JUEZ ACTUAL	CARGA POR JUEZ ACTUAL	ESCENARIO	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ACTUAL	
										CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
GUAYAS	NARANJAL	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE NARANJAL	CREAR UJ VIOLENCIA EN NARANJAL	0	87	91	0	511	0%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL, JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
LOJA	LOJA	UJ VIOLENCIA LOJA	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE LOJA	3	965	642	322	371	87%	ES VIABLE TÉCNICAMENTE 1 JUEZ ADICIONAL Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL, FORTALECER LA DECISIÓN SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
ORELLANA	ORELLANA	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE ORELLANA	CREAR UJ VIOLENCIA EN ORELLANA	0	250	287	0	511	0%	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA CREACIÓN DE UNA DEPENDENCIA ESPECIALIZADA CON 1 JUEZ Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL, FORTALECER LA DECISIÓN SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
PICHINCHA	QUITO	UJ VIOLENCIA 01 DE QUITO	FORTALECER UJ VIOLENCIA N°1 INGLATERRA	3	921	655	230	499	46%	ES VIABLE TÉCNICAMENTE 1 JUEZ ADICIONAL Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL, FORTALECER LA DECISIÓN SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
PICHINCHA	QUITO	UJ VIOLENCIA 02 DE QUITO	FORTALECER UJ VIOLENCIA N°2 CARCELÉN	3	595	511	298	583	34%	REQUERIMIENTO FUE CUMPLIDO, CUENTAN CON UN TOTAL DE 3 JUECES.
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	UJ MULTICOMPETENTE PENAL DE LAGO AGRIO	CREAR UJ VIOLENCIA EN LAGO AGRIO	0	391	675	0	511	0%	PROCEDE TÉCNICAMENTE SOBRE LA BASE DE CARGA PROCESAL LA CREACIÓN DE UNA DEPENDENCIA JUDICIAL ESPECIALIZADA CON 2 JUECES Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL
TUNGURAHUA	AMBATO	UJ VIOLENCIA DE AMBATO	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE AMBATO	4	1126	416	375	543	52%	REQUERIMIENTO FUE CUMPLIDO, CUENTAN CON UN TOTAL DE 4 JUECES.



113

049-2019

PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA PLAN DE OPTIMIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LEY DE VIOLENCIA	JUECES ACTUALES	CARGA INGRESADA A DIC-2018	TRAMITE	CARGA POR JUEZ ACTUAL	ESCALERIO	CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ACTUAL		
AZUAY	GUALACEO	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE GUALACEO	CREAR UJ VIOLENCIA EN GUALACEO	0	177	124	0	177	0%	35%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL. JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
BOLIVAR	GUARANDA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA DE GUARANDA	FORTALECER UJ VIOLENCIA DE GUARANDA	1	331	76	331	166	81%	40%	ES VIABLE TÉCNICAMENTE 1 JUEZ ADICIONAL Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL. FORTALECER LA DECISIÓN SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
EL ORO	EL GUABO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE EL GUABO	CREAR UJ VIOLENCIA EN EL GUABO	0	126	96	0	126	0%	25%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL. JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
ESMERALDAS	ATACAMES	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE ATACAMES	CREAR UJ VIOLENCIA EN ATACAMES	0	131	463	0	131	0%	26%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL. JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
GUAYAS	EL TRIUNFO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE EL TRIUNFO	CREAR UJ VIOLENCIA EN EL TRIUNFO	0	157	123	0	157	0%	31%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL. JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
GUAYAS	GENERAL VILLAMIL - PLAYAS	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE PLAYAS	CREAR UJ VIOLENCIA EN GENERAL VILLAMIL - PLAYAS	0	230	189	0	230	0%	45%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL. JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
GUAYAS	NARANJITO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE NARANJITO	CREAR UJ VIOLENCIA EN NARANJITO	0	272	197	0	272	0%	53%	ES VIABLE TÉCNICAMENTE 1 JUEZ ADICIONAL Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL. FORTALECER LA DECISIÓN SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
GUAYAS	SAMBORON DON	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE SAMBORON DON	CREAR UJ VIOLENCIA EN SAMBORON DON	0	209	363	0	209	0%	41%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL. JUSTIFICAR



114

049-2019

PROVINCIA	CANTON	JUDICATURA	PROPUESTA PLAN DE OPTIMIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE VIOLENCIA	JUECES ACTUALES	CARGA INGRESADA A DIC-2018	TRAMITE	CARGA POR JUEZ ACTUAL	ESCRIBANO	CAPACIDAD RESOLUTIVA ACTUAL	
										SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
GUAYAS	YAGUACHI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE YAGUACHI	CREAR UJ VIOLENCIA EN YAGUACHI	0	131	432	0	511	0%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL, JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
MANABI	MONTECRISTI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE MONTECRISTI	CREAR UJ VIOLENCIA EN MONTECRISTI	0	155	136	0	511	0%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL, JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
MANABI	PEDERNALES	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE PEDERNALES	CREAR UJ VIOLENCIA EN PEDERNALES	0	108	11	0	511	0%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL, JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE LA JOYA DE LOS SACHAS	CREAR UJ VIOLENCIA EN LA JOYA DE LOS SACHAS	0	146	315	0	511	0%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL, JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE SHUSHUFINDI	CREAR UJ VIOLENCIA EN SHUSHUFINDI	0	113	152	0	511	0%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL, JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
TUNGURAHUA	PELILEO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE PELILEO	CREAR UJ VIOLENCIA EN PELILEO	0	373	148	0	511	0%	ES VIABLE TÉCNICAMENTE 1 JUEZ ADICIONAL Y SU EQUIPO JURISDICCIONAL, FORTALECER LA DECISION SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA
ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE Y PENAL DE ZAMORA	CREAR UJ VIOLENCIA EN ZAMORA	0	82	13	0	511	0%	NO PROCEDE TÉCNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARGA PROCESAL, JUSTIFICAR SOBRE LA BASE DE CRITERIOS SOCIALES DE VIOLENCIA



115

SECCIÓN N° 3

**INFORMACIÓN SOBRE CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE EQUIPOS
TECNICOS: MÉDICOS, PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES.
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2016¹⁶**

**1. Médicas y médicos peritos de unidades judiciales que atienden casos de
violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.**

CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE MÉDICOS EN UNIDADES JUDICIALES

PROVINCIA	CANTÓN/ CANTONES A LOS QUE ATIENDE	TOTAL CASOS Y PERICIAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO ENERO – DIC 2016	PROMEDIO PERICIAS DIARIAS PERÍODO ENERO – DIC 2016
PICHINCHA	QUITO	2287	8,8
LOS RIOS	QUEVEDO, BUENA FE, VALENCIA, MOCACHE	2113	8,1
PICHINCHA	QUITO	1804	6,9
GUAYAS	GUAYAQUIL	1744	6,7
LOS RIOS	QUEVEDO	1510	5,8
PICHINCHA	QUITO	1402	5,4
AZUAY	CUENCA	1294	5
AZUAY	CUENCA	1241	4,8
PICHINCHA	QUITO	1046	4
LOS RIOS	BABAHOYO, MONTALVO	1017	3,9
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	968	3,7
PICHINCHA	QUITO	952	3,7
GUAYAS	GUAYAQUIL	929	3,6
GUAYAS	GUAYAQUIL	900	3,5
IMBABURA	IBARRA	884	3,4
CHIMBORAZO	ALAUSI, CHUNCHI, GUANO	869	3,3
COTOPAXI	SALCEDO	857	3,3
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO, CUYABENO, PUTUMAYO, GONZALO PIZARRO	817	3,1
MANABI	EL CARMEN, FLAVIO ALFARO Y PEDERNALES	804	3,1
ORELLANA	ORELLANA	763	2,9
MANABI	MANTA	691	2,7
GUAYAS	SALITRE	645	2,5
MORONA SANTIAGO	MORONA, PABLO SEXTO, HUAMBOYA Y TAISHA	613	2,4

¹⁶ Estudio realizado por la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia. Marzo 2017.

CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE MÉDICOS EN UNIDADES JUDICIALES

PROVINCIA	CANTÓN/ CANTONES A LOS QUE ATIENDE	TOTAL CASOS Y PERICIAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO ENERO – DIC 2016	PROMEDIO PERICIAS DIARIAS PERÍODO ENERO – DIC 2016
TUNGURAHUA	AMBATO	555	2,1
TUNGURAHUA	AMBATO	546	2,1
LOS RIOS	BABAHOYO	522	2
ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA / CENTINELA DEL CÓNDROR / PAQUISHA / NANGARITZA / PALANDA / CHINCHIPE	501	1,9
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA / YACUAMBI / EL PANGUI	495	1,9
AZUAY	CUENCA	483	1,9
SANTA ELENA	SANTA ELENA, LA LIBERTAD, SALINAS	483	1,9
ESMERALDAS	ESMERALDAS	480	1,8
AZUAY	CUENCA	478	1,8
LOJA	LOJA	472	1,8
PICHINCHA	QUITO	461	1,8
LOJA	LOJA	446	1,7
EL ORO	ZARUMA, PORTOVELO, ATAHUALPA, PIÑAS	427	1,6
MANABI	JIPIJAPA, PAJAN Y PUERTO LOPEZ	415	1,6
IMBABURA	OTAVALO	411	1,6
EL ORO	HUAQUILLAS Y ARENILLAS	399	1,5
PASTAZA	ARAJUNO, MERA, PASTAZA, SANTA CLARA	380	1,5
MANABI	CHONE	379	1,5
CAÑAR	AZOGUES	375	1,4
AZUAY	PAUTE	370	1,4
LOJA	LOJA	330	1,3
MANABI	PORTOVIEJO. EVENTUALMENTE SE MOVILIZA A ROCAFUERTE Y SANTA ANA	324	1,2
CAÑAR	LA TRONCAL	311	1,2
IMBABURA	ANTONIO ANTE	292	1,1
ESMERALDAS	ATACAMES-MUISNE	286	1,1
CAÑAR	AZOGUES	273	1,1
MORONA SANTIAGO	SUCÚA, LOGROÑO	267	1
EL ORO	BALSAS	261	1
GUAYAS	EL TRIUNFO	260	1
AZUAY	GUALACEO	248	1
AZUAY	GIRON, OÑA Y NABÓN	210	0,8
GUAYAS	EL EMPALME Y BALZAR	206	0,8
COTOPAXI	PUJILI	200	0,8
IMBABURA	COTACACHI	190	0,7

CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE MÉDICOS EN UNIDADES JUDICIALES

PROVINCIA	CANTÓN/ CANTONES A LOS QUE ATIENDE	TOTAL CASOS Y PERICIAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO ENERO – DIC 2016	PROMEDIO PERICIAS DIARIAS PERÍODO ENERO – DIC 2016
BOLIVAR	GUARANDA, SAN MIGUEL (Realizan diligencias de casos de Chillanes, San José de Chimbo)	189	0,7
BOLIVAR	GUARANDA, SAN MIGUEL (Realizan diligencias de casos de Chillanes, Echeandía)	180	0,7
IMBABURA	IBARRA	170	0,7
LOJA	CATAMAYO, SARAGURO, CALVAS, GONZANAMÁ, PALTAS Y CHAGUARPAMBA.	153	0,6
CARCHI	TULCÁN	148	0,6
EL ORO	SANTA ROSA	139	0,5
CAÑAR	AZOGUES	129	0,5
IMBABURA	IBARRA	129	0,5
LOS RIOS	VINCES, PALENQUE Y BABA	126	0,5
AZUAY	SIGSIG	104	0,4
MORONA SANTIAGO	SANTIAGO DE MÉNDEZ , TIWINTZA	98	0,4
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO Y CAYAMBE	95	0,4
GALAPAGOS	SANTA CRUZ E ISABELA	79	0,3
CHIMBORAZO	PALLATANGA	77	0,3
SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	71	0,3
NAPO	TENA , ARCHIDONA, AROSEMENA TOLA, EL CHACO	55	0,2
CHIMBORAZO	CUMANDA Y GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	48	0,2
PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO, SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PUERTO QUITO	34	0,1

* La información fue levantada por cada profesional en la unidad judicial.

2. Psicólogas y psicólogos peritos de unidades judiciales que atienden casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE PSICÓLOGOS EN UNIDADES JUDICIALES

PROVINCIA	CANTÓN / CANTONES A LOS QUE ATIENDE	TOTAL CASOS Y PERICIAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO ENERO – DIC 2016	PROMEDIO PERICIAS DIARIAS PERÍODO ENERO – DIC 2016
ORELLANA	ORELLANA	1629	6,3
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	1154	4,4
MANABI	PORTOVIEJO, 24 DE MAYO, SANTA ANA, ROCAFUERTE, TOSAGUA	1142	4,4
MANABI	MANTA	1134	4,4

LOS RIOS	QUEVEDO	1098	4,2
PICHINCHA	QUITO	1073	4,1
PICHINCHA	QUITO	1050	4
PICHINCHA	QUITO	1043	4
AZUAY	CUENCA	1001	3,9
AZUAY	CUENCA	921	3,5
MANABI	JIPIJAPA, PAJAN Y PUERTO LOPEZ	902	3,5
SANTA ELENA	SANTA ELENA, LA LIBERTAD, SALINAS	893	3,4
IMBABURA	IBARRA	882	3,4
LOS RIOS	VENTANAS	869	3,3
MANABI	CHONE, PICHINCHA, JUNIN Y CALCETA	864	3,3
COTOPAXI	SALCEDO	842	3,2
ESMERALDAS	ESMERALDAS	790	3
TUNGURAHUA	AMBATO	786	3
MANABI	MANTA	735	2,8
LOS RIOS	BABAHOYO	702	2,7
EL ORO	SANTA ROSA	686	2,6
ESMERALDAS	ESMERALDAS	683	2,6
PICHINCHA	QUITO - TODAS LAS PARROQUIAS DEL VALLE DE TUMBACO	679	2,6
PICHINCHA	QUITO	678	2,6
PICHINCHA	QUITO	678	2,6
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	677	2,6
MANABI	EL CARMEN, FLAVIO ALFARO Y PEDERNALES	664	2,6
PASTAZA	ARAJUNO, MERA, PASTAZA, SANTA CLARA	662	2,5
IMBABURA	OTAVALO	643	2,5
EL ORO	EL GUABO, MACHALA, PASAJE, PONCE ENRIQUEZ	606	2,3
GUAYAS	GUAYAQUIL	582	2,2
PICHINCHA	QUITO	576	2,2
GUAYAS	GUAYAQUIL	559	2,2
LOJA	CATAMAYO, SARAGURO, CALVAS, GONZANAMÁ, PALTAS, ESPINDOLA Y CHAGUARPAMBA.	523	2
GUAYAS	GUAYAQUIL	501	1,9
ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA / CENTINELA DEL CÓNDROR / PAQUISHA / NANGARITZA / PALANDA / CHINCHIPE	489	1,9

LOJA	LOJA	474	1,8
EL ORO	HUAQUILLAS Y ARENILLAS	473	1,8
GUAYAS	GUAYAQUIL	457	1,8
LOS RIOS	BABAHOYO, MONTALVO	435	1,7
GUAYAS	NARANJAL, BALAO Y LA PARROQUIA TENGUEL	432	1,7
TUNGURAHUA	AMBATO	431	1,7
PASTAZA	ARAJUNO, MERA, PASTAZA, SANTA CLARA	411	1,6
AZUAY	CUENCA	410	1,6
GUAYAS	GUAYAQUIL	406	1,6
PICHINCHA	CAYAMBE	388	1,5
LOS RIOS	PUEBLOVIEJO, URDANETA	386	1,5
AZUAY	CUENCA	379	1,5
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA / YACUAMBI / EL PANGUI	366	1,4
EL ORO	BALSAS	362	1,4
LOJA	LOJA	358	1,4
TUNGURAHUA	PELILEO	357	1,4
COTOPAXI	PUJILI	346	1,3
IMBABURA	OTAVALO	342	1,3
IMBABURA	IBARRA	337	1,3
CARCHI	TULCÁN	336	1,3
ORELLANA	JOYA DE LOS SACHAS	335	1,3
AZUAY	CUENCA	315	1,2
PICHINCHA	QUITO	315	1,2
COTOPAXI	LATACUNGA	306	1,2
AZUAY	PAUTE	292	1,1
IMBABURA	COTACACHI	290	1,1
AZUAY	GIRON	281	1,1
GUAYAS	GUAYAQUIL	281	1,1
LOJA	MACARÁ, ZAPOTILLO, PINDAL, ALAMOR, CELICA.	277	1,1
CAÑAR	AZOGUES	274	1,1
IMBABURA	IBARRA	267	1
ESMERALDAS	ATACAMES-MUISNE	264	1
GUAYAS	EL TRIUNFO	264	1
CAÑAR	AZOGUES	260	1
CAÑAR	CAÑAR	249	1
CAÑAR	LA TRONCAL	245	0,9
CHIMBORAZO	ALAUSSI, CHUNCHI, GUANO	244	0,9
CHIMBORAZO	COLTA Y GUAMOTE	243	0,9

CAÑAR	AZOGUES	206	0,8
TUNGURAHUA	AMBATO	206	0,8
CHIMBORAZO	PALLATANGA	191	0,7
GALAPAGOS	SANTA CRUZ E ISABELA	177	0,7
BOLIVAR	LAS NAVES, ECHEANDIA	170	0,7
AZUAY	SIGSIG	168	0,6
GUAYAS	EL EMPALME Y BALZAR	166	0,6
IMBABURA	ANTONIO ANTE	166	0,6
CARCHI	ESPEJO	151	0,6
LOS RIOS	VINCES, PALENQUE Y BABA	145	0,6
AZUAY	GUALACEO	140	0,5
PICHINCHA	TABACUNDO	137	0,5
PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO; PUERTO QUITO; SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	134	0,5
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO, CUYABENO, PUTUMAYO, GONZALO PIZARRO	120	0,5
MORONA SANTIAGO	LIMÓN INDANZA	118	0,5
BOLIVAR	GUARANDA	108	0,4
BOLIVAR	SAN MIGUEL, CHIMBO, CHILLANES, GUARANDA	103	0,4
CARCHI	TULCÁN	91	0,4
ESMERALDAS	QUININDE	90	0,3
LOS RIOS	BABAHOYO, MONTALVO	88	0,3
LOJA	LOJA	87	0,3
NAPO	TENA, ARCHIDONA , ARSEMENA TOLA, EL CHACO	81	0,3
CHIMBORAZO	CUMANDA Y GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	70	0,3
GUAYAS	GUAYAQUIL	66	0,3
AZUAY	CUENCA	52	0,2

* La información fue levantada por cada profesional en la unidad judicial.

3. Trabajadoras y trabajadores sociales peritos de unidades judiciales que atienden casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES EN UNIDADES JUDICIALES

PROVINCIA	CANTÓN o CANTONES A LOS QUE ATIENDE	TOTAL CASOS Y PERICIAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO ENERO – DIC 2016	PROMEDIO PERICIAS DIARIAS PERÍODO ENERO – DIC 2016
MANABI	PICHINCHA, JUNIN Y CALCETA	1746	6,7
COTOPAXI	SALCEDO	859	3,3

Handwritten signatures

CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES EN UNIDADES JUDICIALES

PROVINCIA	CANTÓN o CANTONES A LOS QUE ATIENDE	TOTAL CASOS Y PERICIAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO ENERO – DIC 2016	PROMEDIO PERICIAS DIARIAS PERÍODO ENERO – DIC 2016
MANABI	CHONE	752	2,9
EL ORO	SANTA ROSA	702	2,7
MANABI	JIPIJAPA, PAJAN Y PUERTO LOPEZ	668	2,6
GUAYAS	GUAYAQUIL	665	2,6
PASTAZA	ARAJUNO, MERA, PASTAZA, SANTA CLARA	647	2,5
MANABI	EL CARMEN, FLAVIO ALFARO Y PEDERNALES	630	2,4
EL ORO	EL GUABO, MACHALA, PASAJE, PONCE ENRÍQUEZ	611	2,4
EL ORO	ZARUMA, PORTOVELO, ATAHUALPA, PIÑAS	610	2,3
MANABI	MANTA	583	2,2
PICHINCHA	QUITO	582	2,2
ESMERALDAS	ESMERALDAS	571	2,2
LOS RIOS	QUEVEDO, BUEBA FE, MOCACHE, QUINSALOMA.	550	2,1
SANTA ELENA	SANTA ELENA, LA LIBERTAD, SALINAS	548	2,1
GUAYAS	GUAYAQUIL	541	2,1
PICHINCHA	QUITO	522	2
TUNGURAHUA	PELILEO	522	2
IMBABURA	OTAVALO	498	1,9
ESMERALDAS	ESMERALDAS	493	1,9
IMBABURA	IBARRA	491	1,9
LOJA	LOJA	474	1,8
LOJA	LOJA	473	1,8
AZUAY	CUENCA	463	1,8
LOJA	LOJA	463	1,8
TUNGURAHUA	AMBATO	463	1,8
ESMERALDAS	ESMERALDAS	462	1,8
LOS RIOS	BABAHOYO	454	1,7
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO, CUYABENO, PUTUMAYO, GONZALO PIZARRO	451	1,7
GUAYAS	GUAYAQUIL	438	1,7
ORELLANA	ORELLANA	432	1,7
COTOPAXI	PUJILI	431	1,7
AZUAY	GUALACEO	429	1,7
AZUAY	CUENCA	426	1,6

CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES EN UNIDADES JUDICIALES

PROVINCIA	CANTÓN o CANTONES A LOS QUE ATIENDE	TOTAL CASOS Y PERICIAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO ENERO – DIC 2016	PROMEDIO PERICIAS DIARIAS PERÍODO ENERO – DIC 2016
GUAYAS	GUAYAQUIL	420	1,6
IMBABURA	OTAVALO	405	1,6
EL ORO	HUAQUILLAS Y ARENILLAS	403	1,6
PICHINCHA	CAYAMBE	401	1,5
PICHINCHA	QUITO	401	1,5
GUAYAS	GUAYAQUIL	397	1,5
AZUAY	CUENCA	394	1,5
MANABI	PORTOVIEJO, SANTA ANA	392	1,5
IMBABURA	IBARRA	386	1,5
LOJA	CALVAS, GONZANAMA, ESPINDOLA	385	1,5
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA / YACUAMBI / EL PANGUI	378	1,5
AZUAY	CUENCA	376	1,4
TUNGURAHUA	AMBATO	352	1,4
TUNGURAHUA	AMBATO	346	1,3
GUAYAS	GUAYAQUIL	339	1,3
PICHINCHA	QUITO - TODAS LAS PARROQUIAS DEL VALLE DE TUMBACO	336	1,3
AZUAY	CUENCA	332	1,3
AZUAY	CUENCA	322	1,2
EL ORO	BALSAS	311	1,2
LOJA	CATAMAYO, PALTAS, CHAGUARPAMBA.	303	1,2
LOJA	LOJA	303	1,2
MANABI	MANTA	297	1,1
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS PASTAZA	LA CONCORDIA	296	1,1
PASTAZA	ARAJUNO, MERA, PASTAZA, SANTA CLARA	294	1,1
AZUAY	PAUTE	293	1,1
PASTAZA	ARAJUNO, MERA, PASTAZA, SANTA CLARA	292	1,1
MORONA SANTIAGO	MORONA, PABLO SEXTO, HUAMBOYA Y TAISHA	290	1,1
MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA, SAN JUAN BOSCO	285	1,1
MORONA SANTIAGO	SUCÚA, LOGROÑO	280	1,1
MANABI	MANTA	279	1,1
CHIMBORAZO	COLTA	277	1,1

CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES EN UNIDADES JUDICIALES

PROVINCIA	CANTÓN o CANTONES A LOS QUE ATIENDE	TOTAL CASOS Y PERICIAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO ENERO – DIC 2016	PROMEDIO PERICIAS DIARIAS PERÍODO ENERO – DIC 2016
CHIMBORAZO	GUAMOTE	277	1,1
CARCHI	TULCÁN	276	1,1
AZUAY	CUENCA	273	1,1
NAPO	TENA, ARCHIDO, ARSEMENA TOLA, EL CHACO	268	1
AZUAY	CUENCA	262	1
AZUAY	CUENCA	255	1
ESMERALDAS	ESMERALDAS Y RIO VERDE	245	0,9
MANABI	PORTOVIEJO. EVENTUALMENTE SE MOVILIZAN A 24 DE MAYO, SANTA ANA, ROCAFUERTE, TOSAGUA	234	0,9
CAÑAR	CAÑAR	228	0,9
CAÑAR	CAÑAR	220	0,8
LOS RIOS	PUEBLOVIEJO, URDANETA	220	0,8
BOLIVAR	GUARANDA, SAN MIGUEL (Realizan diligencias de casos de Chillanes, San José de Chimbo)	211	0,8
AZUAY	GIRON	210	0,8
LOS RIOS	VINCES, PALENQUE Y BABA	207	0,8
ESMERALDAS	ATACAMES-MUISNE	204	0,8
ORELLANA	JOYA DE LOS SACHAS	198	0,8
ORELLANA	ORELLANA	196	0,8
MANABI	PORTOVIEJO, 24 DE MAYO, SANTA ANA, ROCAFUERTE, TOSAGUA	193	0,7
CAÑAR	AZOGUES	190	0,7
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	183	0,7
CHIMBORAZO	ALASI, CHUNCHI, GUANO	169	0,7
MORONA SANTIAGO	MORONA, PABLO SEXTO, HUAMBOYA Y TAISHA	169	0,7
ESMERALDAS	QUININDE	162	0,6
PICHINCHA	TABACUNDO	157	0,6
CARCHI	ESPEJO	154	0,6
MANABI	BAHÍA, SAN VICENTE, JAMA Y PEDERNALES	145	0,6
PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO; PUERTO QUITO; SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	139	0,5
GUAYAS	EL EMPALME Y BALZAR	134	0,5

CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES EN UNIDADES JUDICIALES

PROVINCIA	CANTÓN o CANTONES A LOS QUE ATIENDE	TOTAL CASOS Y PERICIAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO ENERO – DIC 2016	PROMEDIO PERICIAS DIARIAS PERÍODO ENERO – DIC 2016
GALAPAGOS	SANTA CRUZ E ISABELA	129	0,5
LOS RIOS	BABAHOYO, MONTALVO	127	0,5
MORONA SANTIAGO	PALORA	119	0,5
CAÑAR	LA TRONCAL	110	0,4
IMBABURA	COTACACHI	102	0,4
IMBABURA	ANTONIO ANTE	99	0,4
AZUAY	CUENCA	96	0,4
TUNGURAHUA	AMBATO	96	0,4
CARCHI	TULCÁN	95	0,4
MORONA SANTIAGO	SANTIAGO DE MÉNDEZ , TIWINTZA	95	0,4
CHIMBORAZO	PALLATANGA	90	0,3
MORONA SANTIAGO	LIMÓN INDANZA	86	0,3
COTOPAXI	SIGCHOS	77	0,3
ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA / CENTINELA DEL CÓNDROR / PAQUISHA / NANGARITZA / PALANDA / CHINCHIPE	72	0,3
GUAYAS	NARANJAL, BALAO Y LA PARROQUIA TENGUEL	62	0,2
BOLIVAR	CALUMA, LAS NAVES, ECHEANDA	60	0,2
CHIMBORAZO	CUMANDA Y GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCA Y)	45	0,2
PICHINCHA	QUITO	33	0,1
LOJA	SARAGURO	25	0,1

* La información fue levantada por cada profesional en la unidad judicial.



SECCIÓN N° 4

ANÁLISIS DE LA COBERTURA ÓPTIMA PARA EQUIPOS TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019							PLAN	PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A CIVIL			
					Ayd	Jud	Prim	Acg	Med	Psic	Trb				Soc	Ayd	Jud
AZUAY	CUENCA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN CUENCA	PROPIO	EXISTENTE	1					3	3	3	3	2		Los profesionales del equipo técnico atenderán los casos del cantón Cuenca	Se visitó la infraestructura. Se implementó y ejecutó el Equipo Técnico, sin embargo no cumple al 100% el modelo de gestión, debido a que las divisiones de mampara no llegan al techo y no garantiza la privacidad de los espacios.
AZUAY	GIRÓN	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GIRÓN	PROPIO	EXISTENTE							1					La sede será en el cantón Girón, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Girón, Oña y Nabón	
AZUAY	GUALACEO	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN GUALACEO	PROPIO	EXISTENTE												Se mantiene el trabajador social quien dará apoyo también los casos de los cantones Gualaceo y Paute	



049-2019

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019							PLAN	PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL		
					Ayd	Jud	Prim	Acg	Med	Psic	Trb				Soc	Ayd
AZUAY	PAUTE	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY	PROPIO	FIJACION DE COMPETENCIAS	1	1	1	1							La sede será en el cantón Paute, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Paute y Guilaico	
AZUAY	SANTA ISABEL	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ISABEL	COMODATO	EXISTENTE					1	1	1	1			La sede será en el cantón Santa Isabel, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Santa Isabel y San Fernando	
AZUAY	SIGSIG	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGSIG	ARRENDADO	EXISTENTE	1	1	1	1							Los profesionales del equipo técnico atenderán los casos del cantón Sigsig	Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble es arrendado y visita para elaborar el proyecto de remodelación. Se debe mejorar el sistema de ventilación mecánica.
AZUAY	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ	ARRENDADO	EXISTENTE											Camilo Ponce Enriquez será atendido por los profesionales del equipo técnico del cantón Pasaje	
BOLÍVAR	GUARANDA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	1							La sede será en el cantón Guaranda, el equipo técnico atenderá los casos de los cantones Guaranda, San Miguel, Chimbo y Chillanes	Es factible implementar, se requiere realizar el proyecto para intervenir.

[Handwritten signature]



049-2019

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN			PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL
					Ayd	Med	Psic	Trb	Soc	Ayd	Med	Psic	Trb		
					Ayd	Jud	Prim	Acg	Med	Psic	Trb	Soc			
		CANTÓN GUARANDA													
BOLÍVAR	LAS NAVES	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN LAS NAVES	PROPIO	EXISTENTE	1				1				1		Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y visita para elaborar el proyecto de remodelación.
BOLÍVAR	SAN MIGUEL	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN MIGUEL	PROPIO	EXISTENTE	1										La psicóloga dará soporte a los cantones San Miguel, Chimbo y Chilianes
CAÑAR	AZOGUES	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN AZOGUES SE CREARÁ UNA UNIDAD VMNMF	PROPIO	EXISTENTE/ CREACIÓN UUVMMNF	1				2	2	1	1	1		Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y visita para elaborar el proyecto de remodelación.
CAÑAR	BIBLIÁN	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN BIBLIÁN	ARRENDADO	EXISTENTE											La psicóloga dará soporte a los cantones Azogues, Biblián y Déleg
CAÑAR	CAÑAR	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN CAÑAR	ARRENDADO	EXISTENTE	1				1	1	1				La sede será en el cantón Cañar, el equipo técnico atenderá los casos de los cantones Cañar, El Tambo y Suscal



049-2019

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN	PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL	
					Ayd Jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc	Ayd Jud Prim Acg	Med				Psic
CAÑAR	LA TRONCAL	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA TRONCAL	PROPIO	EXISTENTE					1	1	1	1	El equipo técnico atenderá los casos del cantón La Troncal	
CAÑAR	CAÑAR	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN CAÑAR	PROPIO	FIJACION DE COMPETENCIAS		1							La psicóloga y trabajadora social darán soporte a los cantones El Tambo y Suscal	
CARCHI	ESPEJO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ESPEJO	PROPIO	EXISTENTE		1			1				La sede será en el cantón Espejo, el equipo técnico atenderá los casos de los cantones Espejo, Bolívar, Montufar y Mira	Según Dirección Provincial existe espacio para médico en la infraestructura actual. Se requiere una visita técnica para garantizar la aplicación del modelo de gestión.
CARCHI	TULCÁN	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN TULCÁN	ARRENDADO	EXISTENTE	1	1	1	1	1				El equipo técnico atenderá los casos del cantón Tulcán	Según Dirección Provincial existe espacio para médico en la infraestructura actual. Se requiere una visita técnica para garantizar la aplicación del modelo de gestión.
CHIMBORAZO	ALAUSSI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ALAUSSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1					La sede es en el cantón Alausi, el equipo técnico atenderá los casos de los cantones Alausi y Chunchi	




PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN	PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL	
					Ayd	Med	Psic	Trb	Ayd	Med				Psic
					Jud	Soc		Soc	Jud					
					Prim				Prim					
					Acg				Acg					
CHIMBORAZO	CUMANDÁ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN CUMANDÁ	ARRENDADO	EXISTENTE			1		1		1		La sede es en el cantón Cumandá, el equipo técnico atenderá los casos de los cantones Cumandá, Pallatanga y Bucaay (Guayas)	Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y visita para elaborar el proyecto de remodelación tomando en consideración que se trata de un inmueble arrendado.
CHIMBORAZO	GUAMOTE	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN GUAMOTE	PROPIO	EXISTENTE			1		1				La sede es en el cantón Guamote, el equipo técnico atenderá los casos de los cantones Guamote y Colta.	
CHIMBORAZO	GUANO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN GUANO	ARRENDADO	EXISTENTE			1						El médico de Guano se mantiene y la psicóloga y trabajadora social de Riobamba darán apoyo a los casos que se presenten en el cantón Guano.	
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA	PROPIO	EXISTENTE	1		1		1		2		El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Riobamba	Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y visita para elaborar el proyecto de remodelación.
COTOPAXI	LA MANÁ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ	ARRENDADO	EXISTENTE					1		1		La sede será en el cantón La Maná, el equipo técnico atenderá los casos de los cantones La Maná y Pangua	Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble es arrendado y visita para elaborar el



049-2019

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN			PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL
					Ayd jud	Med	Psic	Trb Soc	Ayd jud	Med	Psic	Trb Soc	Ayd Prim Acg		
COTOPAXI	LATACUNGA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	La sede será en el cantón Latacunga, el equipo técnico atenderá los casos de los cantones Latacunga y Salcedo.	Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y visita para elaborar el proyecto de remodelación.
COTOPAXI	PUJILÍ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI	PROPIO	EXISTENTE						1	1	1	1	La sede será en el cantón Pujilí, el equipo técnico atenderá los casos de los cantones Pujilí, Saquisilí y Sigchos.	Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble es arrendado y visita para elaborar el proyecto de remodelación.
EL ORO	ARENILLAS	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ARENILLAS	ARRENDADO	EXISTENTE	1									Se mantiene el ayudante judicial de primera acogida	
EL ORO	EL GUABO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO	ARRENDADO	EXISTENTE						1	1	1	1	El equipo técnico atenderá los casos del cantón El Guabo	




049-2019

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN	PROYECTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL
					Ayd Jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc	Ayd Jud Prim Acg	Med			
EL ORO	HUAQUILLAS	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN HUAQUILLAS	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	1			La sede será en el cantón Huaquillas, el equipo técnico atenderá las causas de los cantones Huaquillas y Arenillas	
EL ORO	MACHALA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA	PROPIO	EXISTENTE	1	1	2	2	1	1	1	El equipo técnico atenderá los casos del cantón Machala	Se realizó la visita, existen 2 edificaciones: la primera es una casa patrimonial y la segunda es un edificio de 3 pisos, se implementó el equipo técnico, sin embargo no cumple con accesos diferenciados y puede existir revictimización. Asimismo, las divisiones no tienen una altura piso techo que no garantiza la privacidad requerida en estos espacios.
EL ORO	PASAJE	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN PASAJE	ARRENDADO	EXISTENTE	1	1	1	1	1			La sede será en el cantón Pasaje el equipo técnico atenderá las causas de los cantones Pasaje y Camilo Ponce Enríquez (Azuay)	




049-2019

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN	PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL
					Ayd Jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc	Ayd Jud Prim Acg	Med			
EL ORO	PIÑAS	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PIÑAS	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	1			La sede será en el cantón Piñas, el equipo técnico atenderá las causas de los cantones Piñas, Balsas, Atahualpa, Portovelo y Zaruma	
EL ORO	PORTOVELO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PORTOVELO	COMODATO	EXISTENTE	1							Se mantiene el ayudante judicial para primera acogida	
EL ORO	SANTA ROSA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ROSA	PROPIO	EXISTENTE	3	1	2	2	2			El equipo técnico atenderá los casos del cantón Santa Rosa	
EL ORO	ZARUMA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO	PROPIO	EXISTENTE	1							Se mantiene el ayudante judicial de primera acogida.	
ESMERALDAS	ATACAMES	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ATACAMES	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	1			Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble es arrendado y visita para elaborar el proyecto de remodelación.	



PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019			PLAN			PROPIUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL
				Ayd jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc	Ayd jud Prim Acg	Med		
ESMERALDA S	ELOY ALFARO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN LA PARROQUIA BORBÓN DEL CANTÓN ELOY ALFARO.	ARRENDADO	EXISTENTE	1						La trabajadora social atenderá los casos del cantón Eloy Alfaro y apoyará a la UJ de San Lorenzo
ESMERALDA S	ESMERALDAS	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN ESMERALDAS	ARRENDADO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	2	1		Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble es arrendado y visita para elaborar el proyecto de remodelación.
ESMERALDA S	QUININDÉ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN QUININDÉ	ARRENDADO	EXISTENTE	1	1	1	1	1		El equipo técnico atenderá los casos del cantón Quinindé
ESMERALDA S	SAN LORENZO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN LORENZO/ SE CREARÁ UJVMNMF	ARRENDADO	EXISTENTE/ CREACION	1	1	1	1	1		Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble es arrendado y visita para elaborar el proyecto de remodelación.

[Handwritten signature]



PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN	PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL
					Ayd Jud Prim Acg	Med	P-sic	Trb Soc	Ayd Jud Prim Acg	Med			
GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA CRUZ/ SE CREARÁ UJ VMNF	ARRENDADO	EXISTENTE/ CREACION	1					1			De acuerdo a la Dirección Provincial no existe espacio para el Equipo Técnico, se debe Coordinar con la Dirección Provincial para determinar si es factible o no, o de ser visita para la factibilidad, tomando en consideración que es un inmueble arrendado.
GUAYAS	BALZAR	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN BALZAR	ARRENDADO	EXISTENTE	1								El Psicólogo apoyará en los casos que se presenten en los cantones Daule y Balzar.
GUAYAS	DAULE	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN DAULE	ARRENDADO	EXISTENTE						1	1	1	Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble es arrendado y visita para elaborar el proyecto de remodelación.
GUAYAS	DURÁN	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN DURÁN	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	1	2	1	2		Se realizó la entrega del edificio nuevo en el 2015 y de acuerdo a los planos existen varios espacios que pueden ser utilizados, se necesitaría saber si esos espacios están siendo usados por



PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN	PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL
					Ayd	Med	Psic	Trb	Soc	Ayd			
GUAYAS	EL EMPALME	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL EMPALME	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	1				algun servidor público o realizar un proyecto de remodelación.
GUAYAS	EL TRIUNFO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E CON SEDE EN EL CANTÓN EL TRIUNFO	ARRENDADO	EXISTENTE	1	1	1	1	1				El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón El Triunfo
GUAYAS	GUAYAQUIL	UNIDAD JUDICIAL NORTE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	3	3	3	3	1	1	3		Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y visita para elaborar el proyecto de remodelación. Se encuentra en construcción con un diseño determinado y aprobado para obtener el permiso de habitabilidad por parte del Cuerpo de Bomberos, al modificar los espacios de debe incluir un estudio complementario al proyecto inicial.
GUAYAS	GUAYAQUIL	UNIDAD JUDICIAL SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	3	2	4	3	1	1	2	3	El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Guayaquil



049-2019

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN	PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL
					Ayd	Med	Psic	Trb	Soc	Ayd			
GUAYAS	MILAGRO	CANTÓN GUAYAQUIL UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN MILAGRO	ARRENDADO	EXISTENTE	1	1	1	1	1	1	1	1	De acuerdo a la Dirección Provincial si existe espacio para incluir el Equipo Técnico. Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble es arrendado y visita para elaborar el proyecto de remodelación.
GUAYAS	PEDRO CARBO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E CON SEDE EN EL CANTÓN PEDRO CARBO	ARRENDADO	EXISTENTE	1	1	1	1	1	1	1	1	El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Pedro Carbo
GUAYAS	PLAYAS	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN GENERAL VILLAMIL PLAYAS	COMODATO	EXISTENTE	1	1	1	1	1	1	1	1	Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble está en comodato y visita para elaborar el proyecto de remodelación.
GUAYAS	SALITRE	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E CON SEDE EN EL CANTÓN SALITRE, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRENDADO	EXISTENTE	1	1	1	1	1	1	1	1	El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Salitre

[Handwritten signature]



PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019		PLAN				PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A CIVIL	
				Ayd Jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc	Ayd Jud Prim Acg	Med			Psic
GUAYAS	SAMBORONDÓN	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	1	1	1	De acuerdo a la Dirección Provincial si existe espacio para incluir el médico. Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y elaborar el proyecto de remodelación.
GUAYAS	NARANJITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN NARANJITO	ARRENDADO	CREACION	1	1	1	1	1	1	1	De acuerdo a la Dirección Provincial si existe espacio para incluir el Equipo Técnico. Se requiere informe de viabilidad técnica y elaborar el proyecto de remodelación.
IMBABURA	ANTONIO ANTE	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	1	1	1	El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Antonio Ante
IMBABURA	COTACACHI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN COTACACHI	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	1	1	1	El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Cotacachi
IMBABURA	IBARRA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN IBARRA	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	1	1	2	Se visitó la infraestructura. Están conformados por 2 edificios el uno patrimonial y un edificio de 3 pisos. El equipo técnico se encuentra implementado, sin embargo no cumple las expectativas de

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN			PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A CIVIL
					Ayd jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc	Ayd jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc			
IMBABURA	OTAVALO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN OTAVALO	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	1	1	1	1	El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Otavalo	Se visitó previamente la infraestructura para el uso de Unidad de Violencia, se encuentra funcionando y el edificio es independiente para este uso.	
LOJA	CATAMAY O	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN CATAMAYO	PROPIO	EXISTENTE			1	1					La sede será en el cantón Catamayo, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Catamayo, Chaguarpamba, Espindola, Gonzanamá y Pallas	De acuerdo a la Dirección Provincial si existe espacio para médico, se debe realizar el seguimiento y/o visita para identificar si el modelo se implementará adecuadamente. Y si esos espacios tendrán el baño completo.	
LOJA	LOJA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	2	2	3		1	2	2	La sede será en el cantón Loja, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Loja y Saraguro		




049-2019

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019				PLAN				PROPIETA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A CIVIL
					Ayd	Jud	Prim	Acg	Med	Psic	Trb	Soc		
LOJA	MACARÁ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E CON SEDE EN EL CANTÓN MACARÁ	PROPIO	EXISTENTE	Ayd	Jud	Prim	Acg	Med	Psic	Trb	Soc		De acuerdo a la Dirección Provincial si existe espacio para médico, se debe realizar el seguimiento y/o visita para identificar si el modelo se implementará adecuadamente. Y si esos espacios tendrán el baño completo.
LOS RÍOS	BABAHOYO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	ARRENDADO	EXISTENTE	1				1				La sede será en el cantón Babahoyo, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Babahoyo, Montalvo y Baba	
LOS RÍOS	PUEBLOVIEJO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E CON SEDE EN EL CANTÓN PUEBLOVIEJO	PROPIO	EXISTENTE	1				1				La sede será en el cantón Pueblo Viejo, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Pueblo Viejo, Ventanas y Urdaneta	
LOS RÍOS	QUEVEDO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1				1				Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y visita para elaborar el proyecto de remodelación.	
													Se visitó la infraestructura y es factible implementar el Equipo Técnico, se debe realizar el proyecto para ejecutarlo.	



PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN				PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL
					Ayd	Med	Psic	Trib	Soc	Ayd	Med	Psic	Trib	Soc		
LOS RÍOS	VENTANAS	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN VENTANAS	ARRENDADO	EXISTENTE	1											La psicóloga atendería los casos del cantón Ventanas y apoyará a los cantones Urdaneta y Pueblo Viejo
LOS RÍOS	VINCES	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN VINCES	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1						1			Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y visita para elaborar el proyecto de remodelación.
MANABI	BOLIVAR	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE MANABI	ARRENDADO	EXISTENTE	1	1	1									La sede será en el cantón Bolívar, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Bolívar, Tosagua, Rocafuerte y Junín
MANABI	CHONE	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE	PROPIO	EXISTENTE	1								1	1	1	De acuerdo a la Dirección Provincial si existe espacio para médico, se debe realizar el seguimiento y/o visita para identificar si el modelo se implementará adecuadamente. Y si esos espacios tendrán el baño completo.



PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019				PLAN				PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL			
					Ayd	Med	Psic	Trb	Ayd	Med	Psic	Trb					
					Ayd	Med	Psic	Trb	Jud	Soc	Prim	Acg	Med	Psic	Trb	Soc	
MANABÍ	EL CARMEN	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL CARMEN, SE CREA UJVMNF	PROPIO	EXISTENTE/ CREACION	1	1	1	1	1								La sede será en el cantón El Carmen, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones El Carmen y Pedernales El psicólogo y trabajador social fortalecerán un equipo técnico con sede en el cantón Sucre para atender los casos que se presenten en los cantones Sucre y Jamba
MANABÍ	JAMA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E CON SEDE EN EL CANTÓN JAMA	CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	EXISTENTE		1		1									
MANABÍ	JIPUAPA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN JIPUAPA	PROPIO	EXISTENTE	1			1									De acuerdo a la Dirección Provincial si existe espacio para psicólogo, se debe realizar el seguimiento y/o visita para identificar si el modelo se implementará adecuadamente.
MANABÍ	MANTA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA	PROPIO	EXISTENTE	1			1									El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Manta
MANABÍ	MONTECRISTI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI	ARRENDADO	EXISTENTE	1			1									El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Montecristi



PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN				PROPIEDAD DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTUR A CIVIL
					Ayd Jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc	Ayd Jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc				
MANABÍ	PORTOVI JO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN PORTOVIEJO	ARRENDADO	EXISTENTE	1					1				1	1	Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble es arrendado y para elaborar el proyecto de remodelación. De acuerdo a la Dirección Provincial si existe espacio para médico, se debe realizar el seguimiento y/o visita para identificar si el modelo se implementará adecuadamente. Y si esos espacios tendrán el baño completo.
MANABÍ	SUCRE	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ	PROPIO	EXISTENTE				1			1					El psicólogo y trabajador social fortalecerán un equipo técnico con sede en el cantón Sucre para atender los casos que se presenten en los cantones Sucre y Jama
MORONA SANTIAGO	GUALAQUI ZA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E CON SEDE EN EL CANTÓN GUALAQUIZA	ARRENDADO	EXISTENTE				1								El trabajador social atenderá los casos que se presenten en el cantón Gualaquiza
MORONA SANTIAGO	MORONA	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN MORONA/ SE CREARÁ UUV/MNMF	PROPIO	EXISTENTE/ CREACION				1		1				1		Se realizó la ejecución de la obra en el año 2018, se requiere verificar si se encuentra apto para implementar el servicio.




PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019					PLAN					PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL
					Ayd Jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc	Ayd Jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc				
MORONA SANTIAGO	LIMÓN INDANZA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E CON SEDE EN EL CANTÓN LIMÓN INDANZA	ARRENDADO	EXISTENTE	1					1					Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble es arrendado y para elaborar el proyecto de remodelación.	
MORONA SANTIAGO	SANTIAGO DE MENDEZ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E CON SEDE EN EL CANTÓN SANTIAGO DE MENDEZ	ARRENDADO	EXISTENTE		1									El trabajador social atenderá los casos que se presenten en el cantón Santiago de Méndez y apoyará a los cantones Limón Indanza	
NAPO	TENA	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN TENA/ SE CREARÁ UJVMNF	PROPIO	EXISTENTE/ CREACION	1	2	2	1		1	1	1			En el edificio existe un espacio para el Gestor de Primera Acogida, de requerir uno adicional se deberá realizar el análisis.	
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA/ SE CREARÁ UJVMNF	ARRENDADO	EXISTENTE/ CREACION	1	1	1	1		1	1	1			La sede será en el cantón Orellana, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Orellana, La Joya de los Sachas y Loreto	
PASTAZA	PASTAZA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1		1					De acuerdo a la Dirección Provincial si existe espacio para gestor de primera acogida, se debe realizar el seguimiento y/o visita para identificar si el	

049-2019

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN				PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTUR A CIVIL
					Ayd jud Prim Acg	Med	P ^{sic}	Trb Soc	Ayd jud Prim Acg	Med	P ^{sic}	Trb Soc				
PICHINCHA	CAYAMBE	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN CAYAMBE	PROPIO	EXISTENTE					1				1			Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y para elaborar el proyecto de remodelación.
PICHINCHA	MEJÍA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN MEJÍA	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1								El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Mejía
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENT E CON SEDE EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO	ARRENDADO	EXISTENTE					1	1	1					La sede será en el cantón Cayambe, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Cayambe y Pedro Moncayo
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 3 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	COMODATO MINISTERIO DEL INTERIOR	EXISTENTE	1	1	1	1				1				El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Quito
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 2 CON SEDE EN EL DISTRITO	COMODATO FISCALIA	EXISTENTE	1	1	1	1								El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Quito

[Handwritten signature]



049-2019

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						ESTADO DEL INMUEBLE	PROYECTO DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL			
				Ayd	Med	Psic	Trb	Ayd	Med				Psic	Trb	
				Jud	Soc	Prim	Acg	Jud	Soc	Prim	Acg	Jud	Soc	Prim	Acg
		METROPOLITANO DE QUITO													
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	PROPIO	EXISTENTE	1					1					
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 6 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	2	2	1							
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 4 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ARRENDADO	EXISTENTE	1					1					

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN				PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTUR A CIVIL
					Ayd jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc	Ayd jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc				
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 1 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Quito	
PICHINCHA	RUMIÑAHU	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN RUMIÑAHU	ARRENDADO	EXISTENTE	1	1	1	1	1						El equipo técnico atenderá los casos que se presenten en el cantón Rumiñahui	
PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	ARRENDADO	EXISTENTE	1	1	1	1	1						La sede será en el cantón San Miguel de los Bancos, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito	
SANTA ELENA	SANTA ELENA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	La sede será en el cantón Santa Elena, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Santa Elena, Salinas, La Libertad y la parroquia Manglaralto	Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y para elaborar el proyecto de remodelación.




049-2019

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019				PLAN				OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A CIVIL	
					Ayd Jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc	Ayd Jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc		
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN LA CONCORDIA	ARRENDADO	EXISTENTE	5	1	1	2						
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	PROPIO	EXISTENTE	1	1	2	2	1					
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LAGO AGRIO. SE CREARÁ UJVMNF	PROPIO	EXISTENTE/ CREACION		1	1	1	1	1	1	1		Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica y para elaborar el proyecto de remodelación.
SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SHUSHUFINDI	ARRENDADO	EXISTENTE					1	1	1	1		Se requiere visita para dar informe de viabilidad técnica tomando en consideración que el inmueble es arrendado y para elaborar el proyecto de remodelación.
TUNGURAHU A	AMBATO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	EXISTENTE	1	1	1	2	1	1	1	1		La sede será en el cantón Ambato, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Ambato, Quero y Pillaro



148

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO DEL INMUEBLE	EQUIPO TÉCNICO EXISTENTE FEBRERO 2019						PLAN				PROPUESTA DE COBERTURA TERRITORIAL DE EQUIPOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL
					Ayd jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc	Ayd jud Prim Acg	Med	Psic	Trb Soc				
TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PELILEO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, SE CREARÁ UJVMNF	PROPIO	EXISTENTE/ CREACION	5	1	1	1	1						La sede será en el cantón Pelileo, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Pelileo y Baños	
ZAMORA CHINCHIPE	YANTAZA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN YANTAZA, SE CREARÁ UJVMNF	PROPIO	EXISTENTE/ CREACION		1			1	1				La sede será en el cantón Yantzaza, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Yantzaza, Yacuambi y El Pangui		
ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN ZAMORA	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1						La sede será en el cantón Zamora, el equipo técnico atenderá los casos que se presenten en los cantones Zamora, Centinela y Chinchipe		
TOTAL					62	55	85	88	28	43	39	44				




SECCION N° 5: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AÑO 2019

N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Prestadores M...	Tri. 2, 2019		Tri. 3, 2019		Tri. 4, 2019		Tri. 1, 2020	
						abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov
1	IMPLEMENTACIÓN UNIDADES DE VIOLENCIA												
2	Implementación Grupo 0	220 días?	11/04/19 9:00	12/02/20 18:00									
3	DIMASU memo a CEC solicitando informe de Morona y Tera	74 días?	15/04/19 9:00	25/07/19 18:00									
4	CEC envía informe de Morona y Tera mediante memo a DIMASU	1 día?	15/04/19 9:00	15/04/19 19:00									
5	DIMASU elabora memo solicitando a las DIPs implementantes que elaboren...	2 días	16/04/19 9:00	17/04/19 19:00									
6	DIPs elaboran informe de requerimiento por fin de implementación de los susb...	1 día?	16/04/19 9:00	16/04/19 19:00									
7	DIP elabora informe técnico de la creación de las unidades de Morona y...	3 días	17/04/19 9:00	19/04/19 19:00									
8	DIP informe de factibilidad para la creación de las unidades de Morona y...	3 días	22/04/19 9:00	24/04/19 19:00									
9	DIP informe de factibilidad para la creación de la nueva depe...	2 días	25/04/19 9:00	26/04/19 19:00									
10	DIP informe de factibilidad para la creación de las unidades de Morona y...	2 días	28/04/19 9:00	30/04/19 19:00									
11	DG revisa expediente y gestiona que la propuesta de creación de nue...	1 día	01/05/19 9:00	01/05/19 19:00									
12	DG revisa expediente y gestiona que la propuesta de creación de nue...	2 días	02/05/19 9:00	04/05/19 19:00									
13	Pleno y SG expide resolución que permite oficializar la propuesta de...	4 días	06/05/19 9:00	09/05/19 19:00									
14	Memo DIMASU a DINTH solicitando nombramiento de jueces y equipo téc...	1 día?	10/05/19 9:00	10/05/19 19:00									
15	DINTH certificación en banco de elegibles, mejor puntajes de ser el ca...	5 días?	13/05/19 9:00	17/05/19 19:00									
16	DINTH certificación sobre las inhabilidades de los elegibles (Regis no Civi...	2 días?	20/05/19 9:00	21/05/19 19:00									
17	DINTH elaboración y aprobación del informe Técnico	2 días?	22/05/19 9:00	24/05/19 19:00									
18	DINTH Recepción y elaboración de memorando, para poner en conoci...	3 días?	24/05/19 9:00	28/05/19 19:00									
19	DINTH asignación de fecha y hora para conocimiento en el Pleno Integral	3 días?	28/05/19 9:00	31/05/19 19:00									
20	DINTH aprobado el informe, emite a Asesoría Jurídica para elaboración...	3 días?	03/06/19 9:00	05/06/19 19:00									
21	DINTH remite a la Dirección General el informe correspondiente para mo...	3 días?	06/06/19 9:00	09/06/19 19:00									
22	JUECES reciben la notificación para la presentación de la documentación...	15 días?	11/06/19 9:00	01/07/19 19:00									
23	JUECES de requerir documentación, éstos podrán solicitar los datos más...	15 días?	02/07/19 9:00	22/07/19 19:00									
24	DINTH urenez presentada la documentación de los jueces, éstos según...	2 días?	22/07/19 9:00	24/07/19 19:00									
25	Memo DIMASU a DINTH solicitando contratación de equipo jurisdiccional	1 día?	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00									
26	Memo DINTH a DIPs solicitando contratación de equipo jurisdiccional	1 día?	03/07/19 9:00	03/07/19 19:00									
27	DIPs certificación sobre las inhabilidades de los elegibles (Regis no Civi...	2 días	04/07/19 9:00	06/07/19 19:00									
28	DIPs certificación sobre las inhabilidades de los elegibles (Regis no Civi...	2 días	06/07/19 9:00	08/07/19 19:00									
29	DIPs elaboración y aprobación del Informe Técnico	2 días?	10/07/19 9:00	11/07/19 19:00									
30	Incorporación de equipos jurisdiccionales en las provincias	1 día?	25/07/19 9:00	25/07/19 19:00									
31	DIMASU memo a DIMA solicitando mobiliario y equipo informático para Mor...	1 día?	12/07/19 9:00	12/07/19 19:00									
	DIMA envía mobiliario y equipo informático para Morona y Tera	5 días?	15/07/19 9:00	19/07/19 19:00									



049-2019

N°	Categoría	Nombre	Duración	Inicio	Terminación	Predecesores N°	In 2. 2019		In 3. 2019		In 4. 2019		In 1. 2020	
							Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
32	2ª	Vigilias DP Grupo 1	15 días 9/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
33	2ª	BARRANO	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
34	2ª	PUERTO VIEJO	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
35	2ª	QUEVEBÓ (UNIDAD JUDICIAL DE VOLUNTARIADO QUEVEBÓ)	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
36	2ª	QUEVEBÓ (UNIDAD JUDICIAL DE VOLUNTARIADO QUEVEBÓ)	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
37	2ª	VINES	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
38	2ª	SANTO DOMINGO	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
39	2ª	Vigilias DP Grupo 2	15 días 9/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
40	2ª	FRANCISCO DE ORELLANA (UNIDAD JUDICIAL DE VOLUNTARIADO)	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
41	2ª	SHUSHUFINCHI	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
42	2ª	LAGO AGRILO	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
43	2ª	FRANCISCO DE ORELLANA (UNIDAD JUDICIAL DE VOLUNTARIADO)	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
44	2ª	Vigilias a DP Grupo 3	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
45	2ª	GUARANDA	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
46	2ª	LAS NAVES	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
47	2ª	CUMANDA	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
48	2ª	RIOBAMBA	15 días 28/04/19 9:00	17/05/19 19:00										
49	2ª	Vigilias a DP Grupo 4	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
50	2ª	CHONE	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
51	2ª	PORTOVIEJO	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
52	2ª	SUCRE	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
53	2ª	EL CARMEN	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
54	2ª	Vigilias a DP Grupo 5	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
55	2ª	BOLIVAR	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
56	2ª	JIPUJANA	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
57	2ª	MANA	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
58	2ª	MONTECRISTI	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
59	2ª	Vigilias a DP Grupo 6	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
60	2ª	LAMBAMA	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
61	2ª	LATACUNGA	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										
62	2ª	PIJUILI	15 días 20/05/19 9:00	07/06/19 19:00										




049-2019

N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminación	Prestadores	Año 2019		Año 2020												
						abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar			
63	AMBADO	15 días	20/06/19 9:00	07/06/19 19:00																
64	SAN PEDRO DE PELEDO	15 días	20/06/19 9:00	07/06/19 19:00																
66	Vigilanza DP Grupo 7	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
66	COTACACHI	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
67	IBARRA	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
68	OTAVALO	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
69	Vigilanza DP Grupo 8	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
70	APUCAMES	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
71	EMERGUJAS	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
72	QUININDÉ	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
73	SAN LORENZO (UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPLETENTE CANTON SAN L)	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
74	SAN LORENZO (UNIDAD JUDICIAL DE VOLUNTAD CANTON SAN LOREN)	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
75	Vigilanza DP Grupo 9	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
76	CATALUNYA	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
77	IGUA	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
78	MOCORA	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
79	Vigilanza DP Grupo 10	15 días	10/06/19 9:00	28/06/19 19:00																
80	EL GUABO	15 días	01/07/19 9:00	19/07/19 19:00																
81	MUCHUZA	15 días	01/07/19 9:00	19/07/19 19:00																
82	Vigilanza DP Grupo 11	15 días	10/07/19 9:00	19/07/19 19:00																
83	ESPEJO	15 días	01/07/19 9:00	19/07/19 19:00																
84	TUCUMAN	15 días	01/07/19 9:00	19/07/19 19:00																
85	GRUPO CIENCIA - ARQ. ALEX PORTILLO	30 días	06/05/19 9:00	14/06/19 19:00																
86	LATRONCAL	30 días	06/05/19 9:00	14/06/19 19:00																
87	LIMONINDANZA	30 días	06/05/19 9:00	14/06/19 19:00																
88	AZOGUES	30 días	06/05/19 9:00	14/06/19 19:00																
89	YANTAZA	30 días	06/05/19 9:00	14/06/19 19:00																
90	CIENCA	30 días	06/05/19 9:00	14/06/19 19:00																
91	SANTA ISABEL	30 días	06/05/19 9:00	14/06/19 19:00																
92	SIGSIG	30 días	06/05/19 9:00	14/06/19 19:00																
93	GRUPO GUAYAS - ARQ. PAUL TORRENTA	30 días	06/05/19 9:00	14/06/19 19:00																

N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminato	Predecesores M...	Tm 2, 2019		Tm 3, 2019		Tm 4, 2019		Tm 1, 2020	
						abr	may	jun	ago	sept	oct	nov	dic
94	DADILE	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
95	DURAM	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
96	GUAYAOUILSUA	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
97	GUAYAOUILMORTE	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
98	MILAGRO	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
99	PURAS	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
100	SAMBOROMÓN	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
101	SANTA ELENA	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
102	MARANJITO	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
103	GRUPO RICHINCHA	30 days	16/05/19 9:00	14/06/19 19:00									
104	COMPLEJO JUDICIAL DECAVARE	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
105	COMPLEJO JUDICIAL DE CARAPUNGO (VNC. DE CARAPUNGO)	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
106	COMPLEJO JUDICIAL DE CARACOLEN (VNC. DE CARACOLEN)	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
107	COMPLEJO JUDICIAL DE CAJAPAL - UNIDAD JUDICIAL DE LA GRAMINICALEJA	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
108	COMPLEJO JUDICIAL DE CAJAPAL - UNIDAD JUDICIAL DE LA GRAMINICALEJA	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
109	COMPLEJO JUDICIAL DE TUMBACO (JUNTA)	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
110	INGLATERRA	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
111	VIDECONFERENCIA	30 days	16/05/19 9:00	14/06/19 19:00									
112	SANTO RUIZ	30 days	06/05/19 9:00	14/05/19 19:00									
113	Definición de adquisición de in sumo, símbolo, etc. a la luz de art. DP's	17 days	11/04/19 9:00	03/05/19 19:00									
114	DINASA de Insumos y DP's	3 days	11/04/19 9:00	15/04/19 19:00									
115	DINASA memoria DP's solicitando comparecer a la luz de art. 114	1 day	16/04/19 9:00	16/04/19 19:00									
116	DINASA memoria DP's solicitando comparecer a la luz de art. 115	1 day	17/04/19 9:00	17/04/19 19:00									
117	DINASA solicitando DP's a la luz de art. 116	1 day	18/04/19 9:00	18/04/19 19:00									
118	DINASA memoria DP's solicitando recursos para comparecer a la luz de art. 117	1 day	18/04/19 9:00	18/04/19 19:00									
119	DINASA solicitando recursos a DP's	10 days	22/04/19 9:00	01/05/19 19:00									
120	Proceso de adquisición de in sumo, símbolo, etc. a la luz de art. DP's	63 days	16/05/19 9:00	31/07/19 19:00									
121	Agencia de Insumos de la DP a la luz de art. 118	3 days	06/05/19 9:00	08/05/19 19:00									
122	Agencia de Insumos de la DP a la luz de art. 121	15 days	06/05/19 9:00	20/05/19 19:00									
123	Proceso de comparecer a la DP	5 days	30/05/19 9:00	04/06/19 19:00									
124	Recepción de insumos adquiridos por DP	20 days	06/05/19 9:00	05/07/19 19:00									



049-2019

N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminación	Prestaciones	In 2. 2019		In 3. 2019		In 4. 2019		In 1. 2020	
						abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
156	CEC (SAM TACRUZ) ENVIA INFORME	1 day?	17/06/19 9:00	17/06/19 19:00	111								
157	Envío de memorando de DNASJ solicitando trabajos realizados...	46 days	20/05/19 9:00	22/07/19 19:00									
158	GRUPO 1 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	20/06/19 9:00	20/06/19 19:00	32								
159	GRUPO 2 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	20/06/19 9:00	20/06/19 19:00	30								
160	GRUPO 3 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	20/06/19 9:00	20/06/19 19:00	44								
161	GRUPO 4 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	10/06/19 9:00	10/06/19 19:00	49								
162	GRUPO 5 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	10/06/19 9:00	10/06/19 19:00	54								
163	GRUPO 6 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	10/06/19 9:00	10/06/19 19:00	59								
164	GRUPO 7 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	01/07/19 9:00	01/07/19 19:00	66								
165	GRUPO 8 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	01/07/19 9:00	01/07/19 19:00	69								
166	GRUPO 9 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	01/07/19 9:00	01/07/19 19:00	75								
167	GRUPO 10 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	22/07/19 9:00	22/07/19 19:00	79								
168	GRUPO 11 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	22/07/19 9:00	22/07/19 19:00	82								
169	GRUPO 12 MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	17/06/19 9:00	17/06/19 19:00	86								
170	GRUPO GUAYAS MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	17/06/19 9:00	17/06/19 19:00	90								
171	GRUPO PICHINCHA MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	17/06/19 9:00	17/06/19 19:00	103								
172	CEC (SAM TACRUZ) MEMORANDOS DNFSOLICITANDO TRASLADO RECURSOS	1 day	17/06/19 9:00	17/06/19 19:00	111								
173	Elaboración de Pliego tipo para remediación.	17 days?	15/04/19 9:00	07/05/19 19:00									
174	DNASJ memoria DNASJ solicitando que elaboren pliegos tipo para control.	1 day	15/04/19 9:00	15/04/19 19:00									
175	DNASJ en memoria DNFSOLICITANDO RECURSOS AGRUPOS DE USUARIOS	1 day?	15/04/19 9:00	15/04/19 19:00									
176	DNASJ en pliegos y entrega pliegos tipo	15 days	15/04/19 9:00	09/05/19 19:00	175								
177	DNASJ en pliegos tipo DNFSOLICITANDO RECURSOS AGRUPOS	1 day?	07/05/19 9:00	07/05/19 19:00	176								
178	DNFSOLICITANDO RECURSOS AGRUPOS	55 days?	17/05/19 9:00	07/08/19 19:00									
179	DNFSOLICITANDO RECURSOS AGRUPO 1	10 days	21/06/19 9:00	09/06/19 19:00	158								
180	DNFSOLICITANDO RECURSOS AGRUPO 2	10 days	21/06/19 9:00	09/06/19 19:00	159								
181	DNFSOLICITANDO RECURSOS AGRUPO 3	10 days	21/06/19 9:00	09/06/19 19:00	160								
182	DNFSOLICITANDO RECURSOS AGRUPO 4	10 days	11/06/19 9:00	24/06/19 19:00	161								
183	DNFSOLICITANDO RECURSOS AGRUPO 5	10 days	11/06/19 9:00	24/06/19 19:00	162								
184	DNFSOLICITANDO RECURSOS AGRUPO 6	10 days	11/06/19 9:00	24/06/19 19:00	163								
185	DNFSOLICITANDO RECURSOS AGRUPO 7	10 days	02/07/19 9:00	15/07/19 19:00	164								
186	DNFSOLICITANDO RECURSOS AGRUPO 8	10 days	02/07/19 9:00	15/07/19 19:00	165								



N°	Membres	Duración	Inicio	Terminado	Prestadores M...	Tm 2. 2019			Tm 3. 2019			Tm 4. 2019			Tm 1. 2020		
						abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
187	OF TRASLADA RECURSOS A GRUPO 9	10 days	02/07/19 9:00	15/07/19 19:00	166												
188	OF TRASLADA RECURSOS A GRUPO 10	10 days	23/07/19 9:00	02/08/19 19:00	167												
189	OF TRASLADA RECURSOS A GRUPO 11	10 days	23/07/19 9:00	02/08/19 19:00	168												
190	OF TRASLADA RECURSOS A GRUPO CUENCA	10 days	18/06/19 9:00	01/07/19 19:00	169												
191	OF TRASLADA RECURSOS A GRUPO GUAYAS	10 days	18/06/19 9:00	01/07/19 19:00	170												
192	OF TRASLADA RECURSOS A GRUPO PICHINCHA	10 days	18/06/19 9:00	01/07/19 19:00	171												
193	OF TRASLADA RECURSOS A SAMTA CRUZ	10 days	18/06/19 9:00	01/07/19 19:00	172												
194	Contratación de Remodelación para DP de ACUAY	147 days	18/06/19 9:00	08/01/20 19:00													
195	Elaboración de presupuesto para remodelación	10 days	18/06/19 9:00	01/07/19 19:00	169												
196	Solicitud PAPP y Auda	1 day	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	196												
197	Recepción de Auda	10 days	03/07/19 9:00	13/07/19 19:00	196												
198	Solicitud inicio proceso	1 day	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	197												
199	Publicar Concurso	5 days	18/07/19 9:00	23/07/19 19:00	198												
200	Aceptación Proveedor Preguntas y Respuestas	10 days	23/07/19 9:00	02/08/19 19:00	199												
201	Recepción de Ofertas	5 days	09/08/19 9:00	14/08/19 19:00	200												
202	Calificación de Ofertas	15 days	15/08/19 9:00	04/09/19 19:00	201												
203	Aprobación y Cumplido	5 days	09/09/19 9:00	14/09/19 19:00	202												
204	Emisión anticipo	5 days	12/09/19 9:00	17/09/19 19:00	203												
205	Ejecución de Remodelación	40 days	18/09/19 9:00	13/11/19 19:00	204												
206	Proceso de pago	40 days	17/11/19 9:00	09/01/20 19:00	205												
207	Contratación e Remodelación para DP de BOLLVIA R	147 days	27/05/19 9:00	17/12/19 19:00													
208	Elaboración de presupuesto para remodelación	10 days	27/05/19 9:00	06/06/19 19:00	166												
209	Solicitud PAPP y Auda	1 day	10/06/19 9:00	10/06/19 19:00	208												
210	Recepción de Auda	10 days	11/06/19 9:00	21/06/19 19:00	209												
211	Solicitud inicio proceso	1 day	22/06/19 9:00	22/06/19 19:00	210												
212	Publicar Concurso	5 days	24/06/19 9:00	02/07/19 19:00	211												
213	Aceptación Proveedor Preguntas y Respuestas	10 days	03/07/19 9:00	13/07/19 19:00	212												
214	Recepción de Ofertas	5 days	17/07/19 9:00	22/07/19 19:00	213												
215	Calificación de Ofertas	15 days	23/07/19 9:00	13/08/19 19:00	214												
216	Aprobación y Cumplido	5 days	14/08/19 9:00	20/08/19 19:00	215												
217	Emisión anticipo	5 days	21/08/19 9:00	27/08/19 19:00	216												

[Handwritten signature]



049-2019

Código	Nombre	Duración	Inicio	Terminación	Predicciones	Tri 2, 2019		Tri 3, 2019		Tri 4, 2019		Tri 1, 2020	
						abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.
218	Ejecución de Remodelación	40 days	28/08/19 9:00	29/10/19 19:00	217								
219	Proceso de pago	40 days	23/10/19 9:00	17/12/19 19:00	218								
220	Contratación de Remodelación para DPd e CAIAR	147 d ay?	18/10/19 9:00	08/01/20 19:00	169								
221	Elaboración de pliegos para contratación remodelación	10 days	18/08/19 9:00	01/07/19 19:00	221								
222	Solicitar PAPP y Aual	1 day?	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	222								
223	Recepción de Aual	10 days	03/07/19 9:00	16/07/19 19:00	223								
224	Solicitar inicio proceso	1 day?	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	224								
225	Publicar Concurso	5 days	18/07/19 9:00	24/07/19 19:00	225								
226	Aceptación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 days	25/07/19 9:00	07/08/19 19:00	226								
227	Recepción de Ofertas	5 days	08/08/19 9:00	14/08/19 19:00	227								
228	Calificación de Ofertas	15 days	15/08/19 9:00	04/09/19 19:00	228								
229	Adjudicación y Contrato	5 days	05/09/19 9:00	11/09/19 19:00	229								
230	Entrega anticipo	5 days	12/09/19 9:00	18/09/19 19:00	230								
231	Ejecución de Remodelación	40 days	19/09/19 9:00	13/11/19 19:00	231								
232	Proceso de pago	40 days	14/11/19 9:00	08/01/20 19:00	231								
233	Contratación de Remodelación para DPd e CAIAR	137 d ay?	23/07/19 9:00	29/01/20 19:00	168								
234	Elaboración de pliegos para contratación remodelación	10 days	23/07/19 9:00	09/08/19 19:00	234								
235	Solicitar PAPP y Aual	1 day?	08/08/19 9:00	08/08/19 19:00	235								
236	Recepción de Aual	10 days	07/08/19 9:00	20/08/19 19:00	236								
237	Solicitar inicio proceso	1 day?	21/08/19 9:00	21/08/19 19:00	237								
238	Publicar Concurso	5 days	22/08/19 9:00	28/08/19 19:00	237								
239	Aceptación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 days	28/08/19 9:00	11/09/19 19:00	238								
240	Recepción de Ofertas	5 days	12/09/19 9:00	18/09/19 19:00	240								
241	Calificación de Ofertas	15 days	19/09/19 9:00	09/10/19 19:00	240								
242	Adjudicación y Contrato	5 days	10/10/19 9:00	16/10/19 19:00	241								
243	Entrega anticipo	5 days	17/10/19 9:00	23/10/19 19:00	242								
244	Ejecución de Remodelación	30 days	24/10/19 9:00	04/12/19 19:00	243								
245	Proceso de pago	40 days	06/12/19 9:00	20/01/20 19:00	244								
246	Contratación de Remodelación para DPd e COTOPAXI	147 d ay?	11/06/19 9:00	01/01/20 19:00	163								
247	Elaboración de pliegos para contratación remodelación	10 days	11/06/19 9:00	24/06/19 19:00	247								
248	Solicitar PAPP y Aual	1 day?	25/06/19 9:00	25/06/19 19:00	247								



N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Predicciones M...	Tin 2, 2019			Tin 3, 2019			Tin 4, 2019			Tin 1, 2020		
						abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
249	Recepción de Aural	10 days	28/06/19 9:00	09/07/19 19:00	248												
250	Solicitud inicio proceso	1day?	10/07/19 9:00	10/07/19 19:00	249												
251	Publicar Concurso	5days	11/07/19 9:00	17/07/19 19:00	250												
252	Aceptación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 days	18/07/19 9:00	31/07/19 19:00	251												
253	Recepción de Ofertas	5days	01/08/19 9:00	07/08/19 19:00	252												
254	Calificación de Ofertas	15 days	08/08/19 9:00	29/08/19 19:00	253												
255	Adjudicación y Contrato	5days	28/08/19 9:00	04/09/19 19:00	254												
256	Entregamiento	5days	05/09/19 9:00	11/09/19 19:00	255												
257	Ejecución de Remodelación	40 days	12/09/19 9:00	06/11/19 19:00	256												
258	Proceso de pago	40 days	07/11/19 9:00	01/01/20 19:00	257												
259	Contratación de Remodelación para DPI e CHIMBORAZO	147 d ay 4?	1/03/19 9:00	11/12/19 19:00													
260	Balanceo pliegos para contratación remodelación	10 days	21/06/19 9:00	09/06/19 19:00	160												
261	Solicitud PAPP y Aural	1day?	04/06/19 9:00	04/06/19 19:00	260												
262	Recepción de Aural	10 days	05/06/19 9:00	19/06/19 19:00	261												
263	Solicitud inicio proceso	1day?	19/06/19 9:00	19/06/19 19:00	262												
264	Publicar Concurso	5days	20/06/19 9:00	29/06/19 19:00	263												
265	Aceptación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 days	27/06/19 9:00	10/07/19 19:00	264												
266	Recepción de Ofertas	5days	11/07/19 9:00	17/07/19 19:00	265												
267	Calificación de Ofertas	15 days	18/07/19 9:00	07/08/19 19:00	266												
268	Adjudicación y Contrato	5days	08/08/19 9:00	14/08/19 19:00	267												
269	Entregamiento	5days	15/08/19 9:00	21/08/19 19:00	268												
270	Ejecución de Remodelación	40 days	22/08/19 9:00	19/10/19 19:00	269												
271	Proceso de pago	40 days	17/10/19 9:00	11/12/19 19:00	270												
272	Contratación de Remodelación para DPI e EL ORO	147 d ay 4?	23/07/19 9:00	12/02/20 19:00													
273	Balanceo pliegos para contratación remodelación	10 days	23/07/19 9:00	09/08/19 19:00	167												
274	Solicitud PAPP y Aural	1day?	09/08/19 9:00	09/08/19 19:00	273												
275	Recepción de Aural	10 days	07/08/19 9:00	20/08/19 19:00	274												
276	Solicitud inicio proceso	1day?	21/08/19 9:00	21/08/19 19:00	275												
277	Publicar Concurso	5days	22/08/19 9:00	29/08/19 19:00	276												
278	Aceptación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 days	29/08/19 9:00	11/09/19 19:00	277												
279	Recepción de Ofertas	5days	12/09/19 9:00	19/09/19 19:00	278												

Handwritten initials/signature



N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Predicciones	Fin 2, 2019		Fin 3, 2019		Fin 4, 2019		Fin 1, 2020	
						abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
280	Calificación de Ofertas	15 days	18/08/19 9:00	08/10/19 19:00	279								
281	Adjudicación y Contrato	5 days	10/10/19 9:00	18/10/19 19:00	280								
282	Entrega anticipo	5 days	17/10/19 9:00	23/10/19 19:00	281								
283	Ejecución de Remodelación	40 days	24/10/19 9:00	18/12/19 19:00	282								
284	Proceso de pago	40 days	09/12/19 9:00	19/02/20 19:00	283								
285	Contratación de Remodelación para DP de ESMERALDAS	147 d ay 5?	27/07/19 9:00	22/10/20 19:00									
286	Elaboración de presupuesto para contratación de remodelación	10 days	02/07/19 9:00	15/07/19 19:00	166								
287	Solicitud PAPP y Aual	1 day?	16/07/19 9:00	16/07/19 19:00	286								
288	Recepción de Aual	10 days	17/07/19 9:00	30/07/19 19:00	287								
289	Solicitud inicio proceso	1 day?	31/07/19 9:00	31/07/19 19:00	288								
290	Publicar Concurso	5 days	01/08/19 9:00	07/08/19 19:00	289								
291	Aceptación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 days	08/08/19 9:00	21/08/19 19:00	290								
292	Recepción de Ofertas	5 days	22/08/19 9:00	28/08/19 19:00	291								
293	Calificación de Ofertas	15 days	28/08/19 9:00	18/09/19 19:00	292								
294	Adjudicación y Contrato	5 days	18/09/19 9:00	25/09/19 19:00	293								
295	Entrega anticipo	5 days	26/09/19 9:00	02/10/19 19:00	294								
296	Ejecución de Remodelación	40 days	03/10/19 9:00	27/11/19 19:00	295								
297	Proceso de pago	40 days	28/11/19 9:00	22/01/20 19:00	296								
298	Contratación de Remodelación para DP de GUYAS	147 d ay 5?	18/06/19 9:00	08/10/20 19:00									
299	Elaboración de presupuesto para contratación de remodelación	10 days	18/06/19 9:00	01/07/19 19:00	170								
300	Solicitud PAPP y Aual	1 day?	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	299								
301	Recepción de Aual	10 days	03/07/19 9:00	16/07/19 19:00	300								
302	Solicitud inicio proceso	1 day?	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	301								
303	Publicar Concurso	5 days	18/07/19 9:00	24/07/19 19:00	302								
304	Aceptación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 days	25/07/19 9:00	07/08/19 19:00	303								
305	Recepción de Ofertas	5 days	08/08/19 9:00	14/08/19 19:00	304								
306	Calificación de Ofertas	15 days	15/08/19 9:00	04/09/19 19:00	305								
307	Adjudicación y Contrato	5 days	05/09/19 9:00	11/09/19 19:00	306								
308	Entrega anticipo	5 days	12/09/19 9:00	18/09/19 19:00	307								
309	Ejecución de Remodelación	40 days	18/09/19 9:00	13/11/19 19:00	308								
310	Proceso de pago	40 days	14/11/19 9:00	08/01/20 19:00	309								

049-2019

N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Predicciones M...	Tn 2, 2019		Tn 3, 2019		Tn 4, 2019		Tn 1, 2020	
						abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
311	Contratación de Remediación para DPd e IMB&BURA	147 días? 02/07/19 9:00	22/10/120 19:00										
312	Elaboración de Remediación para contratación	10 días 02/07/19 9:00	15/07/19 19:00	164									
313	Solicitar P&P y Aual	1 día? 16/07/19 9:00	16/07/19 19:00	312									
314	Recepción de Aual	10 días 17/07/19 9:00	30/07/19 19:00	313									
315	Solicitud inicio proceso	1 día? 31/07/19 9:00	31/07/19 19:00	314									
316	Publicar Concurso	5 días 01/08/19 9:00	07/08/19 19:00	315									
317	Aceptación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 días 08/08/19 9:00	21/08/19 19:00	316									
318	Recepción de Ofertas	5 días 22/08/19 9:00	28/08/19 19:00	317									
319	Calificación de Ofertas	15 días 29/08/19 9:00	18/09/19 19:00	318									
320	Adjudicación Contrato	5 días 19/09/19 9:00	25/09/19 19:00	319									
321	Entrega anticipo	5 días 26/09/19 9:00	02/10/19 19:00	320									
322	Ejecución de Remediación	40 días 03/10/19 9:00	27/11/19 19:00	321									
323	Proceso de pago	40 días 28/11/19 9:00	22/01/20 19:00	322									
324	Contratación de Remediación para DPd e LCUA	147 días? 02/07/19 9:00	22/10/120 19:00										
325	Elaboración de Remediación para contratación	10 días 02/07/19 9:00	15/07/19 19:00	166									
326	Solicitar P&P y Aual	1 día? 16/07/19 9:00	16/07/19 19:00	325									
327	Recepción de Aual	10 días 17/07/19 9:00	30/07/19 19:00	326									
328	Solicitud inicio proceso	1 día? 31/07/19 9:00	31/07/19 19:00	327									
329	Publicar Concurso	5 días 01/08/19 9:00	07/08/19 19:00	328									
330	Aceptación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 días 08/08/19 9:00	21/08/19 19:00	329									
331	Recepción de Ofertas	5 días 22/08/19 9:00	28/08/19 19:00	330									
332	Calificación de Ofertas	15 días 29/08/19 9:00	18/09/19 19:00	331									
333	Adjudicación Contrato	5 días 19/09/19 9:00	25/09/19 19:00	332									
334	Entrega anticipo	5 días 26/09/19 9:00	02/10/19 19:00	333									
335	Ejecución de Remediación	40 días 03/10/19 9:00	27/11/19 19:00	334									
336	Proceso de pago	40 días 28/11/19 9:00	22/01/20 19:00	335									
337	Contratación de Remediación para DPd e LOS RÍOS	147 días? 02/07/19 9:00	11/12/19 19:00										
338	Elaboración de Remediación para contratación	10 días 02/07/19 9:00	09/06/19 19:00	158									
339	Solicitar P&P y Aual	1 día? 10/06/19 9:00	04/06/19 19:00	338									
340	Recepción de Aual	10 días 05/06/19 9:00	18/06/19 19:00	339									
341	Solicitud inicio proceso	1 día? 18/06/19 9:00	18/06/19 19:00	340									

Handwritten initials and a checkmark.



049-2019

N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminación	Predicciones	Tr 2, 2019		Tr 3, 2019		Tr 4, 2019		Tr 1, 2020	
						abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
373	Entregamiento	5 days	12/08/19 9:00	18/08/19 19:00	372								
374	Ejecución de Remodelación	40 days	10/09/19 9:00	13/11/19 19:00	373								
375	Proceso de pago	40 days	14/11/19 9:00	08/01/20 19:00	374								
376	Contratación de Remodelación para DPd e PICHICHA	147 d ay?	18/08/19 9:00	03/10/120 19:00									
377	Hab or ar plie gos pa ra con tra ta ción re mo de la ción	10 days	18/08/19 9:00	01/07/19 19:00	171								
378	Solici tar PAPP y Aual	1 day?	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	377								
379	Recepción de Aual	10 days	03/07/19 9:00	16/07/19 19:00	378								
380	Solici tud inico p ro ce so	1 day?	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	379								
381	Publicar Concurso	5 days	18/07/19 9:00	24/07/19 19:00	380								
382	Acepa ción Pro ce so dor, P re gu n ta s y Res pue s ta s	10 days	25/07/19 9:00	01/08/19 19:00	381								
383	Recepción de Ofertas	5 days	08/08/19 9:00	14/08/19 19:00	382								
384	Calificación de Ofertas	15 days	15/08/19 9:00	04/09/19 19:00	383								
385	Adjudicación y Contrato	5 days	05/09/19 9:00	11/09/19 19:00	384								
386	Enu n cia m ien to	5 days	12/09/19 9:00	18/09/19 19:00	385								
387	Ejecución de Remodelación	40 days	19/09/19 9:00	13/11/19 19:00	386								
388	Proceso de pago	40 days	14/11/19 9:00	08/01/20 19:00	387								
389	Contratación de Remodelación para DPd e T U I G U R A H U A	147 d ay?	11/06/19 9:00	01/10/120 19:00									
390	Hab or ar plie gos pa ra con tra ta ción re mo de la ción	10 days	11/09/19 9:00	24/09/19 19:00	163								
391	Solici tar PAPP y Aual	1 day?	25/08/19 9:00	25/08/19 19:00	390								
392	Recepción de Aual	10 days	26/08/19 9:00	06/07/19 19:00	391								
393	Solici tud inico p ro ce so	1 day?	10/07/19 9:00	10/07/19 19:00	392								
394	Publicar Concurso	5 days	11/07/19 9:00	17/07/19 19:00	393								
395	Acepa ción Pro ce so dor, P re gu n ta s y Res pue s ta s	10 days	18/07/19 9:00	31/07/19 19:00	394								
396	Recepción de Ofertas	5 days	01/08/19 9:00	07/08/19 19:00	395								
397	Calificación de Ofertas	15 days	08/08/19 9:00	23/08/19 19:00	396								
398	Adjudicación y Contrato	5 days	28/08/19 9:00	04/09/19 19:00	397								
399	Enu n cia m ien to	5 days	05/09/19 9:00	11/09/19 19:00	398								
400	Ejecución de Remodelación	40 days	12/09/19 9:00	06/11/19 19:00	399								
401	Proceso de pago	40 days	07/11/19 9:00	01/01/20 19:00	400								
402	Contratación de Remodelación para DPd e Z AM O R A	147 d ay?	18/06/19 9:00	03/10/120 19:00									
403	Hab or ar plie gos pa ra con tra ta ción re mo de la ción	10 days	18/09/19 9:00	01/10/19 19:00	169								



Código	Nombre	Duración	Inicio	Terminación	Preferencias	Año 2019		Año 2019			Año 2020									
						abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar			
404	Solicitud PAPP y AVAL	1 day?	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	403															
405	Recepción de AVAL	10 days	03/07/19 9:00	16/07/19 19:00	404															
406	Solicitud inicio proceso	1 day?	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	405															
407	Publicar Concurso	5 days	18/07/19 9:00	24/07/19 19:00	406															
408	Acreditación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 days	25/07/19 9:00	07/08/19 19:00	407															
409	Recepción de Ofertas	5 days	08/08/19 9:00	14/08/19 19:00	408															
410	Calificación de Ofertas	15 days	15/08/19 9:00	04/09/19 19:00	409															
411	Adjudicación y Contrato	5 days	05/09/19 9:00	11/09/19 19:00	410															
412	Entrega anticipo	5 days	12/09/19 9:00	18/09/19 19:00	411															
413	Ejecución de Remodelación	40 days	19/09/19 9:00	13/11/19 19:00	412															
414	Proceso de pago	40 days	14/11/19 9:00	08/01/20 19:00	413															
415	Contratación de Remodelación para DP de GALAPAGOS	147 day?	18/06/19 9:00	02/01/20 19:00	172															
416	Elaborar pliegos para contratación remodelación	10 days	18/06/19 9:00	02/07/19 19:00	416															
417	Solicitud PAPP y AVAL	1 day?	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	417															
418	Recepción de AVAL	10 days	03/07/19 9:00	16/07/19 19:00	417															
419	Solicitud inicio proceso	1 day?	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	418															
420	Publicar Concurso	5 days	18/07/19 9:00	24/07/19 19:00	419															
421	Acreditación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 days	25/07/19 9:00	07/08/19 19:00	420															
422	Recepción de Ofertas	5 days	08/08/19 9:00	14/08/19 19:00	421															
423	Calificación de Ofertas	15 days	15/08/19 9:00	04/09/19 19:00	422															
424	Adjudicación y Contrato	5 days	05/09/19 9:00	11/09/19 19:00	423															
425	Entrega anticipo	5 days	12/09/19 9:00	18/09/19 19:00	424															
426	Ejecución de Remodelación	40 days	19/09/19 9:00	13/11/19 19:00	425															
427	Proceso de pago	40 days	14/11/19 9:00	08/01/20 19:00	426															
428	Contratación de Remodelación para DP de SUCUMBOS	147 day?	21/05/19 9:00	11/12/19 19:00	169															
429	Elaborar pliegos para contratación remodelación	10 days	21/05/19 9:00	08/06/19 19:00	169															
430	Solicitud PAPP y AVAL	1 day?	04/06/19 9:00	04/06/19 19:00	429															
431	Recepción de AVAL	10 days	05/06/19 9:00	18/06/19 19:00	430															
432	Solicitud inicio proceso	1 day?	19/06/19 9:00	19/06/19 19:00	431															
433	Publicar Concurso	5 days	20/06/19 9:00	26/06/19 19:00	432															
434	Acreditación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 days	27/06/19 9:00	10/07/19 19:00	433															



N°	Membre	Duración	Inicio	Terminado	Predecesores N°	Ti 2. 2019		Ti 3. 2019		Ti 4. 2019		Ti 1. 2020	
						Ene	May	Jul	Nov	ene	abr	ago	dic
466	Proceso de pago	40 days 17/10/19 9:00	11/12/19 19:00	465									
467	Contratación de Remodelación para DPd e SAINT A EL EMA	147 d days 18/06/19 9:00	08/06/20 19:00										
468	Elaboración de Planos para contratación de remodelación	10 days 18/06/19 9:00	01/07/19 19:00	170									
469	Solicitud PAP y Aual	1 day 02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	468									
470	Recepción de Aual	10 days 03/07/19 9:00	16/07/19 19:00	469									
471	Solicitud inicio proceso	1 day 17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	470									
472	Publicar Concurso	5 days 18/07/19 9:00	24/07/19 19:00	471									
473	Aceptación Proveedor, Preguntas y Respuestas	10 days 25/07/19 9:00	07/08/19 19:00	472									
474	Recepción de Ofertas	5 days 08/08/19 9:00	14/08/19 19:00	473									
475	Calificación de Ofertas	15 days 15/08/19 9:00	04/09/19 19:00	474									
476	Adjudicación Contrato	5 days 05/09/19 9:00	11/09/19 19:00	475									
477	Entrega anticipo	5 days 12/09/19 9:00	18/09/19 19:00	476									
478	Ejecución de Remodelación	40 days 18/09/19 9:00	13/11/19 19:00	477									
479	Proceso de pago	40 days 14/11/19 9:00	08/01/20 19:00	478									
480	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e A2 UAY	87 d days 18/06/19 9:00	16/10/19 19:00										
481	Elaboración de Planos para contratación de mobiliario	10 days 18/06/19 9:00	01/07/19 19:00	169									
482	Solicitud PAP y Aual	1 day 02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	481									
483	Recepción de Aual	10 days 03/07/19 9:00	16/07/19 19:00	482									
484	Solicitud inicio proceso	1 day 17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	483									
485	Proceso de subasta Bien Poral	15 days 18/07/19 9:00	07/08/19 19:00	484									
486	Adjudicación y firma contrato	10 days 08/08/19 9:00	21/08/19 19:00	485									
487	Recepción mobiliario	20 days 22/08/19 9:00	18/09/19 19:00	486									
488	Proceso de pago	20 days 19/09/19 9:00	16/10/19 19:00	487									
489	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e BOLIVAR	87 d days 21/05/19 9:00	18/09/19 19:00										
490	Elaboración de Planos para contratación de mobiliario	10 days 21/05/19 9:00	03/06/19 19:00	160									
491	Solicitud PAP y Aual	1 day 04/06/19 9:00	04/06/19 19:00	490									
492	Recepción de Aual	10 days 05/06/19 9:00	18/06/19 19:00	491									
493	Solicitud inicio proceso	1 day 19/06/19 9:00	19/06/19 19:00	492									
494	Proceso de subasta Bien Poral	15 days 20/06/19 9:00	10/07/19 19:00	493									
495	Adjudicación y firma contrato	10 days 11/07/19 9:00	24/07/19 19:00	494									
496	Recepción mobiliario	20 days 25/07/19 9:00	21/08/19 19:00	495									

[Handwritten signature]



049-2019

Código	Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Predicciones	Trimestre 2019			Trimestre 2020									
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Ene	Feb	Mar				
497	Proceso de pago	20 days	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00														
498	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e CA.M.A.R	87 days?	18/07/19 9:00	16/10/19 19:00														
499	Elaborar pliegos para contratación de mobiliario	10 days	18/08/19 9:00	01/07/19 19:00														
500	Solicitar PAPP y Aual	1day?	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00														
501	Recepción de Aual	10 days	02/07/19 9:00	16/07/19 19:00														
502	Solicitud inicio proceso	1day?	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00														
503	Proceso de subasta en Portal	15 days	18/07/19 9:00	07/08/19 19:00														
504	Adjudicación y firma contrato	10 days	08/08/19 9:00	21/08/19 19:00														
505	Recepción mobiliario	20 days	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00														
506	Proceso de pago	20 days	19/08/19 9:00	16/10/19 19:00														
507	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e CA.RCHI	87 days?	23/07/19 9:00	20/11/19 19:00														
508	Elaborar pliegos para contratación de mobiliario	10 days	23/07/19 9:00	06/08/19 19:00														
509	Solicitar PAPP y Aual	1day?	06/08/19 9:00	06/08/19 19:00														
510	Recepción de Aual	10 days	07/08/19 9:00	20/08/19 19:00														
511	Solicitud inicio proceso	1day?	21/08/19 9:00	21/08/19 19:00														
512	Proceso de subasta en Portal	15 days	22/08/19 9:00	11/09/19 19:00														
513	Adjudicación y firma contrato	10 days	12/09/19 9:00	25/09/19 19:00														
514	Recepción mobiliario	20 days	26/09/19 9:00	23/10/19 19:00														
515	Proceso de pago	20 days	24/10/19 9:00	20/11/19 19:00														
516	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e COI OPA.XI	87 days?	11/06/19 9:00	09/10/19 19:00														
517	Elaborar pliegos para contratación de mobiliario	10 days	11/06/19 9:00	24/06/19 19:00														
518	Solicitar PAPP y Aual	1day?	25/06/19 9:00	25/06/19 19:00														
519	Recepción de Aual	10 days	26/06/19 9:00	06/07/19 19:00														
520	Solicitud inicio proceso	1day?	10/07/19 9:00	10/07/19 19:00														
521	Proceso de subasta en Portal	15 days	11/07/19 9:00	31/07/19 19:00														
522	Adjudicación y firma contrato	10 days	01/08/19 9:00	14/08/19 19:00														
523	Recepción mobiliario	20 days	15/08/19 9:00	11/09/19 19:00														
524	Proceso de pago	20 days	12/09/19 9:00	08/10/19 19:00														
525	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e CHIMBORAZO	87 days?	11/05/19 9:00	18/09/19 19:00														
526	Elaborar pliegos para contratación de mobiliario	10 days	21/05/19 9:00	03/06/19 19:00														
527	Solicitar PAPP y Aual	1day?	04/06/19 9:00	04/06/19 19:00														



N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Predicciones	In 2, 2019		In 3, 2019		In 4, 2019		In 1, 2020	
						Entr	Max	Jul	ago	sept	oct	nov	dic
528	Recepción de Aual	10 days	10/06/19 9:00	18/06/19 19:00	527								
529	Solicitud inicio proceso	1 day?	19/06/19 9:00	19/06/19 19:00	528								
530	Proceso de subasta en Portal	15 days	20/06/19 9:00	10/07/19 19:00	529								
531	Adjudicación y firma contrato	10 days	11/07/19 9:00	24/07/19 19:00	530								
532	Recepción mobiliario	20 days	25/07/19 9:00	21/08/19 19:00	531								
533	Proceso de pago	20 days	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00	532								
534	Contratación de mobiliario por subasta para DP de EL ORO	87 days?	22/07/19 9:00	20/11/19 19:00									
535	Elaboración pliegos para contratación de mobiliario	10 days	23/07/19 9:00	02/08/19 19:00	167								
536	Solicitud PAPP y Aual	1 day?	06/08/19 9:00	06/08/19 19:00	535								
537	Recepción de Aual	10 days	10/08/19 9:00	20/08/19 19:00	536								
538	Solicitud inicio proceso	1 day?	21/08/19 9:00	21/08/19 19:00	537								
539	Proceso de subasta en Portal	15 days	22/08/19 9:00	11/09/19 19:00	538								
540	Adjudicación y firma contrato	10 days	12/09/19 9:00	25/09/19 19:00	539								
541	Recepción mobiliario	20 days	26/09/19 9:00	24/10/19 19:00	540								
542	Proceso de pago	20 days	24/10/19 9:00	20/11/19 19:00	541								
543	Contratación de mobiliario por subasta para DP de ESMERALDAS	87 days?	21/07/19 9:00	20/11/19 19:00									
544	Elaboración pliegos para contratación de mobiliario	10 days	02/07/19 9:00	15/07/19 19:00	165								
545	Solicitud PAPP y Aual	1 day?	16/07/19 9:00	16/07/19 19:00	544								
546	Recepción de Aual	10 days	17/07/19 9:00	30/07/19 19:00	545								
547	Solicitud inicio proceso	1 day?	31/07/19 9:00	31/07/19 19:00	546								
548	Proceso de subasta en Portal	15 days	01/08/19 9:00	21/08/19 19:00	547								
549	Adjudicación y firma contrato	10 days	22/08/19 9:00	04/09/19 19:00	548								
550	Recepción mobiliario	20 days	05/09/19 9:00	02/10/19 19:00	549								
551	Proceso de pago	20 days	03/10/19 9:00	30/10/19 19:00	550								
552	Contratación de mobiliario por subasta para DP de GUAYAS	87 days?	18/06/19 9:00	16/11/19 19:00									
553	Elaboración pliegos para contratación de mobiliario	10 days	18/06/19 9:00	01/07/19 19:00	170								
554	Solicitud PAPP y Aual	1 day?	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	553								
555	Recepción de Aual	10 days	03/07/19 9:00	16/07/19 19:00	554								
556	Solicitud inicio proceso	1 day?	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	555								
557	Proceso de subasta en Portal	15 days	18/07/19 9:00	07/08/19 19:00	556								
558	Adjudicación y firma contrato	10 days	08/08/19 9:00	21/08/19 19:00	557								



N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Predicciones M...	Tin 2, 2019		Tin 3, 2019		Tin 4, 2019		Tin 1, 2020	
						abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
569	Recepción mobiliario	20 days	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00	568								
569	Proceso de pago	20 days	18/08/19 9:00	18/10/19 19:00	569								
561	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e IMBOBURA	87 days?	27/07/19 9:00	30/10/19 19:00	16+								
562	Elaboración pliegos para contratación de mobiliario	10 days	02/07/19 9:00	15/07/19 19:00	562								
563	Solicitud PAPP y Aul	1 day?	16/07/19 9:00	16/07/19 19:00	563								
564	Recepción de Aul	10 days?	17/07/19 9:00	30/07/19 19:00	564								
565	Solicitud inicio proceso	1 day?	31/07/19 9:00	31/07/19 19:00	565								
566	Proceso de subasta en Portal	15 days	01/08/19 9:00	21/08/19 19:00	566								
567	Ajudicación y firmación talo	10 days	22/08/19 9:00	04/09/19 19:00	566								
568	Recepción mobiliario	20 days?	06/09/19 9:00	02/10/19 19:00	567								
569	Proceso de pago	20 days?	02/10/19 9:00	30/10/19 19:00	568								
570	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e LOJA	87 days?	02/07/19 9:00	30/10/19 19:00	166								
571	Elaboración pliegos para contratación de mobiliario	10 days?	02/07/19 9:00	15/07/19 19:00	571								
572	Solicitud PAPP y Aul	1 day?	16/07/19 9:00	16/07/19 19:00	571								
573	Recepción de Aul	10 days?	17/07/19 9:00	30/07/19 19:00	572								
574	Solicitud inicio proceso	1 day?	31/07/19 9:00	31/07/19 19:00	573								
575	Proceso de subasta en Portal	15 days	01/08/19 9:00	21/08/19 19:00	574								
576	Ajudicación y firmación talo	10 days	22/08/19 9:00	04/09/19 19:00	575								
577	Recepción mobiliario	20 days?	06/09/19 9:00	02/10/19 19:00	576								
578	Proceso de pago	20 days?	02/10/19 9:00	30/10/19 19:00	577								
579	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e LOS RIOS	87 days?	21/05/19 9:00	18/09/19 19:00	168								
580	Elaboración pliegos para contratación de mobiliario	10 days?	21/05/19 9:00	03/06/19 19:00	168								
581	Solicitud PAPP y Aul	1 day?	04/06/19 9:00	04/06/19 19:00	580								
582	Recepción de Aul	10 days?	06/06/19 9:00	18/06/19 19:00	581								
583	Solicitud inicio proceso	1 day?	18/06/19 9:00	18/06/19 19:00	582								
584	Proceso de subasta en Portal	15 days	20/06/19 9:00	10/07/19 19:00	583								
585	Ajudicación y firmación talo	10 days	11/07/19 9:00	24/07/19 19:00	584								
586	Recepción mobiliario	20 days?	25/07/19 9:00	21/08/19 19:00	585								
587	Proceso de pago	20 days?	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00	586								
588	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e M.A.M.B.I	87 days?	11/06/19 9:00	09/10/19 19:00	162								
589	Elaboración pliegos para contratación de mobiliario	10 days?	11/06/19 9:00	24/06/19 19:00	162								



		Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Predecesores
580	580	Solicitar PAPP y Aural	1 day?	25/06/19 9:00	25/06/19 19:00	589
591	591	Recepción de Aural	10 days?	25/06/19 9:00	04/07/19 19:00	590
592	592	Solicitud inicio proceso	1 day?	10/07/19 9:00	10/07/19 19:00	591
593	593	Proceso de subasta en Portal	15 days	11/07/19 9:00	31/07/19 19:00	592
594	594	Adjudicación y firma contrato	10 days	01/08/19 9:00	14/08/19 19:00	593
595	595	Recepción mobiliario	20 days?	15/08/19 9:00	11/09/19 19:00	594
596	596	Proceso de pago	20 days?	12/09/19 9:00	05/10/19 19:00	595
597	597	Contratación de mobiliario por subasta para DP de MORONA	87 days?	18/06/19 9:00	16/10/19 19:00	
598	598	Elaborar pliegos para contratación de mobiliario	10 days?	18/07/19 9:00	01/07/19 19:00	169
599	599	Solicitar PAPP y Aural	1 day?	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	598
600	600	Recepción de Aural	10 days?	03/07/19 9:00	16/07/19 19:00	599
601	601	Solicitud inicio proceso	1 day?	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	600
602	602	Proceso de subasta en Portal	15 days	18/07/19 9:00	07/08/19 19:00	601
603	603	Adjudicación y firma contrato	10 days	08/08/19 9:00	21/08/19 19:00	602
604	604	Recepción mobiliario	20 days?	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00	603
605	605	Proceso de pago	20 days?	19/09/19 9:00	19/10/19 19:00	604
606	606	Contratación de mobiliario por subasta para DP de PICHINCHA	87 days?	18/06/19 9:00	16/10/19 19:00	
607	607	Elaborar pliegos para contratación de mobiliario	10 days?	18/07/19 9:00	01/07/19 19:00	171
608	608	Solicitar PAPP y Aural	1 day?	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	607
609	609	Recepción de Aural	10 days?	03/07/19 9:00	16/07/19 19:00	608
610	610	Solicitud inicio proceso	1 day?	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	609
611	611	Proceso de subasta en Portal	15 days	18/07/19 9:00	07/08/19 19:00	610
612	612	Adjudicación y firma contrato	10 days	08/08/19 9:00	21/08/19 19:00	611
613	613	Recepción mobiliario	20 days?	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00	612
614	614	Proceso de pago	20 days?	19/09/19 9:00	19/10/19 19:00	613
615	615	Contratación de mobiliario por subasta para DP de TUNGURAHUA	87 days?	11/06/19 9:00	09/10/19 19:00	
616	616	Elaborar pliegos para contratación de mobiliario	10 days?	11/06/19 9:00	24/06/19 19:00	163
617	617	Solicitar PAPP y Aural	1 day?	25/06/19 9:00	25/06/19 19:00	616
618	618	Recepción de Aural	10 days?	26/06/19 9:00	06/07/19 19:00	617
619	619	Solicitud inicio proceso	1 day?	10/07/19 9:00	10/07/19 19:00	618
620	620	Proceso de subasta en Portal	15 days	11/07/19 9:00	31/07/19 19:00	619

[Handwritten signature]



N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Predecesores N°	2019		2020	
						2019	2020	2020	2020
621	Adjudicación y firma contrato	10 days	01/08/19 9:00	14/08/19 19:00					
622	Recepción mobiliario	20 days	15/08/19 9:00	11/09/19 19:00					
623	Proceso de pago	20 days	12/08/19 9:00	08/10/19 19:00					
624	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e ZAMORA	87 days	18/06/19 9:00	16/10/19 19:00					
625	Elaboración de pliegos para contratación de mobiliario	10 days	19/08/19 9:00	01/07/19 19:00					
626	Solicitar PAPP y Aual	1 day	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00					
627	Recepción de Aual	10 days	03/07/19 9:00	16/07/19 19:00					
628	Solicitud inicio proceso	1 day	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00					
629	Proceso de subaste bien Portal	15 days	18/07/19 9:00	07/08/19 19:00					
630	Adjudicación y firma contrato	10 days	08/08/19 9:00	21/08/19 19:00					
631	Recepción mobiliario	20 days	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00					
632	Proceso de pago	20 days	19/08/19 9:00	16/10/19 19:00					
633	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e GALAPAGOS	87 days	18/06/19 9:00	16/10/19 19:00					
634	Elaboración de pliegos para contratación de mobiliario	10 days	19/08/19 9:00	01/07/19 19:00					
635	Solicitar PAPP y Aual	1 day	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00					
636	Recepción de Aual	10 days	03/07/19 9:00	16/07/19 19:00					
637	Solicitud inicio proceso	1 day	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00					
638	Proceso de subaste bien Portal	15 days	18/07/19 9:00	07/08/19 19:00					
639	Adjudicación y firma contrato	10 days	08/08/19 9:00	21/08/19 19:00					
640	Recepción mobiliario	20 days	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00					
641	Proceso de pago	20 days	19/08/19 9:00	16/10/19 19:00					
642	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e SUCUMBOS	87 days	18/05/19 9:00	16/09/19 19:00					
643	Elaboración de pliegos para contratación de mobiliario	10 days	21/08/19 9:00	03/08/19 19:00					
644	Solicitar PAPP y Aual	1 day	04/08/19 9:00	04/08/19 19:00					
645	Recepción de Aual	10 days	05/08/19 9:00	18/08/19 19:00					
646	Solicitud inicio proceso	1 day	18/08/19 9:00	18/08/19 19:00					
647	Proceso de subaste bien Portal	15 days	20/08/19 9:00	10/07/19 19:00					
648	Adjudicación y firma contrato	10 days	11/07/19 9:00	24/07/19 19:00					
649	Recepción mobiliario	20 days	25/07/19 9:00	21/08/19 19:00					
650	Proceso de pago	20 days	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00					
651	Contratación de mobiliario por subasta para DPd e ORELLANA	87 days	18/05/19 9:00	16/09/19 19:00					

N°	M	Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Predecesores N°	Tn 2, 2019		Tn 3, 2019		Tn 4, 2019		Tn 1, 2020	
							Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
662	10	Elaboración pliegos para contratación de mobiliario	10 days	21/06/19 9:00	03/06/19 19:00	169								
663	1 day	Solicitud PAPP y AVAL	1 day	04/06/19 9:00	04/06/19 19:00	662								
664	10 days	Recepción de AVAL	10 days	05/06/19 9:00	19/06/19 19:00	663								
665	15 days	Solicitud inicio proceso	15 days	18/06/19 9:00	19/06/19 19:00	664								
666	10 days	Proceso de subasta en Portal	10 days	20/06/19 9:00	10/07/19 19:00	665								
667	10 days	Adjudicación y firmamento	10 days	11/07/19 9:00	24/07/19 19:00	666								
668	20 days	Recepción mobiliario	20 days	25/07/19 9:00	21/08/19 19:00	667								
669	20 days	Proceso de pago	20 days	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00	668								
660	87 days	Contratación de mobiliario por subasta para DPJ e S.A.M.T O DOM...	87 days	11/07/19 9:00	18/07/19 19:00									
661	10 days	Elaboración pliegos para contratación de mobiliario	10 days	21/06/19 9:00	03/06/19 19:00	168								
662	1 day	Solicitud PAPP y AVAL	1 day	04/06/19 9:00	04/06/19 19:00	661								
663	10 days	Recepción de AVAL	10 days	05/06/19 9:00	19/06/19 19:00	662								
664	1 day	Solicitud inicio proceso	1 day	18/06/19 9:00	19/06/19 19:00	663								
665	15 days	Proceso de subasta en Portal	15 days	20/06/19 9:00	10/07/19 19:00	664								
666	10 days	Adjudicación y firmamento	10 days	11/07/19 9:00	24/07/19 19:00	665								
667	20 days	Recepción mobiliario	20 days	25/07/19 9:00	21/08/19 19:00	666								
668	20 days	Proceso de pago	20 days	22/08/19 9:00	18/09/19 19:00	667								
669	87 days	Contratación de mobiliario por subasta para DPJ e S.A.M.T A ELEMA	87 days	11/07/19 9:00	16/10/19 19:00									
670	10 days	Elaboración pliegos para contratación de mobiliario	10 days	18/06/19 9:00	01/07/19 19:00	170								
671	1 day	Solicitud PAPP y AVAL	1 day	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	670								
672	10 days	Recepción de AVAL	10 days	03/07/19 9:00	19/07/19 19:00	671								
673	1 day	Solicitud inicio proceso	1 day	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	672								
674	15 days	Proceso de subasta en Portal	15 days	18/07/19 9:00	07/08/19 19:00	673								
675	10 days	Adjudicación y firmamento	10 days	08/08/19 9:00	21/08/19 19:00	674								
676	20 days	Recepción mobiliario	20 days	22/08/19 9:00	19/09/19 19:00	675								
677	20 days	Proceso de pago	20 days	19/09/19 9:00	19/10/19 19:00	676								
678	97 days	ADQUISICIÓN DE TELEFONOS Y SWITCHES	97 days	12/04/19 9:00	26/08/19 19:00									
679	1 day	MEMO DE ASUADINTOS: APLICACION DE TELEFONOS Y SWITCHES	1 day	12/04/19 9:00	12/04/19 19:00									
680	5 days	DINTES ELABORATORIOS PARA APLICACION DE TELEFONOS Y SWITCHES	5 days	15/04/19 9:00	19/04/19 19:00	679								
681	10 days	DINTES SOLICITUD PAPP Y AVAL PARA APLICACION DE TELEFONOS Y SWITCHES	10 days	22/04/19 9:00	03/05/19 19:00	680								
682	1 day	DINTES SOLICITUD INICIO DE PROCESO	1 day	03/05/19 9:00	03/05/19 19:00	681								

[Handwritten signature]



N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Predecesores N°	In 2, 2019		In 3, 2019		In 4, 2019		In 1, 2020	
						abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
683	DMA ELBUCUTACUASTA	20 days	10/06/19 9:00	03/06/19 19:00	682								
684	DGFIRMA DE CONTRATO	10 days	10/06/19 9:00	17/06/19 19:00	683								
685	PROVEEDOR ENTREGATELEFONOSYSMTCHESEN LAS OPS	30 days	18/06/19 9:00	28/07/19 19:00	684								
686	PROCESO DE PAGO POR DINTCS	20 days	30/07/19 9:00	26/08/19 19:00	685								
687	ADQUISICION DE LA IPT OPS	92 days	12/04/19 9:00	19/08/19 19:00									
688	MEMBRO MASAJA DINTCS ADOUESC.DM DE LA IPT OPS	1 day	12/04/19 9:00	12/04/19 19:00									
689	DINTCS ELABORATORIOS PARA ADOUESC.DM DE LA IPT OPS	5 days	15/04/19 9:00	19/04/19 19:00	688								
690	DINTCS SOLICITA PAPE YAVALL PARA ADOUESC.DM DE LA IPT OPS	10 days	22/04/19 9:00	03/05/19 19:00	689								
691	DINTCS SOLICITA INICIO DE PROCESO	1 day	06/05/19 9:00	06/05/19 19:00	690								
692	DMA ELBUCUTACUADUOGO	5 days	10/05/19 9:00	13/05/19 19:00	691								
693	DMA EMITE ORDEN	5 days	14/05/19 9:00	20/05/19 19:00	692								
694	PROVEEDOR ENTREGA IPT OPS EN LAS OPS	45 days	21/05/19 9:00	22/07/19 19:00	693								
695	PROCESO DE PAGO POR DINTCS	20 days	23/07/19 9:00	18/08/19 19:00	694								
696	ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTICOLOR	77 days	12/04/19 9:00	29/07/19 19:00									
697	MEMBRO MASAJA DINTCS ADOUESC.DM DE IMPRESORAS MULTICOLOR	1 day	12/04/19 9:00	12/04/19 19:00									
698	DINTCS ELABORATORIOS PARA ADOUESC.DM DE IMPRESORAS	5 days	15/04/19 9:00	19/04/19 19:00	697								
699	DINTCS SOLICITA PAPE YAVALL PARA ADOUESC.DM DE IMPRESORAS	10 days	22/04/19 9:00	03/05/19 19:00	698								
700	DINTCS SOLICITA INICIO DE PROCESO	1 day	06/05/19 9:00	06/05/19 19:00	699								
701	DMA ELBUCUTACUADUOGO	5 days	10/05/19 9:00	13/05/19 19:00	700								
702	DMA EMITE ORDEN	5 days	14/05/19 9:00	20/05/19 19:00	701								
703	PROVEEDOR ENTREGA IMPRESORAS EN LAS OPS	30 days	21/05/19 9:00	01/07/19 19:00	702								
704	PROCESO DE PAGO	20 days	02/07/19 9:00	29/07/19 19:00	703								
705	Contratación de equipo de trabajo y licitación para FASE I (87 PERSONAS)	15 days	11/04/19 9:00	01/05/19 19:00									
706	MEMBRO MASAJA DINTCS solicitando contratación de equipo de trabajo	1 day	11/04/19 9:00	11/04/19 19:00									
707	MEMBRO DINTCS solicitando contratación de equipo de trabajo	1 day	12/04/19 9:00	12/04/19 19:00	706								
708	OPS realización de perfiles	2 days	15/04/19 9:00	16/04/19 19:00	707								
709	OPS validación de perfiles	1 day	17/04/19 9:00	17/04/19 19:00	708								
710	OPS notificación a los Manjers	1 day	19/04/19 9:00	19/04/19 19:00	709								
711	OPS toma de pruebas a los Manjers	3 days	19/04/19 9:00	23/04/19 19:00	710								
712	OPS entrega de pruebas a los Manjers	3 days	24/04/19 9:00	26/04/19 19:00	711								
713	OPS elaboración y aprobación del Informe Técnico	2 days	28/04/19 9:00	30/04/19 19:00	712								

049-2019

N°	Nombre	Duración	Inicio	Terminado	Predecesores	Año 2019												Año 2020		
						abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar			
807	Instrucción in situ a equipos técnicos y primera academia de FASE 2 (65 PE)	15 days	06/07/19 9:00	28/07/19 19:00																
808	Instrucción a jueces para FASE 1 (FORTRALECIMIENTO)	5 days	06/08/19 9:00	08/08/19 19:00																
809	Instrucción a jueces para FASE 2 (FORTRALECIMIENTO)	5 days	07/10/19 9:00	11/10/19 19:00																
810	Instrucción a jueces para FASE 1 (CRECER JUI)	5 days	06/08/19 9:00	09/08/19 19:00																
811	Instrucción a jueces para FASE 2 (CRECER JUI)	5 days	07/10/19 9:00	11/10/19 19:00																
812	Instrucción a secretarios y auxiliares judiciales para FASE 1 (FORTRALEC...)	5 days	06/08/19 9:00	09/08/19 19:00																
813	Instrucción a secretarios y auxiliares judiciales para FASE 2 (FORTRALEC...)	5 days	07/10/19 9:00	11/10/19 19:00																
814	Instrucción a secretarios y auxiliares judiciales para FASE 1 (CRECER JUI)	5 days	06/08/19 9:00	09/08/19 19:00																
815	Instrucción a secretarios y auxiliares judiciales para FASE 2 (CRECER JUI)	5 days	07/10/19 9:00	11/10/19 19:00																
816	Ejecución del plan de formación con fin a operacionalizar y para...	133 days	02/06/19 9:00	04/12/19 19:00																
817	IMASU, DITH y EFJ: Capacitaciones especializadas para los eq...	90 days	03/08/19 9:00	04/10/19 19:00																
818	EFJ Módulo III: Procedimiento para Equipo Jurisdiccional	90 days	01/08/19 9:00	04/12/19 19:00																
819	EFJ II Ciclo de Capacitación Especial (Reactualización y preparación de...	60 days	02/08/19 9:00	22/11/19 19:00																
820	Creación de unidad es de violación a GRU PO 1	19 day s?	01/06/19 9:00	27/06/19 19:00																
821	IMASU realiza una convocatoria para la creación de nuevas unidades judi...	1 day?	01/08/19 9:00	03/08/19 19:00																
822	IMASU elabora memo solicitando a las DIP implementes que elaboren ...	1 day?	04/08/19 9:00	04/08/19 19:00	821															
823	DIP elaboran informe de requerimiento pertinente, incluyendo los supe...	3 days	06/08/19 9:00	07/08/19 19:00	822															
824	DUI elabora informe técnico-jurídico de creación de dependencias judi...	3 days	10/08/19 9:00	12/08/19 19:00	823															
825	DIP Informe de factibilidad para la creación de la nueva dependencia ju...	2 days	13/08/19 9:00	14/08/19 19:00	824															
826	DIAJ elabora proyecto de resolución para la creación de la nueva depen...	2 days	17/08/19 9:00	18/08/19 19:00	825															
827	DIP consolida informes y elabora el expediente de creación de la nuev...	1 day	19/08/19 9:00	19/08/19 19:00	826															
828	DG revisa expediente y deslora que la propuesta de creación de nue...	2 days	20/08/19 9:00	21/08/19 19:00	827															
829	Pleno y SG expide resolución que permite oficializar la propuesta esabi...	4 days	24/08/19 9:00	27/08/19 19:00	828															
830	Creación de unidad es de violación a GRU PO 2	19 day s?	01/07/19 9:00	23/07/19 19:00																
831	IMASU realiza una convocatoria para la creación de nuevas unidades judi...	1 day?	01/07/19 9:00	01/07/19 19:00																
832	IMASU elabora memo solicitando a las DIP implementes que elaboren ...	1 day?	02/07/19 9:00	02/07/19 19:00	831															
833	DIP elaboran informe de requerimiento pertinente, incluyendo los supe...	3 days	03/07/19 9:00	05/07/19 19:00	832															
834	DUI elabora informe técnico-jurídico de creación de dependencias judi...	3 days	06/07/19 9:00	10/07/19 19:00	833															
835	DIP Informe de factibilidad para la creación de la nueva dependencia ju...	2 days	11/07/19 9:00	12/07/19 19:00	834															
836	DIAJ elabora proyecto de resolución para la creación de la nueva depen...	2 days	15/07/19 9:00	16/07/19 19:00	835															
837	DIP consolida informes y elabora el expediente de creación de la nuev...	1 day	17/07/19 9:00	17/07/19 19:00	836															



SECCIÓN N° 6
AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO

1. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS DURANTE EL AÑO 2019:

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Ayd Jud Prim acog	Med	Psic	Trab Soc	Suma
AZUAY	CUENCA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN CUENCA	PROPIO	EXISTENTE	2				2
AZUAY	SANTA ISABEL	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ISABEL	COMODATO	EXISTENTE		1	1	1	3
AZUAY	SIGSIG	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGSIG	ARRENDADO	EXISTENTE				1	1
BOLÍVAR	GUARANDA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN GUARANDA	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1				1
BOLÍVAR	LAS NAVES	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN LAS NAVES	PROPIO	EXISTENTE		1		1	2
CARCHI	ESPEJO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ESPEJO	PROPIO	EXISTENTE		1			1
CARCHI	TULCÁN	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN TULCÁN	ARRENDADO	EXISTENTE	1				1
CAÑAR	LA TRONCAL	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA TRONCAL	PROPIO	EXISTENTE		1	1	1	3
CHIMBORAZO	CUMANDÁ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN CUMANDÁ	ARRENDADO	EXISTENTE		1			1

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Ayd Jud Prim acog	Med	Psic	Trab Soc	Suma
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA	PROPIO	EXISTENTE	1		2	1	4
COTOPAXI	LA MANÁ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ	ARRENDADO	EXISTENTE		1	1	1	3
COTOPAXI	LATACUNGA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	4
COTOPAXI	PUJILÍ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI	PROPIO	EXISTENTE		1	1	1	3
EL ORO	EL GUABO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO	ARRENDADO	EXISTENTE		1	1	1	3
EL ORO	MACHALA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA	PROPIO	EXISTENTE	1		1	1	3
ESMERALDAS	ATACAMES	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ATACAMES	PROPIO	EXISTENTE		1			1
GUAYAS	DAULE	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN DAULE	ARRENDADO	EXISTENTE		1	1	1	3
GUAYAS	DURÁN	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN DURÁN	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	2		1	2	5
GUAYAS	GUAYAQUIL	UNIDAD JUDICIAL NORTE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1		1	3	5
GUAYAS	GUAYAQUIL	UNIDAD JUDICIAL SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	0	0	2	3



PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Ayd Jud Prim acog	Med	Psic	Trab Soc	Suma
GUAYAS	MILAGRO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN MILAGRO	ARRENDADO	EXISTENTE		1	1	1	3
GUAYAS	PLAYAS	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN GENERAL VILLAMIL PLAYAS	COMODATO	EXISTENTE		1	1	1	3
GUAYAS	SAMBORONDÓN	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN	PROPIO	EXISTENTE		1			1
IMBABURA	COTACACHI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN COTACACHI	PROPIO	EXISTENTE				1	1
IMBABURA	IBARRA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN IBARRA	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	2	5
IMBABURA	OTAVALO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN OTAVALO	PROPIO	EXISTENTE		1	1		2
LOJA	CATAMAYO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN CATAMAYO	PROPIO	EXISTENTE		1			1
LOJA	MACARÁ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN MACARÁ	PROPIO	EXISTENTE		1			1
LOS RÍOS	BABAHOYO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	ARRENDADO	EXISTENTE		1			1
LOS RÍOS	PUEBLOVIEJO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PUEBLOVIEJO	PROPIO	EXISTENTE		1			1
LOS RÍOS	QUEVEDO	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	4

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Ayd Jud Prim acog	Med	Psic	Trab Soc	Suma
LOS RÍOS	VINCES	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN VINCES	PROPIO	EXISTENTE			1		1
MANABÍ	CHONE	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE	PROPIO	EXISTENTE		1	1	1	3
MANABÍ	JIPIJAPA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN JIPIJAPA	PROPIO	EXISTENTE			1		1
MANABÍ	PORTOVI EJO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN PORTOVIEJO	ARRENDADO	EXISTENTE	1				1
MANABÍ	SUCRE	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ	PROPIO	EXISTENTE		1			1
MORONA SANTIAGO	LIMÓN INDANZA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN LIMÓN INDANZA	ARRENDADO	EXISTENTE		1		1	2
PASTAZA	PASTAZA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA	PROPIO	EXISTENTE	1				1
PICHINCHA	CAYAMBE	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN CAYAMBE	PROPIO	EXISTENTE	1				1
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PROPIO	EXISTENTE		1	1	1	3
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 6 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO				1	1

Handwritten signature

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Ayd Jud Prim acog	Med	Psic	Trab Soc	Suma
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 4 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ARRENDADO	EXISTENTE		1			1
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 1 CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO		1	1		2
SANTA ELENA	SANTA ELENA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA	PROPIO	EXISTENTE	1	1	1	1	4
SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SHUSHUFINDI	ARRENDADO	EXISTENTE		1	1	1	3
CAÑAR	AZOGUES	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN AZOGUES	PROPIO	CREACION	1	1	1	1	4
GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN SAN CRISTÓBAL	ARRENDADO	CREACION		1		1	2
GUAYAS	NARANJITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN NARANJITO	ARRENDADO	CREACION	1	1	1	1	4
MANABÍ	EL CARMEN	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN EL CARMEN	PROPIO	CREACION	1				1
MORONA SANTIAGO	MORONA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN MORONA	PROPIO	CREACION	1	1			2
NAPO	TENA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN TENA	PROPIO	CREACION	1	1	1	1	4

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Ayd Jud Prim acog	Med	Psic	Trab Soc	Suma
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN LAGO AGRIO	PROPIO	CREACION	1	1	1	1	4
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN YANTZAZA	PROPIO	CREACION			1		1
TOTAL					23	35	29	35	122

2. PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES JUDICIALES ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR DURANTE EL AÑO 2019:

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Juez	Secre	Ayud Jud	SUMA
BOLÍVAR	GUARANDA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN GUARANDA	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	3
GUAYAS	DURÁN	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN DURÁN	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	3
GUAYAS	GUAYAQUIL	UNIDAD JUDICIAL NORTE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	3
GUAYAS	GUAYAQUIL	UNIDAD JUDICIAL SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	3
LOS RÍOS	QUEVEDO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	3
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 1 CON SEDE EN EL DMQ	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	3
TOTAL					6	6	6	18

3. PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS UNIDADES JUDICIALES ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR DURANTE EL AÑO 2019:

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Juez	Secre	Ayud Jud	SUMA
CAÑAR	AZOGUES	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN AZOGUES	PROPIO	CREACION	1	1	1	3
GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA CRUZ	ARRENDADO	CREACION	1	1	1	3
GUAYAS	NARANJITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN NARANJITO	ARRENDADO	CREACION	1	1	1	3
MANABÍ	EL CARMEN	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN EL CARMEN	PROPIO	CREACION	1	1	1	3
MORONA SANTIAGO	MORONA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN MORONA	PROPIO	CREACION	1	1	1	3
NAPO	TENA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN TENA	PROPIO	CREACION	1	1	1	3
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN LAGO AGRIO	PROPIO	CREACION	1	1	1	3
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN ORELLANA	ARRENDADO	CREACION	1	1	1	3
TOTAL					8	8	8	24

4. PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA CREACIÓN DE UNIDADES JUDICIALES ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR DURANTE EL AÑO 2020:

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Juez	Se cre	Ayud Jud	Suma EJ sin espacios	Ay Jud Prim Acog	Med	Psic	Trab Soc	Suma ET sin espacios	Suma ET Y EJ
ESMERALDAS	ESMERALDAS	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN ESMERALDAS	ARRENDADO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	3			1		1	4
ESMERALDAS	QUININDÉ	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN QUININDÉ	ARRENDADO	EXISTENTE						1			1	1
ESMERALDAS	SAN LORENZO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN LORENZO	ARRENDADO	EXISTENTE						1			1	1
GUAYAS	GUAYAQUIL	UNIDAD JUDICIAL SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO						1	2	1	4	4
LOJA	LOJA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	3		1	2	2	5	8

Handwritten signature

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Juez	Se cre	Ayud Jud	Suma EJ sin espacio	Ay Jud Prim Acog	Med	Psic	Trab Soc	Suma ET sin espacios	Suma ET Y EJ
MANABÍ	BOLÍVAR	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN BOLÍVAR	ARRENDADO	EXISTENTE						1			1	1
MANABÍ	MANTA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA	PROPIO	EXISTENTE					1		1	2	4	4
MANABÍ	MONTECRISTI	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI	ARRENDADO	EXISTENTE						1			1	1
MANABÍ	PORTOVIEJO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN PORTOVIEJO	ARRENDADO	EXISTENTE							1	1	2	2
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	ARRENDADO	EXISTENTE						1	1	1	3	3
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 3 CON SEDE EN EL DMQ	COMODATO MINISTERIO DEL INTERIOR	EXISTENTE							1		1	1

PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Juez	Se cre	Ayu d Jud	Suma EJ sin espacio	Ay Jud Prim Acog	Me d	Psic	Trab Soc	Suma ET sin espacios	Suma ET Y EJ
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 2 CON SEDE EN EL DMQ	COMODATO FISCALIA	EXISTENTE								1	1	1
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 6 CON SEDE EN EL DMQ	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO	1	1	1	3						3
PICHINCHA	QUITO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 1 CON SEDE EN EL DMQ	PROPIO	EXISTENTE-FORTALECIMIENTO								1	1	1
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	PROPIO	EXISTENTE					1				1	1
TUNGURAHUA	AMBATO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	EXISTENTE					1	1	1		3	3

[Handwritten signature]



PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	ESTATUS DEL INMUEBLE	ESTADO	Juez	Secre	Ayud Jud	Suma EJ sin espacio	Ay Jud Prim Acog	Med	Psic	Trab Soc	Suma ET sin espacios	Suma ET Y EJ
GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA CRUZ	ARRENDADO	CREACION					1				1	1
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN YANTZAZA	PROPIO	CREACION	1	1	1	3	1				1	4
ESMERALDAS	SAN LORENZO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN SAN LORENZO	ARRENDADO	CREACION	1	1	1	3						3
TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN PELILEO	PROPIO	CREACION	1	1	1	3						3
TOTAL					6	6	6	18	5	8	10	9	32	50

Handwritten signature

SECCIÓN N° 7: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SATJE VIOLENCIA FASE 1 Y FASE 2

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	% completado	Duración	Comienzo	Fin	1er semestre		2º semestre	
							tr1	tr2	tr3	tr4
1	0	VIOLENCIA DE GÉNERO - FASE I	0%	128 días	mié 01/05/19	jue 31/10/19				
2	0	Prerequisitos	0%	20 días	lun 29/07/19	lun 26/08/19				
3	0	Hito: Release Violencia de Género - Medidas de Protección	0%	1 día	lun 29/07/19	lun 29/07/19				
4	0	Estabilización Violencia de Género - Medidas de Protección	0%	20 días	lun 29/07/19	lun 26/08/19				29/07
5	0	Planificación	0%	25 días	mié 01/05/19	jue 06/06/19				
6	0	Definición de Requerimientos	0%	25 días	mié 01/05/19	jue 06/06/19				
7	0	Taller análisis de reglas del negocio	0%	5 días	mié 01/05/19	mié 08/05/19				
8	0	REQ 01: HU Litigantes_Sorteos_Escritos_Tramite	0%	5 días	jue 09/05/19	mié 15/05/19				
9	0	REQ 02: HU Casilleros electrónicos	0%	5 días	jue 16/05/19	mié 22/05/19				
10	0	REQ 03: HU Informe de oficina técnica	0%	5 días	jue 23/05/19	jue 30/05/19				
11	0	REQ 04: HU Formas de terminación	0%	5 días	vie 31/05/19	jue 06/06/19				
12	0	Ajustes de guiones de pruebas	0%	25 días	mié 01/05/19	jue 06/06/19				
13	0	Hito: Historias de usuarios actualizadas	0%	0 días	jue 06/06/19	jue 06/06/19				06/06
14	0	Hito: Guiones de prueba	0%	0 días	jue 06/06/19	jue 06/06/19				06/06
15	0	Ejecución	0%	128 días	mié 01/05/19	jue 31/10/19				
16	0	5 Proceso de desarrollo de Software	0%	127 días	mié 01/05/19	mié 30/10/19				
17	0	5.1 Desarrollo	0%	121 días	mié 01/05/19	mar 22/10/19				
18	0	Línea base Violencia Género Fase 1	0%	31 días	mié 01/05/19	vie 14/06/19				
19	0	Migración de estructura de datos para VG - Fase 1	0%	10 días	jue 09/05/19	mié 22/05/19				programa madon; program
20	0	Análisis para la migración de estructura de datos para VG - Fase 1	0%	5 días	mié 01/05/19	mié 08/05/19				programadord; program

[Handwritten signature]



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	% completado	Duración	Comienzo	Fin	eme			
							1er sem	2º sem	1er sem	2º sem
							tri 1	tri 2	tri 3	tri 4
40	0	Hito: Manual ICP	0%	0 días	lun 07/10/19	lun 07/10/19				
41	0	Hito: Diccionario de Datos	0%	0 días	lun 07/10/19	lun 07/10/19			07/10	
42	0	Hito: Documento PP	0%	0 días	lun 07/10/19	lun 07/10/19			07/10	
43	0	Hito: Actas de validaciones parciales	0%	0 días	lun 23/09/19	lun 23/09/19			23/09	
44	0	Transferencia de conocimientos	0%	5 días	mar 08/10/19	mar 15/10/19				
45	0	Hito: Acta de Transferencia de Conocimiento	0%	0 días	mar 15/10/19	mar 15/10/19			15/10	
46	0	5.2 Pruebas Integrales de SQM	0%	11 días	mié 16/10/19	mié 30/10/19				
47	0	Ejecutar pruebas integrales	0%	7 días	mié 16/10/19	lun 24/10/19				
48	0	Borrador de documentación y envío de artefactos a operaciones	0%	4 días	vie 25/10/19	mié 30/10/19			30/10	
49	0	Hito: Informe de Pruebas	0%	0 días	lun 24/10/19	lun 24/10/19			24/10	
50	0	Hito: Actualización de Documento de Paso a Producción	0%	0 días	mié 30/10/19	mié 30/10/19			30/10	
51	0	6 Validación y aceptación funcional	0%	5 días	vie 25/10/19	jue 31/10/19				
52	0	Validación y aceptación del Producto final	0%	5 días	vie 25/10/19	jue 31/10/19				
53	0	Hito: Acta de Validación y aceptación funcional final	0%	0 días	lun 31/10/19	lun 31/10/19				31/10




Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	'19
1	0	VIOLENCIA DE GÉNERO - FASE II	245 días	mar 05/11/19	mar 27/10/20	M X
2		Planificación	40 días	mar 05/11/19	vie 03/01/20	
3		3 Definición de Requerimientos	40 días	mar 05/11/19	vie 03/01/20	
4		Taller de análisis y de definición de requerimientos	10 días	mar 05/11/19	lun 18/11/19	
5		HU05: A CTA DERESUMEN	5 días	mar 19/11/19	lun 25/11/19	
6		HU06: RAZÓN DE EJECUTORIA	5 días	mar 26/11/19	lun 02/12/19	
7		HU07: NUEVA SFUNCIONALIDADES	20 días	mar 03/12/19	vie 03/01/20	
8		Baboración de quiones de prueba	40 días	mar 05/11/19	vie 03/01/20	
9		Hito: Historias de usuarios actualizadas	0 días	lun 25/11/19	lun 25/11/19	
10		Hito: Guiones de prueba	0 días	vie 03/01/20	vie 03/01/20	
11		Ejecución	230 días	mar 26/11/19	mar 27/10/20	
12		5 Proceso de desarrollo de Software	230 días	mar 26/11/19	mar 27/10/20	
13		5.1 Desarrollo	220 días	mar 26/11/19	mar 13/10/20	
14		REQ.05: A cta Resumen	90 días	mar 26/11/19	mar 07/04/20	
15		HU06: RAZÓN DE EJECUTORIA	30 días	mié 08/04/20	jue 21/05/20	
16		Visualizador de la historia de la víctima a nivel nacional. (uso de jueces y administrativo interno - externo)	20 días	lun 25/05/20	vie 19/06/20	
17		Visualizador de la historia del agresor a nivel nacional. (uso de jueces y administrativo interno - externo)	15 días	lun 22/06/20	vie 10/07/20	
18		Reportes de seguimiento de tiempos procesales.	15 días	lun 13/07/20	vie 31/07/20	
19		Reporte de seguimiento de medidas.	10 días	lun 03/08/20	lun 17/08/20	
20		Reporte de seguimiento de audiencias	10 días	mar 18/08/20	lun 31/08/20	
21		Módulo de información de procesos (consultas de causas), para uso del dueño del proceso	20 días	mar 01/09/20	lun 28/09/20	



Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	'19	
					M	X
22	Administración de usuarios externos. (generación y administración de casilleros electrónicos).	30 días	mar 26/11/19	vie 10/01/20		
23	Aplicación móvil para visualizar la historia del agresor y sus medidas activas. (policía, fiscalía, tenencias, comisarías, juntas, etc.).	60 días	mar 26/11/19	vie 21/02/20		
24	Interoperabilidad con el Ministerio del Interior para compartir información del Registro Único Judicial.	30 días	mar 26/11/19	vie 10/01/20		
25	Interoperabilidad con otras instituciones para compartir información	30 días	lun 13/01/20	vie 21/02/20		
26	Flujo de documental y procesal	70 días	mar 26/11/19	mar 10/03/20		
27	Proyecto de otusamiento o enmascaramientos de datos (data masking) de información sensible que, en el caso de la Ley de Violencia, será aplicado a los datos personales de los menores y víctimas.	80 días	mar 26/11/19	mar 24/03/20		
28	Control de calidad	190 días	mar 26/11/19	lun 31/08/20		
29	Elaboración de documentación	5 días	mar 29/09/20	lun 05/10/20		
30	Preparar ambientes para pruebas (SQM)	10 días	mar 29/09/20	mar 13/10/20		
31	Hito: Manual ICP	0 días	lun 05/10/20	lun 05/10/20		
32	Hito: Diccionario de Datos	0 días	lun 05/10/20	lun 05/10/20		
33	Hito: Documento PP	0 días	lun 05/10/20	lun 05/10/20		
34	Hito: Documento de Arquitectura de Datos	0 días	lun 05/10/20	lun 05/10/20		
35	Hito: Actas de validaciones parciales	0 días	lun 28/09/20	lun 28/09/20		
36	Transferencia de conocimientos	5 días	mar 06/10/20	mar 13/10/20		
37	Hito: Acta de Transferencia de Conocimiento	0 días	mar 13/10/20	mar 13/10/20		
38	5.2 Pruebas Integrales de SQM	7 días	mié 14/10/20	jue 22/10/20		
39	Ejecutar pruebas integrales	5 días	mié 14/10/20	mar 20/10/20		



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	'19	
						M	X
40		Elaboración de documentación y envío de artefactos a operaciones	2 días	mié 21/10/20	jue 22/10/20		
41		Hito: Informe de Pruebas	0 días	mar 20/10/20	mar 20/10/20		
42		Hito: A ctualización de Documento de Paso a Producción	0 días	jue 22/10/20	jue 22/10/20		
43		6 Validación y aceptación funcional	5 días	mié 21/10/20	mar 27/10/20		
44		Validación y aceptación del Producto final	5 días	mié 21/10/20	mar 27/10/20		
45		Hito: A cta de Validación y aceptación funcional final	0 días	mar 27/10/20	mar 27/10/20		




SECCIÓN N° 8

PERFIL DE PUESTOS PARA CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO TIC'S PROYECTO VIOLENCIA y REGISTRO JUDICIAL

Denominación:	Jefe Departamental Nacional de Sistemas de Información
Nivel Instrucción:	de Tercer Nivel
Área Conocimiento:	de Sistemas, Redes, Informática, Computación y áreas a fines
Tiempo Experiencia:	de 6 años
Especificidad Experiencia:	de Manejo de equipos de trabajo, procesos, manejo de sistemas de información, protocolos de integración e interoperabilidad, manejo de redes, administración y manejo de plataformas
Actividades esenciales:	<p>Formular metodologías para la selección, desarrollo e implementación de sistemas de información</p> <p>Efectuar la implementación de los planes y procedimientos, seguimiento y control de los sistemas de información</p> <p>Desarrollar los proyectos de mejora en los sistemas de información.</p> <p>Coordinar la utilización de los ambientes desarrollo, pruebas, capacitación y producción para sistemas de información</p> <p>Establecer el procedimiento para que los sistemas de información se encuentren debidamente documentados, instalados y puestos en producción</p>
Denominación:	Supervisor de Sistemas de Información
Nivel Instrucción:	de Tercer Nivel
Área Conocimiento:	de Sistemas, Redes, Informática, Computación y áreas a fines
Tiempo Experiencia:	de 5 años
Especificidad Experiencia:	de Manejo de equipos de trabajo, procesos, manejo de sistemas de información, protocolos de integración e interoperabilidad, manejo de redes, administración y manejo de plataformas
Actividades esenciales:	<p>Proponer acciones que contribuyan el diseño, construcción y despliegue de sistemas de información</p> <p>Controlar el desarrollo de planes de implementación, herramientas, sistemas de información y capacitación en temas de sistemas de información de acuerdo a los requerimientos de los usuarios</p> <p>Supervisar el proceso de formulación de requerimientos, problemas de segundo nivel y disponibilidad de sistemas de información</p> <p>Revisar los resultados de la evaluación de la estandarización de los sistemas de información e identificar las mejoras</p> <p>Proponer procesos para el uso, implementación, seguimiento y control de las mejoras prácticas para atender a los usuarios en sus requerimientos</p>



Denominación:	Analista de Sistemas de Información 2
Nivel Instrucción:	de Tercer Nivel
Área Conocimiento:	de Sistemas, Redes, Informática, Computación y áreas a fines
Tiempo Experiencia:	de 3 años
Especificidad Experiencia:	de Procesos, sistemas informáticos, protocolos de integración e interoperabilidad, manejo de redes, administración y manejo de programas informáticos
Actividades esenciales:	Elaborar y ejecutar las fases de la metodología para la selección, desarrollo, pruebas y control de calidad de sistemas de información
	Elaborar y ejecutar la operación de los ambientes y esquemas de desarrollo, preproducción y la programación de las bases de datos
	Programar en entornos java, angular, SQL Server y herramientas de integración en ambiente de desarrollo y pre producción.
	Elaborar y ejecutar la operación de los ambientes y esquemas de desarrollo, preproducción, producción y la programación de las bases de datos




SECCIÓN N° 9

PRESUPUESTO DEL PLAN AÑO 2019 – 2020

1. Presupuesto total para implementar el Plan durante los años 2019 y 2020

COMPONENTES	AÑO 2019	AÑO 2020
COMPONENTE 1		
Contratos del 2018*	\$ 659.708,17	\$ 659.708,17
Incorporación de equipos técnicos	\$ 1.992.352,20	\$ 3.465.319,17
Fortalecimiento de unidades judiciales	\$ 249.794,26	\$ 2.421.783,22
Creación de unidades judiciales	\$ 326.654,05	
Contratación equipo de infraestructura civil	\$ 48.076,20	-
COMPONENTE 2		
Conformación del equipo de especialistas TICS	\$ 265.815,06	\$ 295.350,07
TOTAL POR AÑO	\$ 3.542.399,94	\$ 6.842.160,63
TOTAL 2019 Y 2020	\$ 10.384.560,57	



2. Resumen por rubro

PERSONAL	JUEZ	SEC R	AYUD JUD	UYUD JUD PRIN ACOG	MED	PSICOL	TRAB SOCIAL	JEFE DEPART	SUPERVISOR	ANALISTA 2	TOTAL	PRESUPUEST O 2019	PRESUPUESTO 2020
2018	0	2	3	0	5	7	7	0	0	0	24	659.708,17	659.708,17
abr-19	0	0	0	0	0	0	0	1	2	10	13	265.815,06	295.350,07
may-19	0	0	0	15	25	8	9	0	0	0	57	1.038.770,45	1.558.155,68



049-2019

jul-19	0	0	0	8	10	21	26	0	0	0	65	953.581,75	1.907.163,50
ago-19	9	9	9	0	0	0	0	0	0	0	27	432.336,23	1.037.606,95
oct-19	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	15	144.112,08	576.448,30
jul-20	6	6	6	5	8	10	9	0	0	0	50	0	807.727,96
TOTAL	20	22	23	28	48	46	51	1	2	10	251	3.494.323,73	6.842.160,63

EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

N°	CARGO	PERIODO	MESES	RMU	RMU TOTAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
2	ANALISTA 1	MAYO-AGOSTO	4	1212	9.696,00	808,00	262,67	887,18	807,68	12.461,53
1	ANALISTA 2	MAYO-AGOSTO	4	1676	6.704,00	558,67	131,33	613,42	558,44	8.565,86
1	SUPERVISOR	JUNIO-AGOSTO	3	2034	6.102,00	508,50	98,50	558,33	508,30	7.775,63
3	ANALISTA 2	JUNIO-AGOSTO	3	1676	15.084,00	1.257,00	295,50	1.380,19	1.256,50	19.273,18
TOTAL										

CONTRATACIÓN EQUIPO DE EXPERTOS TIC'S

PROVINCIA	NOMB RE EDIFICIO	JEF E DEP	MAYO-DIC 2019	ENERO-OCT 2020	SUPERVISOR	MAYO-DIC 2019	ENERO-OCT 2020	ANALISTAS 2	MAYO-DIC 2019	ENERO-OCT 2020	TOTAL 2019	TOTAL 2020
PICHI NCHA	PLAN T O RAL	1	26.429,45	29.366,05	2	46.653,78	51.837,54	10	192.731,83	214.146,48	265.815,06	295.350,07
TOTAL		1	26.429,45	29.366,05	2	46.653,78	51.837,54	10	192.731,83	214.146,48	265.815,06	295.350,07




CONTRATACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS MAYO 2019

PROVIN CIA	CANTÓN	Ayud jud prim acog	2019	2020	Med	2019	2020	Psic	2019	2020	Trab Soc	2019	2020	SUMA	TOTAL 2019	TOTAL 2020
AZUAY	CUENCA	2	22.386,66	33.579,99		-	-	-	-	-		-	-	2	22.386,66	33.579,99
AZUAY	SIGSIG		-	-		-	-	-	-	-	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52
BOLIVAR	GUARAND A	1	11.193,33	16.789,99		-	-	-	-	-		-	-	1	11.193,33	16.789,99
BOLIVAR	LAS NAVES		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-	1	20.735,01	31.102,52	2	41.470,02	62.205,04
CARCHI	ESPEJO		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
CARCHI	TULCÁN	1	11.193,33	16.789,99		-	-	-	-	-		-	-	1	11.193,33	16.789,99
CAÑAR	LA TRONCAL		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
CHIMBO RAZO	CUMANDÁ		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
CHIMBO RAZO	RIOBAMB A	1	11.193,33	16.789,99		-	-	-	-	-		-	-	1	11.193,33	16.789,99
COTOPA XI	LATACUN GA	1	11.193,33	16.789,99	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52	4	73.398,37	110.097,55
COTOPA XI	PUJILÍ		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
EL ORO	MACHALA	1	11.193,33	16.789,99		-	-	-	-	-		-	-	1	11.193,33	16.789,99
ESMERA LDAS	ATACAME S		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
GUAYAS	GUAYAQU IL	1	11.193,33	16.789,99		-	-	-	-	-		-	-	1	11.193,33	16.789,99
GUAYAS	GUAYAQU IL	1	11.193,33	16.789,99		-	-	-	-	-		-	-	1	11.193,33	16.789,99
GUAYAS	MILAGRO		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
GUAYAS	PLAYAS		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
GUAYAS	SAMBORO NDÓN		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52



CONTRATACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS MAYO 2019

PROVIN CIA	CANTÓN	Ayud jud prim acog	2019	2020	Med	2019	2020	Psic	2019	2020	Trab Soc	2019	2020	SUMA	TOTAL 2019	TOTAL 2020
IMBABU RA	COTACAC HI		-	-		-	-	-	-	-	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52
IMBABU RA	IBARRA		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
IMBABU RA	OTAVALO		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
LOJA	CATAMAY O		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
LOJA	MACARÁ		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
LOS RIOS	BABAHOY O		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
LOS RIOS	PUEBLOVI EJO		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
LOS RIOS	VINCES		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-	1	20.735,01	31.102,52
MANABÍ	CHONE		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
MANABÍ	JIPIJAPA		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-	1	20.735,01	31.102,52
MANABÍ	PORTOVIE JO	1	11.193,33	16.789,99		-	-	0	-	-	0	-	-	1	11.193,33	16.789,99
MORON A SANTIAG O	LIMÓN INDANZA		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-	1	20.735,01	31.102,52	2	41.470,02	62.205,04
PASTAZ A	PASTAZA	1	11.193,33	16.789,99		-	-	-	-	-		-	-	1	11.193,33	16.789,99
PICHINC HA	QUITO		-	-	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52	3	62.205,04	93.307,56
PICHINC HA	QUITO		-	-		-	-	-	-	-	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52
PICHINC HA	QUITO		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52
PICHINC HA	QUITO		-	-	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52	0	-	-	2	41.470,02	62.205,04



CONTRATACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS MAYO 2019

PROVIN CIA	CANTÓN	Ayud jud prim acog	2019	2020	Med	2019	2020	Psic	2019	2020	Trab Soc	2019	2020	SUMA	TOTAL 2019	TOTAL 2020
SANTA ELENA	SANTA ELENA	1	11.193,33	16.789,99	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	2	31.928,34	47.892,51
MORONA A SANTIAGO	MORONA	1	11.193,33	16.789,99	1	20.735,01	31.102,52		-	-		-	-	2	31.928,34	47.892,51
NAPO	TENA	1	11.193,33	16.789,99	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52	4	73.398,37	110.097,55
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	1	11.193,33	16.789,99	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52	1	20.735,01	31.102,52	4	73.398,37	110.097,55
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA		-	-		-	-	1	20.735,01	31.102,52		-	-	1	20.735,01	31.102,52
TOTAL		15	167.899,94	251.849,90	25	518.375,31	777.562,96	8	165.880,10	248.820,15	9	186.615,11	279.922,67	57	1.038.770,45	1.558.155,68

CONTRATACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS JULIO 2019

PROVIN CIA	CANTÓN	Ayud jud prim acog	2019	2020	Med	2019	2020	Psic	2019	2020	Trab Soc	2019	2020	SUMA	TOTAL 2019	TOTAL 2020
AZUAY	SANTA ISABEL		-	-	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	3	46.653,78	93.307,56
CAÑAR	LA TRONCAL		-	-		-	-	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	2	31.102,52	62.205,04
CHIMBORAZO	RIOBAMBA		-	-		-	-	2	31.102,52	62.205,04	1	15.551,26	31.102,52	3	46.653,78	93.307,56

049-2019

CONTRATACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS JULIO 2019

PROVIN CIA	CANTÓN	Ayud jud prim acog	2019	2020	Me d	2019	2020	Psic	2019	2020	Trab Soc	2019	2020	SUMA	TOTAL 2019	TOTAL 2020
COTOPA XI	LA MANÁ	-	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	3	46.653,78	93.307,56
COTOPA XI	PUJILÍ	-	-	-	-	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	2	31.102,52	62.205,04
EL ORO	EL GUABO	-	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	3	46.653,78	93.307,56
EL ORO	MACHALA	-	-	-	-	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	2	31.102,52	62.205,04
GUAYAS	DAULE	-	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	3	46.653,78	93.307,56
GUAYAS	DURÁN	16.789,99	-	33.579,99	-	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	2	31.102,52	62.205,04	5	63.443,77	126.887,54
GUAYAS	GUAYAQUIL	-	-	-	-	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	3	46.653,78	93.307,56	4	62.205,04	124.410,07
GUAYAS	GUAYAQUIL	-	-	-	-	-	-	0	-	-	2	31.102,52	62.205,04	2	31.102,52	62.205,04
GUAYAS	MILAGRO	-	-	-	-	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	2	31.102,52	62.205,04
GUAYAS	PLAYAS	-	-	-	-	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	2	31.102,52	62.205,04
IMBABURA	IBARRA	8.395,00	-	16.789,99	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	2	31.102,52	62.205,04	4	55.048,77	110.097,55
IMBABURA	OTAVALO	-	-	-	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	-	-	-	1	15.551,26	31.102,52



CONTRATACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS JULIO 2019

PROVINCIA	CANTÓN	Ayud jud prim acog	2019	2020	Me d	2019	2020	Psic	2019	2020	Trab Soc	2019	2020	SUMA	TOTAL 2019	TOTAL 2020
LOS RÍOS	QUEVEDO	1	8.395,00	16.789,99	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	4	55.048,77	110.097,55
MANABÍ	CHONE		-	-		-	-	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	2	31.102,52	62.205,04
MANABÍ	SUCRE		-	-	1	15.551,26	31.102,52		-	-		-	-	1	15.551,26	31.102,52
SANTA ELENA	SANTA ELENA		-	-		-	-	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	2	31.102,52	62.205,04
PICHINCHA	CAYAMBE	1	8.395,00	16.789,99		-	-		-	-		-	-	1	8.395,00	16.789,99
MANABÍ	EL CARMEN	1	8.395,00	16.789,99		-	-		-	-		-	-	1	8.395,00	16.789,99
SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI		-	-	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	3	46.653,78	93.307,56
CAÑAR	AZOGUES	1	8.395,00	16.789,99	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	4	55.048,77	110.097,55
GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	0	-	-	1	15.551,26	31.102,52		-	-	1	15.551,26	31.102,52	2	31.102,52	62.205,04
GUAYAS	NARANJITO	1	8.395,00	16.789,99	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	1	15.551,26	31.102,52	4	55.048,77	110.097,55
MORONA SANTIAGO	MORONA		-	-		-	-		-	-		-	-	0	-	-
		8	67.159,97	134.319,95	10	155.512,59	311.025,18	21	326.576,44	653.152,89	26	404.332,74	808.665,48	65	953.581,75	1.907.163,50



CONTRATACIÓN DE EQUIPOS JURISDICCIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE UNIDADES JUDICIALES AGOSTO 2019

PROVINCIA	CANTÓN	JUEZ	2019	2020	SECR	2019	2020	AYUD JUD	2019	2020	SUMA	TOTAL 2019	TOTAL 2020
GUAYAS	DURÁN	1	26.358,50	63.260,41	1	14.683,03	35.239,26	1	6.995,83	16.789,99	3	48.037,36	115.289,66
GUAYAS	GUAYAQUIL	1	26.358,50	63.260,41	1	14.683,03	35.239,26	1	6.995,83	16.789,99	3	48.037,36	115.289,66
GUAYAS	GUAYAQUIL	1	26.358,50	63.260,41	1	14.683,03	35.239,26	1	6.995,83	16.789,99	3	48.037,36	115.289,66
LOS RÍOS	QUEVEDO	1	26.358,50	63.260,41	1	14.683,03	35.239,26	1	6.995,83	16.789,99	3	48.037,36	115.289,66
		4	105.434,01	253.041,63	4	58.732,10	140.957,04	4,00	27.983,32	67.159,97	12	192.149,43	461.158,64

CONTRATACIÓN DE EQUIPOS JURISDICCIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE UNIDADES JUDICIALES OCTUBRE 2019

PROVINCIA	CANTÓN	JUEZ	2019	2020	SECR	2019	2020	AYUD JUD	2019	2020	SUMA	TOTAL 2019	TOTAL 2020
BOLÍVAR	GUARANDA	1	15.815,10	63.260,41	1	8.809,82	35.239,26	1	4.197,50	16.789,99	3	28.822,42	115.289,66
PICHINCHA	QUITO	1	15.815,10	63.260,41	1	8.809,82	35.239,26	1	4.197,50	16.789,99	3	28.822,42	115.289,66
		2	31.630,20	126.520,81	2	17.619,63	70.478,52	2,00	8.395,00	33.579,99	6	57.644,83	230.579,32



049-2019

CONTRATACIÓN DE EQUIPOS JURISDICCIONALES PARA CREACIÓN DE NUEVAS DE UNIDADES JUDICIALES AGOSTO 2019

PROVINCIA	CANTÓN	JUEZ	2019	2020	SECR	2019	2020	AYUD JUD	2019	2020	SUMA	TOTAL 2019	TOTAL 2020
CAÑAR	AZOGUES	1	26.358,50	63.260,41	1	14.683,03	35.239,26	1	6.995,83	16.789,99	3	48.037,36	115.289,66
MORONA SANTIAGO	MORONA	1	26.358,50	63.260,41	1	14.683,03	35.239,26	1	6.995,83	16.789,99	3	48.037,36	115.289,66
NAPO	TENA	1	26.358,50	63.260,41	1	14.683,03	35.239,26	1	6.995,83	16.789,99	3	48.037,36	115.289,66
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	1	26.358,50	63.260,41	1	14.683,03	35.239,26	1	6.995,83	16.789,99	3	48.037,36	115.289,66
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	1	26.358,50	63.260,41	1	14.683,03	35.239,26	1	6.995,83	16.789,99	3	48.037,36	115.289,66
		5	131.792,51	316.302,03	5	73.415,13	176.196,30	5	34.979,15	83.949,97	15	240.186,79	576.448,30

CONTRATACIÓN DE EQUIPOS JURISDICCIONALES PARA CREACIÓN DE NUEVAS DE UNIDADES JUDICIALES OCTUBRE 2019

PROVINCIA	CANTÓN	JUEZ	2019	2020	SECR	2019	2020	AYUD JUD	2019	2020	SUMA	TOTAL 2019	TOTAL 2020
GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	1	15.815,10	63.260,41	1	8.809,82	35.239,26	1	4.197,50	16.789,99	3	28.822,42	115.289,66
GUAYAS	NARANJITO	1	15.815,10	63.260,41	1	8.809,82	35.239,26	1	4.197,50	16.789,99	3	28.822,42	115.289,66
MANABÍ	EL CARMEN	1	15.815,10	63.260,41	1	8.809,82	35.239,26	1	4.197,50	16.789,99	3	28.822,42	115.289,66
		3	47.445,30	189.781,22	3	26.429,45	105.717,78	3	12.592,50	50.369,98	9	86.467,25	345.868,98

PRESUPUESTO 2020: INCORPORACIÓN EQUIPOS JURISDICCIONALES Y TÉCNICOS

PROVINCIA	CANTÓN	JUEZ	2020	SEC R	2020	AY UD JUD	2020	AYU D JUD PRIM ACO G	2020	MED	2020	PSIC	2020	TRAB SOC	2020	TOTAL 2020
ESMERALDAS	ESMERALDAS	1	31.630,20	1	17.619,63	1	8.395,00	0	-	0	15.551,26	1	15.551,26	0	-	73.196,09
ESMERALDAS	QUININDÉ	0	-	0	-	0	-	0	-	1	15.551,26	0	-	0	-	15.551,26
ESMERALDAS	SAN LORENZO	0	-	0	-	0	-	0	-	1	15.551,26	0	-	0	-	15.551,26
GUAYAS	GUAYAQUIL	0	-	0	-	0	-	0	-	1	15.551,26	2	31.102,52	1	15.551,26	62.205,04
LOJA	LOJA	1	31.630,20	1	17.619,63	1	8.395,00	0	-	1	15.551,26	2	31.102,52	2	31.102,52	135.401,13
MANABÍ	BOLÍVAR	0	-	0	-	0	-	0	-	1	15.551,26	0	-	0	-	15.551,26
MANABÍ	MANTA	0	-	0	-	0	-	1	8.395,00	0	-	1	15.551,26	2	31.102,52	55.048,77
MANABÍ	MONTECRISTI	0	-	0	-	0	-	0	-	1	15.551,26	0	-	0	-	15.551,26
MANABÍ	PORTOVIJO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1	15.551,26	1	15.551,26	31.102,52
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	0	-	0	-	0	-	0	-	1	15.551,26	1	15.551,26	1	15.551,26	46.653,78
PICHINCHA	QUITO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1	15.551,26	0	-	15.551,26
PICHINCHA	QUITO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1	15.551,26	15.551,26
PICHINCHA	QUITO	1	31.630,20	1	17.619,63	1	8.395,00	0	-	0	-	0	-	0	-	57.644,83
PICHINCHA	QUITO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1	15.551,26	15.551,26
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	0	-	0	-	0	-	1	8.395,00	0	-	0	-	0	-	8.395,00

PRESUPUESTO 2020: INCORPORACIÓN EQUIPOS JURISDICCIONALES Y TÉCNICOS

PROVINCIA	CANTÓN	JUEZ	2020	SEC R	2020	AY UD JUD	2020	AYU D JUD PRIM ACO G	2020	MED	2020	PSIC	2020	TRAB SOC	2020	TOTAL 2020
TUNGURAHUA	AMBATO	0	-	0	-	0	-	1	8.395,00	1	15.551,26	1	15.551,26	0	-	39.497,52
GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	0	-	0	-	0	-	1	8.395,00	0	-	0	-	0	-	8.395,00
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	1	31.630,20	1	17.619,63	1	8.395,00	1	8.395,00	0	-	0	-	0	-	66.039,83
ESMERALDAS	SAN LORENZO	1	31.630,20	1	17.619,63	1	8.395,00	0	-	0	-	0	-	0	-	57.644,83
TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	1	31.630,20	1	17.619,63	1	8.395,00	0	-	0	-	0	-	0	-	57.644,83
TOTAL		6	189.781,22	6	105.717,78	6	50.369,98	5	41.974,98	8	124.410,07	10	155.512,59	9	139.961,33	807.727,96

Razón: Siento por tal que el anexo 1 que antecede forma parte de la Resolución 049-2019, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el diez de abril de dos mil diecinueve.



Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán
Secretaria General del Consejo de la Judicatura



ANEXO 2

ANEXO C



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!

**PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA OPERADORES Y
OPERADORAS DE JUSTICIA PARA LA APLICACIÓN DE LA
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



Plan de Formación Continua para operadores y operadoras de justicia para la aplicación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

1. INTRODUCCIÓN:

Con el objetivo de desarrollar y fortalecer en los operadores de justicia los conocimientos y competencias necesarias para la aplicación de la normativa y procedimientos que sancionaran los hechos de violencia contra la mujer y la familia, la Escuela de la Función Judicial a través de las Unidades de Formación Continua y Capacitación atendiendo a las disposiciones contenidas en la “Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres”, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 175 el 5 de febrero del 2018, han desarrollado varias actividades de Formación y Capacitación a nivel nacional.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Constitución de la República del Ecuador

Artículo 178 “(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.”.

Artículo.- 181.- Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: “(...) 4. Administrar la carrera y la profesionalización judicial, y organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial”.

Artículo 234.- “(...) El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.”.

Artículo 341.- “(...) El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.”.

El literal b) del numeral 3 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, dentro del derecho de a la integridad personal, que incluye: “(...) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.”.

2.2. Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 85.- "(...) 2. Los cursos de formación continua y capacitación, se harán de forma propia a través de la Escuela de la Función Judicial de manera presencial. Excepcionalmente estos cursos podrán desarrollarse a distancia o de forma virtual."
"Artículo 86.- Las servidoras y servidores de la Función Judicial deberán participar en programas de formación y capacitación continua a través de cursos generales y especiales. Los que aprobaren los cursos serán valorados con un puntaje para los concursos de oposición y méritos, o para las promociones de categoría."

3. JUSTIFICACIÓN

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 175, de 05 de febrero de 2018, se publicó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres aprobada por la Asamblea Nacional el 29 de enero de 2018, la cual cuenta con disposiciones reformativas al Código Orgánico Integral Penal en relación a las medidas de protección contra la violencia contra las mujeres, los mecanismos de reparación integral en infracciones penales de violencia contra las mujeres.

El numeral 12 del artículo 22 de la "Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres", señala a los organismos que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

La Disposición Transitoria Tercera Ibidem, establece: "Las Instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, dictarán la normativa secundaria y los protocolos necesarios para la aplicación y plena vigencia de esta Ley, dentro del ámbito de sus competencias, en el plazo máximo de 90 días contados desde la publicación del Reglamento General de esta Ley en el Registro Oficial".

Considerando la Disposición General Cuarta de la LOIPYEVCM.- "Las entidades del Estado desarrollarán campañas anuales de sensibilización para sus servidores públicos en temas relacionados a la prevención de la violencia contra la mujer."

Considerando la Disposición Transitoria Cuarta de la LOIPYEVCM.- "Las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de violencia contra las mujeres, tendrán el plazo máximo de doce meses contados a partir de la publicación de la presente ley, para implementar planes, programas, proyectos, servicios públicos, destinar recursos humanos y bienes, adecuar registros, bases de datos o cualquier otra forma de información o tecnologías, de acuerdo a lo establecido en este cuerpo legal."

Considerando la Disposiciones Derogatorias Primera: "Deróguese la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, publicada en el Registro Oficial No. 839, de 11 de diciembre de 1995 y todas sus reformas.

Al respecto la Escuela de la Función Judicial a partir del mes de marzo de 2017, en el marco de la cruzada nacional para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer diseñó un Plan de Formación Continua y Capacitación dirigido a operadores de

justicia, funcionarios judiciales; personal de oficinas técnicas (psicólogos, médicos y trabajadores sociales), fiscales, defensores públicos y policía nacional, basado en varios ejes de acción para lo cual se coordinó con delegados de la Fiscalía General del Estado, la Defensoría Pública y el Ministerio del Interior, el desarrollo del primer curso de Formador de Formadores “Concientización de Operadores y Operadoras de Justicia y Policía Nacional ante la Violencia de Género”; en un segundo momento se realiza el proceso de acreditación de formadores especializados en violencia de género; posteriormente se implementa el proceso de capacitación en Autocuidado y prevención del desgaste profesional, y en un cuarto momento la Escuela de la Función Judicial, propone la creación del Plan de Formación Continua para la Aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

4. OBJETIVO

Desarrollar en los Operadores de Justicia en el ejercicio de la actividad jurisdiccional, las habilidades necesarias para la prevenir, erradicar y juzgar cualquier tipo de manifestación de vulneración a los derechos de las mujeres víctimas de violencia a través de la utilización de metodologías activas de aprendizaje, generando un cambio en la orientación formativa que les permitirá llegar a ser profesionales integrales, reflexivos, creativos, con una sólida base de conocimientos teóricos y las competencias exigidas para asumir su rol, en el marco jurídico vigente.

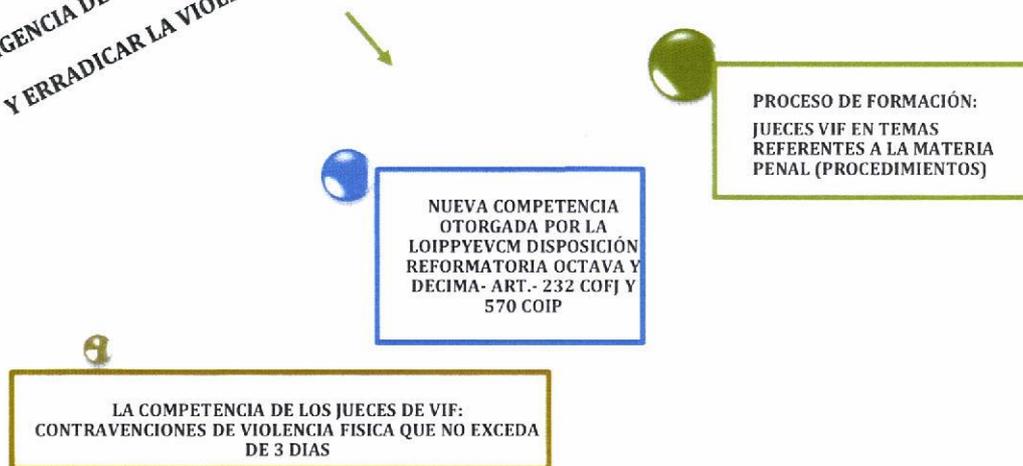
1. METODOLOGÍA

Se identificaron los cambios normativos que promueve la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (ámbito jurisdiccional):

ASPECTOS	ARTÍCULO	CAMBIOS
DEFINICIONES	ART.- 4	Establece nuevas definiciones conceptuales normativas relativas a violencia sea de género, intrafamiliar y contra la mujer.
ENFOQUES	ART.- 7	Desarrolla nuevos enfoques a considerar por los operadores de justicia para la aplicación de la Ley
PRINCIPIOS RECTORES	ART.-8	Señala nuevos principios rectores que sin dejar de estar ligados a la aplicación de la Ley desarrollan obligaciones respecto a la regulación referente a violencia contra la mujer.
DERECHOS DE LA MUJER	ART.-9	Consolidan los derechos de la mujer reconocidos en cuerpos normativos.
TIPOS DE VIOLENCIA	ART.-10	Desarrolla con mayor claridad los tipos de violencia que deben ser sancionados.
ÁMBITO DONDE SE DESARROLLA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	ART.-12	Explica el escenario social donde podría presentarse alguna forma de violencia.

MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA	ART.- 64	Permite al operador de justicia considerar otras formas de acción afirmativa que no necesariamente estén desarrolladas en la norma que las regula.
ESTANDARES PARA MEDIDAS DE REPARACIÓN	ART.- 63	Desarrolla nuevos estándares a ser considerados por los operadores de justicia al momento de aplicar las medidas de reparación.

VIGENCIA DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.



6. GENERACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:

Con la finalidad de fortalecer los conocimientos de los operadores de justicia respecto de la aplicación de la *Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*, se estructuró 5 módulos semi-presenciales para el Programas de Formación detallados a continuación:

MÓDULO I ESTRUCTURA NORMATIVA Y PRÁCTICA GENERALIDADES DE LA LOIPEVCM	INTRODUCCIÓN Constitucional
	UNIDAD 1 Género y Justicia

CARGA HORARIA: 60 HORAS SEMIPRESENCIAL	UNIDAD 2 Instrumentos Nacionales, Internacionales y Jurisprudencia
	UNIDAD 3 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y su Reglamento.
	UNIDAD 4 COIP (ESPECIALIDAD Y PRÁCTICA)

MÓDULO II ESTRUCTURA HUMANÍSTICA Y VIVENCIAL CARGA HORARIA 40 HORAS SEMIPRESENCIAL	UNIDAD 1 Concientización ante la Violencia de Género
	UNIDAD 2 Derechos Humanos de la Mujer
	UNIDAD 3 Tipos de violencia
	UNIDAD 4 Reparación Integral

MÓDULO III PROCEDIMENTAL CARGA HORARIA 30 HORAS SEMIPRESENCIAL CONTENIDOS EN VALIDADCIÓN POR LA DNASJ)	UNIDAD 1 Competencia
	UNIDAD 2 Medidas Cautelares y de Protección
	UNIDAD 3 Flujos Procesales
	UNIDAD 4 Circunstancias Atenuantes y Agravantes
	UNIDAD 5 Protocolos Procesales
	UNIDAD 6 Protocolo para la Gestión Judicial y Actuación Pericial en casos de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar
	UNIDAD 7 Testimonio Anticipado de la Víctima

	<p style="text-align: center;">UNIDAD 8 Criterios para la valoración de la Prueba</p> <hr/> <p style="text-align: center;">UNIDAD 9 Resolución 75 A-2018</p>
<p style="text-align: center;">MÓDULO IV SATJE-VIOLENCIA CARGA HORARIA: 30 HORAS SEMIPRESENCIAL</p>	<p style="text-align: center;">UNIDAD 1 Generalidades de los Tramites Web</p> <hr/> <p style="text-align: center;">UNIDAD 2 Funcionalidad de acuerdo al Órgano Jurisdiccional</p>
<p style="text-align: center;">MÓDULO V MEDIDAS DE PROTECCIÓN JUNTAS CANTONALES TENENCIAS POLÍTICAS CARGA HORARIA: 30 HORAS SEMIPRESENCIAL</p>	<p style="text-align: center;">UNIDAD 1 Medidas de Protección</p> <hr/> <p style="text-align: center;">UNIDAD 2 Elementos para el Expediente Administrativo</p> <hr/> <p style="text-align: center;">UNIDAD 3 Análisis de Casos</p>

Se considera que con la ejecución del “Plan de Formación Continua para Operadores y Operadoras de Justicia para la Aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres”, los operadores de justicia con competencia para resolver Infracciones penales en violencia contra las mujeres estarán en condiciones de aplicarla y solventar los nudos críticos que se generen en el proceso.

7. METODOLOGÍA:

Modalidad Virtual: Se propone un proceso de aprendizaje donde el participante puede revisar y analizar los contenidos a fin que sean el soporte para asistir a la modalidad presencial.

Modalidad Presencial: La fase presencial es la modalidad más importante en el proceso de formación continua donde se genera la práctica y la vivencia a través del análisis, diseño y aplicación de casos de acuerdo al rol del servidor judicial.





Revisión del material del curso que se encuentra en la plataforma virtual

Todos los días



Ejercicios a través de la simulación de audiencias e intercambio de roles

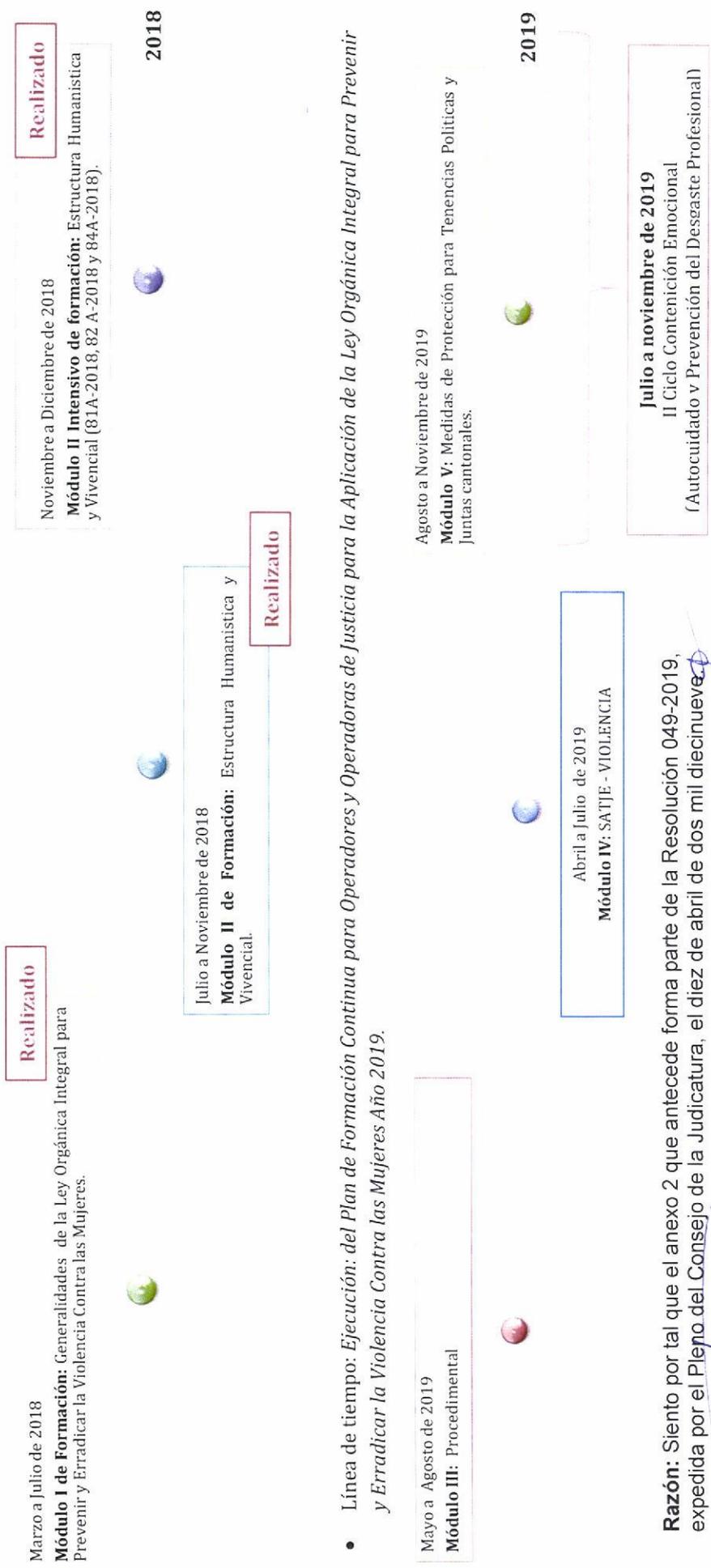
Fase presencial del módulo

Línea de Tiempo: El proceso de Formación Continua y Capacitación se viene ejecutando desde antes de la entrada en vigencia de la *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*; y tiene una proyección hasta el año 2020. con un énfasis especial en la estructura Humanística y Vivencial, la aplicación de la normativa con la perspectiva de género como pilar fundamental en la resolución de causas de violencia contra las mujeres así como los procesos de Autocuidado y Prevención del Desgaste Profesional que se desplegarán a mediados del año 2019.

Para el año 2019 se ejecutarán los Módulos III: Procedimental, Módulo IV: SATJE-Violencia y finalmente el Módulo V: Medidas de Protección para Juntas Cantonales y Tenencias Políticas del *Plan de Formación Continua para Operadores y Operadoras de Justicia para la Aplicación de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*; también en este año se desarrollará el Segundo Ciclo de "Autocuidado y Prevención del Desgaste Profesional - Contención Emocional".

Para el año 2020 se desarrollará un reforzamiento de la Formación y Capacitación, en todos los módulos de formación con el acompañamiento necesario a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres.





• Línea de tiempo: Ejecución del Plan de Formación Continua para Operadores y Operadoras de Justicia para la Aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres Año 2019.



Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán
Secretaria General del Consejo de la Judicatura